Plan de Acción 2021

El campo es de todos

Minagricultura

upra

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA UPRA

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL
2021

BOGOTA D.C., ENERO DE 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. MARCO INSTITUCIONAL 6
   2.1. MARCO LEGAL ESPECÍFICO 6
   2.2. DESCRIPCIÓN DE LA UPRA 10
   2.3. CONTEXTO ESTRATÉGICO 19
3. DIMENSIONES Y POLITICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG 38
4. DIMENSIÓN TALENTO HUMANO 38
5. DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN 42
6. DIMENSION GESTIÓN DE VALORES PARA RESULTADOS 67
7. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS 81
8. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 134
9. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN 138
10. DIMENSION CONTROL INTERNO 138
11. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2021 141
12. ANEXOS 144

MENSAJE DEL DIRECTOR

La nueva normalidad por la pandemia vivida, marcará las acciones de la vida nacional, ya que los tiempos para el desarrollo del programa de vacunación contra el Covid19, nos pone en un escenario muy parecido para la acción institucional, del experimentado el año anterior. Por ello las responsabilidades y tareas de la UPRA, seguirán asumiéndose con la misma responsabilidad y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional. La planeación de la vigencia 2021 incorporó esta situación y estamos preparados para continuar asumiendo los retos que nos impone estas" nuevas condiciones".

El cumplimiento oportuno de las tareas respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el Decreto 4145 de 2011 y la Resolución 299 de 2019 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se mantienen como los principales compromisos frente al sector y la gestión en el territorio para usos agropecuarios.

Debemos continuar trabajando arduamente como lo hemos hecho durante estos años, para consolidar los diferentes reconocimientos en materia de apoyo a la formulación de política pública para el sector, como una Entidad técnica y rigurosa.

El año 2021, es clave para el logro de los resultados y productos dentro del cuatrienio, ya que hoy estamos a sólo 18 meses para el fin del actual período presidencial. Así mismo debemos consolidar las bases para atender de manera permanente las nuevas funciones en materia de gestión de información sectorial. Igualmente mantendrá sus responsabilidades en materia el ordenamiento productivo, de regularización de la propiedad, ordenamiento social de la propiedad, adecuación de tierras y mercado de tierras.

Mostrar, divulgar y publicar los resultados en materia de la política de ordenamiento productivo y social de la propiedad, los sistemas productivos y ordenamiento de cadenas en asocio con gremios, nacionales, y en territorial, en desarrollo de la Estrategia de Ordenamiento Territorial Agropecuario es prioritario en 2021, y poder recoger la cosecha sembrada durante todos estos años en la generación de los instrumentos lineamientos y criterios para la gestión del territorio para usos agropecuarios.

Consolidar el modelo de ordenamiento territorial agropecuario, el Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria, el Sistema de Información para la gestión integral de riesgos agropecuarios – SIGRA, la administración de la plataforma AGRONET, el mantenimiento de la evaluaciones agropecuarias EVAs y el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA), darán a UPRA la posición indiscutida para la ejecución de políticas de Estado para la productividad la competitividad, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y el uso eficiente del suelo rural Colombiano.

1. INTRODUCCIÓN

El decreto 4145 de 2011, de creación de la UPRA, establece como objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. Para ello debe planificar y producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos que sirvan para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, así mismo realizar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en las materias antes señaladas en el territorio nacional.

En cumplimiento del artículo 74 de la ley 1474 de 2011, y de la ley 152 de 1994, presente Plan de Acción para la vigencia 2021, es el instrumento mediante el cual se materializan las acciones para cumplir con lo programad en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”, y el Plan Estratégico Institucional UPRA 2019-2022,

En este plan, se presentan las actividades, metas, productos y responsables de la gestión institucional. Así mismo es la herramienta de seguimiento y control, para que los gerentes, puedan realizar la verificación del cumplimiento de las tareas asignadas y tomar decisiones oportunas. Así mismo se acogen los lineamientos dados por el MADR y la atención a las funciones en materia de gestión de información agropecuaria delegadas a través de la Resolución 299 de 2019 del MADR.

Por su parte el Decreto 1499 de 2017 y el manual operativo del DAFP versión 3, orientan sobre los componentes de la acción institucional, por ello el presente documento de Plan de Acción se estructuro de acuerdo a las 7 dimensiones y las 18 políticas de desempeño conforme al modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

El documento se encuentra elaborado en cuatro ítems: el primero hace referencia al marco institucional de la UPRA. El segundo corresponde a las dimensiones y políticas de desempeño institucional del MIPG, compuestas por la dimensión del talento humano, las acciones en desarrollo de la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación. Las acciones en desarrollo de la dimensión de valores para resultados, las acciones de la dimensión de evaluación de resultados, la dimensión de información y comunicación. Las acciones en la dimensión de conocimiento e innovación. El tercero identifica la forma como se realiza la evaluación del presente plan de acción y por último la cuarta parte responde al capítulo de anexos en cumplimiento del Decreto 612 de 2018 en él se identifica los planes institucionales que deben integrar el plan de acción de la Entidad.

2. MARCO INSTITUCIONAL

2.1. MARCO LEGAL ESPECÍFICO

La gestión de la UPRA se enmarca en las disposiciones constitucionales y legales vigentes para entidades de la rama ejecutiva, en especial las relacionadas con el ciclo de planeación, ejecución y seguimiento de sus actuaciones. Específicamente la actuación de la Unidad se rige entre otras por las siguientes normas:

Ley 2 de 1959, “Normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables”.

Ley 12 de 1982, “Por la cual se dictan normas para el establecimiento de Zonas de Reserva Agrícola”.

Ley 9 de 1989, “Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones”.

Ley 41 de 1993, “Por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones.

Ley 160 de 1994, “Mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, como mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades dirigidas a prestar los servicios relacionados con el desarrollo de la economía campesina y a promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos”.

Ley 136 de 1994, “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

Ley 388 de 1997, de desarrollo territorial, con la cual se promueven los instrumentos para el ordenamiento municipal, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

Ley 505 de 1999, “Normas que fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refiere las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996.

Ley 614 de 2000, “Norma que adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial.

Ley 1454 de 2011, “Por la cual se dicta la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en el ámbito nacional, la organización político administrativa del territorio colombiano, y se modifican otras disposiciones”.
Ley 1551 de 2012, “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

Ley 1537 de 2012, “Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1561 de 2012, “Por la cual se establece el proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear falsa tradición”.

Ley 1625 de 2013, “Por la cual se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas”.

Ley 1731 de 2014, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la corporación colombiana de investigación agropecuaria-CORPOICA.

Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1728 de 2014, “Por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1753 de 2015 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2019 “Todos por un nuevo País”

Ley 1776 de 2016 "Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, Zidres".

Ley 1876 de 2017 “Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria”

Decreto 111 de 1959, “Norma que establece una reserva forestal”.

Decreto 2811 de 1974, “Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”.

Decreto 877 de 1976, “Normas que señalan prioridades referentes a los diversos usos del recurso forestal, a su aprovechamiento y al otorgamiento de permisos y concesiones”.

Decreto 622 de 1977, “Normas que reglamentan parcialmente el capítulo V, título II, parte XIII, libro II del Decreto- Ley número 2811 de 1974 sobre «sistema de parques nacionales»; la Ley 23 de 1973 y la Ley 2a de 1959.”

Decreto 3496 de 1983, "Norma que reglamenta parcialmente la Ley 14 de 1983 sobre los fiscos de las entidades territoriales."

Decreto 1881 de 1994, “Norma que contiene definiciones básicas en materia de adecuación de Tierras”.
Decreto 2664 de 1994, “Normas que reglamentan el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994 y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación”.

Decreto 2666 de 1994, “Norma que reglamenta el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994 y se establece el procedimiento para la adquisición de tierras y mejoras rurales por el INCORA”.
Decreto 1881 de 1994, “Norma que contiene definiciones básicas en materia de adecuación de Tierras”.

Decreto 2664 de 1994, “Normas que reglamentan el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994 y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación”.

Decreto 2666 de 1994, “Norma que reglamenta el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994 y se establece el procedimiento para la adquisición de tierras y mejoras rurales por el INCORA”.

Decreto 1745 de 1995, “Adopta el procedimiento para el reconocimiento de la propiedad colectiva de las comunidades negras”.

Decreto 1380 de 1995, “Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 21 de la Ley 41 de 1993. Norma que contiene el reconocimiento e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras”.

Decreto 2157 de 1995, “Norma que reglamenta parcialmente los Decretos-ley 960 y 1250 de 1970, 1711de 1984 y se modifica el artículo 18 del decreto 2148 de 1983. Normas sobre Registro Públicos”.

Decreto 1745 de 1995, “Adopta el procedimiento para el reconocimiento de la propiedad colectiva de las comunidades negras”.

Decreto 1380 de 1995, “Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 21 de la Ley 41 de 1993. Norma que contiene el reconocimiento e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras”.

Decreto 2157 de 1995, “Norma que reglamenta parcialmente los Decretos-ley 960 y 1250 de 1970, 1711de 1984 y se modifica el artículo 18 del decreto 2148 de 1983. Normas sobre Registro Públicos”.

Decreto 982 de 1996, “Normas que modifican el Decreto 2664 de 1994, sobre la solicitud de adjudicación”.

Decreto 1777 de 1996, "Normas que reglamentan parcialmente el Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994, en lo relativo a las zonas de reserva campesina”.

Decreto 879 de 1998, “Normas que reglamentantario la Ley 388 de 1997 sobre el ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial”.

Decreto 1996 de 1999, “Normas que reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil”.
Decreto 1686 de 2000, “Normas que reglamenta parcialmente la Ley 388 de 1997 sobre a la participación en plusvalía”.

Decreto 2201 de 2003, “Norma que reglamenta el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, sobre determinantes de los planes de ordenamiento territorial”.
Decreto 1788 de 2004, “Norma que reglamentario de la Ley 388 de 1997 Disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial”.

Decreto 4002 de 2004, “Norma que reglamentan la Ley 388 de 1997”.

Decreto 763 de 2004, “Norma a través de la cual se procede a sustraer de las reservas forestales nacionales de que trata la Ley 2ª de 1959, las cabeceras municipales y cascos corregimentales departamentales, incluyendo las infraestructuras y equipamientos de servicio básico y saneamiento ambiental asociado a dichos desarrollos”.

Decreto 2181 de 2006, “Normas relativas a planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997 y otras disposiciones urbanísticas.

Decreto 97 de 2006, “Normas sobre la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural.

Decreto 4300 de 2007, “Normas que reglamentan la Ley 388 en lo relacionado con los planes parciales”.

Decreto 3600 de 2007, “Normas que reglamenta las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 en lo relacionado con las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo”.

Decreto 2000 de 2009, “Reglamenta el subsidio integral para la adquisición de tierras establecido en la Ley 1151 de 2007”.

Decreto 3759 de 2009, “Por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – Incoder, y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1160 de 2010 “Norma que trata sobre el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural”.

Decreto1469 de 2010, “Normas que reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos”.

Decreto 2372 de 2010, Normas que reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman.

Decreto 4145 de 2011, que creó la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA como entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Decreto 1985 de 2013, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias”.

Decreto 1465 de 2013 “Normas que reglamentan los capítulos X, XI Y XII de la Ley 160 de 1994, relacionados con los procedimientos administrativos especiales agrarios de clarificación de la propiedad, delimitación o deslinde de las tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados o apropiados, reversión de baldíos adjudicados”.

Decreto de 3055 de 2013 “Norma que determinan los porcentajes de incremento de los avalúos catastrales para la vigencia de 2014”.

Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

Decreto 1071 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”.

Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.

Decreto 2369 de 2015 por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR- Mujer Rural.

Decreto 2363 de 2015 por el cual se crea la "Agencia Nacional de Tierras” – ANT.

Decreto 2364 de 2015 por el cual se crea la “Agencia de Desarrollo Rural “- ARD.

Decreto 2366 de 2015 por el cual se crea la "Agencia de Renovación del Territorio”, ART.

Decreto 2367 de 2015 por el cual se crea el "Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural”.

Decreto 2368 de 2015 por el cual se crea el "Consejo Superior de Restitución de Tierras".

Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

2.2. DESCRIPCIÓN DE LA UPRA

La UPRA es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico y especializado, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica.

De acuerdo con el Decreto 4145 de 2011, tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. Para ello debe planificar, producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

2.2.1. Funciones de la UPRA y la Resolución MADR 299 de 2019

Funciones Generales de la UPRA Decreto 4145 de 2011

Planificar el uso eficiente del suelo rural, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica, previendo el respectivo panorama de riesgos, y una mayor competitividad de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.

Planificar los procesos de adecuación de tierras con fines agropecuarios, definir criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica.

Definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los Planes de Ordenamiento Territorial.

Planificar el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto.

Planificar los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.

Proyectar el comportamiento del mercado de tierras rurales y orientar su regulación con el fin de generar su acceso eficiente y equitativo a las tierras.

Administrar su sistema de información, que sea compatible en lo pertinente con las Políticas de Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y de interrelación de Catastro y Registro, y con las demás entidades competentes, garantizando el eficiente acceso por parte de los usuarios institucionales y demás interesados, el respeto por la Ley estatutaria de protección de datos personales.

Caracterizar y precisar los fenómenos de concentración, de fraccionamiento antieconómico y de informalidad en la propiedad y tenencia de predios rurales, y generar instrumentos para promover su óptimo aprovechamiento productivo y sostenible.

Publicar y divulgar la información técnica que genere, en especial la relacionada con el ordenamiento del uso del suelo rural, adecuación de tierras y mercado de tierras rurales.

Las demás que le señale la Ley o le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.

Dirección General

La Dirección General de la UPRA, dirige la Unidad, ejerce la representación legal, realiza la ordenación del gasto y cumple las siguientes funciones:

Decreto 4145 de 2011

- Dirigir, orientar, coordinar, ejecutar y vigilar las funciones asignadas a la UPRA, de acuerdo a las orientaciones del Consejo de Dirección Técnica.

- Dirigir las actividades y los estudios e investigaciones que permitan establecer los criterios técnicos, económicos, sociales, jurídicos y ambientales del ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras y el mercado de tierras rurales.

- Presentar recomendaciones al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural y al Consejo de Dirección Técnica para la definición de políticas y estrategias sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras y el mercado de tierras rurales.

- Dirigir y promover la formulación de los planes, programas y proyectos relacionados con los procesos misionales, de apoyo y de evaluación y seguimiento de la UPRA.

- Dirigir y coordinar las actividades relacionadas con la gestión de la información de los procesos de ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras y el mercado de tierras rurales.

- Dirigir los procesos de definición de criterios y lineamientos para el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural y de los procesos de formalización como parte del mismo, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras y el mercado de tierras rurales.

- Orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios y de desarrollo rural, en lo relacionado con el objeto institucional de la UPRA.

- Dirigir los procesos de asesoría, capacitación y asistencia técnica al sector público y privado, en desarrollo de su objeto misional.

- Expedir conceptos relacionados con su objeto misional.

- Coordinar lo relacionado con el control interno de gestión y las actividades misionales y de apoyo de la UPRA.

- Rendir informes generales o periódicos y particulares al Ministro de Agricultura y de Desarrollo Rural y al Consejo de Dirección Técnica sobre las actividades adelantadas, la situación general de la UPRA y las medidas adoptadas que puedan afectar el curso de la política del Gobierno.

- Coordinar la elaboración y presentación de los informes requeridos por los organismos de control correspondientes y demás entidades públicas según las normas legales vigentes.

- Nombrar, remover y contratar el personal de la UPRA, conforme a las disposiciones legales vigentes.

- Distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.

- Ordenar los gastos y suscribir los contratos de la UPRA, por delegación del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, que se requieran para el cumplimiento de sus funciones con cargo al presupuesto asignado y con sujeción a lo dispuesto en la ley.

- Ejercer la competencia relacionada con el control interno disciplinario, como segunda instancia de la Secretaría General, de acuerdo con la ley.

- Fijar la política de comunicaciones internas y externas de la Unidad.

- Revisar y aprobar el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento e inversión.

- Definir criterios y lineamientos jurídicos para expedir conceptos y autorizaciones que deba emitir la UPRA de acuerdo a la normatividad vigente, función que podrá delegar.

- Emitir los conceptos jurídicos que sean solicitados por las diferentes dependencias de la UPRA, función que podrá delegar.

- Compilar las normas legales, los conceptos, la jurisprudencia y la doctrina relacionados con las actividades de la Unidad y velar por su difusión y actualización, función que podrá delegar.

- Las demás que le sean asignadas y que, por su naturaleza, le correspondan.

Resolución 299 de 2019

- La función de gestionar la construcción del Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria para mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la información para la toma de decisiones, mencionada expresamente en el objetivo 7 del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad" línea "E. Campo con progreso" del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.

- La función de orientar, coordinar y vigilar en los términos del Decreto 4145 de 2011 art. 11, las actividades relacionadas con las funciones de administración de Agronet; de análisis, diseño e implementación del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA); y de realización de las evaluaciones agropecuarias.

- Las funciones del numeral 19 del artículo 3 y numeral 19 del artículo 6 del Decreto 1985 de 2013 de coordinar con el DANE y otras entidades la producción de la información sectorial y realizar el análisis para la toma de decisiones, de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

- La función del numeral 7 del artículo 7 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a analizar e interpretar la información y las estadísticas que arrojan los sistemas de información del sector agropecuario, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con la información que suministren sus direcciones en ejercicio de las funciones contenidas en los artículos 13 numeral 10; 14 numeral 6; 15 numeral 10; 17 numeral 7; 18 numeral 7; y 20 numeral 17 del Decreto 1985 de 2013.

- La función del numeral 17 del artículo 11 del Decreto 1985 de 2013 de apoyar al DANE en la definición de políticas, principios, lineamientos e implementar los estándares y buenas prácticas que rigen la información estadística para lograr altos niveles de eficiencia en la producción de Información estadística del Sector.

- La función del numeral 10 del artículo 19 del Decreto 1985 de 2013 de gestionar el acceso y uso de estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas para un mejor manejo del riesgo en coordinación con la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o la dependencia que haga sus veces, área competente para realizar el diseño, evaluación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de financiamiento y riesgos agropecuarios.

- La función del numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a homologar y difundir estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas, estandarizando la información para la elaboración de mapas de riesgo y la divulgación de información agropecuaria en general para una mejor gestión del riesgo.

Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Es una oficina de carácter técnico que se encarga de la gestión de información, análisis de la información y sus tecnologías, los sistemas de información y de las comunicaciones internas y externas de la Unidad, para lo cual desarrolla las siguientes funciones:

Decreto 4145 de 2011

- Planear, organizar, controlar y evaluar los recursos informáticos y de telecomunicaciones para satisfacer las necesidades y requerimientos de los usuarios de la UPRA, de conformidad con las políticas, metodologías, estándares informáticos, de calidad, seguridad y la normatividad vigente.

- Participar en la formulación y ejecución de los planes estratégicos de sistemas de información de la Unidad dentro de las políticas de Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y de Interrelación de Catastro y Registro.

- Garantizar el buen funcionamiento de la plataforma tecnológica de la Unidad.

- Identificar, explorar e implementar las nuevas tecnologías de información aplicables a la UPRA.

- Mantener los esquemas de intercambio de información, con las fuentes primarias de las entidades públicas y privadas.

- Garantizar la conectividad para la publicación electrónica de la información generada por la UPRA,

- Atender las solicitudes de soporte técnico de los usuarios de los equipos, sistemas de información y bases de datos.

- Definir el plan estratégico de comunicaciones de la UPRA.

- Coordinar y adelantar las actividades relacionadas con la comunicación corporativa y estratégica de la UPRA.

- Coordinar el manejo estandarizado de información misional y corporativa, primaria y secundaria que utilice la UPRA.

- Coordinar la edición y publicación de informes que genere la UPRA.

- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

Resolución 299 de 2019

- La función del numeral 6 del artículo 7 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a realizar las evaluaciones agropecuarias en coordinación con las entidades competentes.

- La función poner en marcha desde el componente tecnológico el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA) del objetivo 5 del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad" línea "E. Campo con progreso" del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.

- La función de mantener Agronet como plataforma digital sectorial que interopere con diferentes fuentes de información basado en la infraestructura de datos espaciales, información estadística, de mercadeo agropecuario, tecnologías emergentes de la Cuarta Revolución Industrial, como insumos para la transformación digital del sector, con el fin de mejorar el diseño y orientación de las intervenciones de política, del objetivo 7 del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad" línea "E. Campo con progreso" del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.

Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras:

Esta dirección técnica se encarga de la formulación de los lineamientos, criterios, instrumentos en materia de ordenamiento social de la propiedad, mercado de tierras, ordenamiento territorial y el seguimiento y evaluación en esas materias, para la gestión del territorio rural. Se articula y complementa con los temas de ordenamiento productivo a través del desarrollo de políticas de gestión Nacional y Territorial. Para ello desarrolla las siguientes funciones:

Decreto 4145 de 2011

- Asesorar al Director General de la Unidad en la formulación de políticas, normas, conceptos y procedimientos para el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales,

- Elaborar y presentar al Director de la Unidad proyectos e iniciativas de carácter técnico relacionados con el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales, que deban ser sometidos a consideración del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Consejo de Dirección Técnica.

- Dirigir los estudios técnicos sobre el ordenamiento social del suelo rural productivo, que sirvan de base para establecer criterios, instrumentos, lineamientos e indicadores para que el Gobierno Nacional establezca la política sobre esta temática.

- Procesar la información primaria y secundaria sobre los procesos de ordenamiento de la propiedad del suelo rural productivo y sobre el mercado de tierras.

- Dirigir y coordinar los estudios para determinar los criterios y lineamientos del ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural.

- Dirigir y coordinar los estudios para definir, los parámetros de planificación, ejecución y control de los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural.

- Evaluar el impacto de las políticas nacionales relacionadas con el objeto de la Unidad, en especial las de ordenamiento de la propiedad del suelo rural y el mercado de tierras, y presentar las recomendaciones sobre ajuste de las políticas respectivas.

- Dirigir y coordinar los estudios para el establecimiento de la línea base del estado del ordenamiento de la propiedad del suelo rural y el mercado de tierras, así como generar informes y reportes.

- Evaluar la estructura de la tenencia de tierras rurales y establecer indicadores que sirvan de fundamento a la definición de las políticas del Gobierno Nacional, sobre el particular en el marco de sus competencias constitucionales y legales,

- Diseñar, evaluar y proponer incentivos para el fomento del mercado de los suelos rurales.

- Diseñar, evaluar y proponer parámetros técnicos, económicos, jurídicos y ambientales que promuevan el acceso equitativo y eficiente de la tierra rural con vocación productiva.

- Realizar el monitoreo de desempeño de los procesos de mercado de los predios rurales, con base en la información suministrada por el Instituto Colombiano Agustín Codazzi IGAC, o quien haga sus veces.

- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

Dirección de Uso Eficiente del Suelo y adecuación de Tierras.

Esta dirección técnica se encarga de la formulación de los lineamientos, criterios, instrumentos en materia de uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras, gestión de cadenas productivas y el seguimiento y evaluación en esas materias, para la gestión del territorio rural. Se articula y complementa con los temas de ordenamiento social de la propiedad a través del desarrollo de políticas de gestión Nacional y Territorial. Para ello desarrolla las siguientes funciones:

Decreto 4145 de 2011

- Asesorar al Director General de la Unidad en los criterios y metodologías para establecer el estado de los procesos de adecuación de tierras.

- Elaborar y presentar al Director General de la Unidad proyectos e iniciativas de carácter técnico relacionado con la adecuación de tierras y el uso eficiente del suelo, que deban ser sometidos a consideración del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Consejo de Dirección Técnica.

- Dirigir los sistemas de información sobre los procesos de adecuación de tierra y el uso eficiente del suelo rural productivo, facilitando el acceso del público a dicha información.

- Dirigir los estudios y proyectos sobre adecuación de tierras rurales.

- Establecer y priorizar las necesidades estratégicas de adecuación de tierras, de pequeña, mediana y gran escala.

- Estructurar los proyectos identificados de mediana y gran escala de adecuación de tierras.

- Estructurar los modelos de inversión para la implementación de los proyectos, con recursos públicos y privados.

- Estructurar modelos de operación de los proyectos, que sean sostenibles financieramente, incorporando. el respectivo panorama de riesgos.

- Realizar el monitoreo de desempeño para los procesos de adecuación de tierras

Resolución 299 de 2019

- La función de apoyar la realización de las evaluaciones agropecuarias en coordinación con las entidades competentes.

- La función de dirigir desde lo temático la puesta en marcha del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA) con base en la política de gestión de riesgos agropecuarios trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con la Dirección de Financiamiento y riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con base en la política de gestión de riesgos agropecuarios trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Secretaria General:

Le corresponde el desarrollo de temas claves para a la gestión institucional, como el de talento humano, contratación, recursos físicos, gestión documental y gestión financiera y contable. Así mismo ser la primera instancia en el control interno disciplinario. Para ello desarrolla las siguientes funciones:

Decreto 4145 de 2011

- Dirigir los procesos relacionados con el talento humano y la gestión contractual, así como la administración de los recursos físicos, financieros y tecnológicos requeridos para el desarrollo de la misión de la Unidad, conforme a las disposiciones vigentes.

- Administrar los procesos financieros, presupuestales y contables y de tesorería de la Unidad.

- Dirigir, coordinar, controlar y evaluar el sistema de gestión documental y de archivo y correspondencia de la UPRA.

- Dirigir, coordinar, controlar el uso, administración, mantenimiento y custodia de los recursos físicos de la Unidad.

- Administrar y coordinar los servicios generales, tales como aseo, vigilancia, transporte, cafetería, mantenimiento locativo y demás que se requieran para el normal funcionamiento de la Unidad.

- Administrar la adquisición de los bienes, servicios, y elementos de oficina y demás servicios administrativos necesarios para el funcionamiento normal de la Unidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

- Dirigir, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con la planeación, organización, desarrollo, procesos y control del talento humano, así como de los asuntos administrativos relacionados.

- Dirigir el proceso de gestión contractual en todas sus etapas en coordinación con las demás dependencias de la Unidad.

- Ejercer la primera instancia de los procesos disciplinarios de los servidores de la Unidad de conformidad con las normas vigentes.

- Adelantar las actividades de cobro persuasivo, recomendando adelantar los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva cuando sea del caso.

- Coordinar las actividades relacionadas con la atención y servicio al ciudadano.

- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia

2.2.2. Misión a 2022

La nueva misión de la UPRA es:" Orientar la política pública de planificación en la gestión del territorio para usos agropecuarios que contribuya a la productividad y competitividad, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y el uso eficiente del suelo rural"**.**

2.2.3. Visión a 2022

En 2022, la UPRA será la entidad líder en la consolidación del modelo nacional de planificación del ordenamiento territorial agropecuario basado en la gestión del conocimiento e innovación.

2.2.4. Principios Institucionales

Los principios que rigen el quehacer institucional en la UPRA son:

a. Responsabilidad social: En la UPRA nos comprometemos a realizar procesos de planificación que incidan positivamente en las comunidades, orientando la gestión agropecuaria, aportando a la seguridad alimentaria y contribuyendo a la sustentabilidad ambiental.

b. Transparencia: En la UPRA actuaremos garantizando la claridad, la nitidez, la imparcialidad y la buena fe, asegurando el buen uso de los recursos, la optimización de nuestra gestión y la disponibilidad de la información a partir de un adecuado proceso de rendición de cuentas. Trabajo en equipo Unir los esfuerzos de manera coordinada, para dar cumplimiento a los objetivos trazados en la UPRA, buscando siempre el bien común.

c. Identidad: En la UPRA prevalece el sentido de pertenencia, la vocación de servicio y la objetividad de todo el personal que la integra.

d. Aprendizaje y creatividad En la UPRA, el sello institucional se destaca por el compromiso frente a la generación del conocimiento y su correcta aplicación, la innovación y la aplicación de buenas prácticas en pro de la mejora continua en todos los ámbitos de nuestra gestión.

2.2.5. Valores Institucionales

En la UPRA, mediante **Resolución N°188 de 2019**, adoptó su código de integridad, ratificando como valores del servicio público los siguientes:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con trasparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender las necesidades de las personas, con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignados a mi cargo, de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

2.2.6. Objetivos Estratégicos 2022

- Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.
- Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.
- Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria.
- Fortalecer la gestión del talento humano, administrativa, financiera y de control interno, como apoyo a la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

2.2.7. Estructura Organizativa

Para el cumplimiento del objeto y funciones tiene establecida la siguiente estructura:

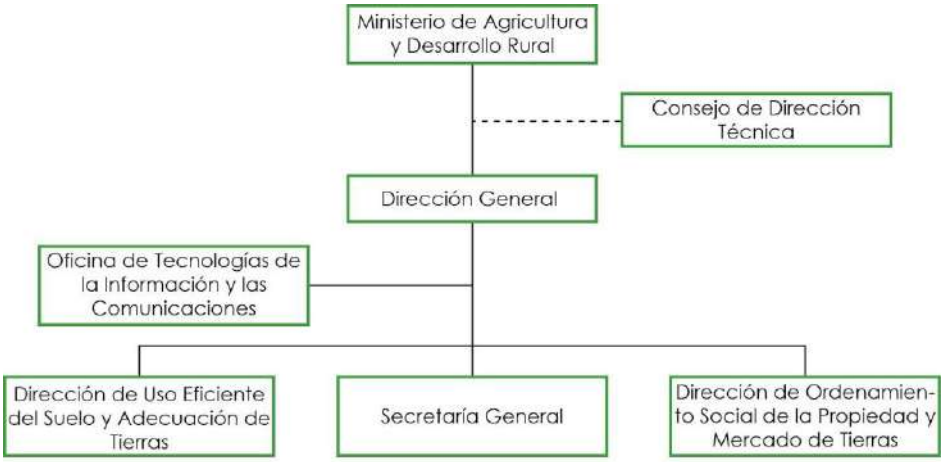

2.2.8. Mapa de Procesos

Mediante la resolución N°193 de 2019, se adoptó el mapa de procesos institucional el cual hace parte del Sistema de Gestión -SG- y muestra de manera gráfica la secuencia e interacción en los diferentes niveles de procesos, estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, que orientan la gestión institucional, para atender los requerimientos de los diferentes grupos de valor.

Resolución 193 de 2019 - UPRA

2.3. CONTEXTO ESTRATÉGICO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL MADR

Con el Decreto 1985 de 2013, se da la integración del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural. Igualmente, se realinean los objetivos y funciones de sus dependencias. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tendrá a su cargo la orientación, control y evaluación del ejercicio de las funciones de sus entidades adscritas y vinculadas, sin perjuicio de las potestades de decisión que les correspondan, así como de su participación en la formulación de la política, en la elaboración de los programas sectoriales y en la ejecución de los mismos.
Define como objetivos generales:

- Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones.

- Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del País.

Estos objetivos se desarrollarán a través de la institucionalidad que comprende el sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

Este mismo decreto, en su artículo 4, establece la estructura del Ministerio y crea dos viceministerios: El de desarrollo Rural orientado fundamentalmente a la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas nacionales en materia de gestión de los bienes públicos rurales, desarrollo de capacidades productivas y generación de ingresos, ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo.

El de Asuntos agropecuarios con el objeto de formular, implementar, realizar seguimiento y evaluación de las políticas para mejorar la productividad y la competitividad agrícola, forestal, pecuaria, pesquera y acuícola. Así mismo promover el financiamiento y la gestión de riesgos agropecuarios, la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la asistencia técnica agropecuaria.

El viceministerio de Desarrollo rural está compuesto por cuatro direcciones: (Dirección de la mujer, Dirección Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales y Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos).

Presenta como novedad a través del decreto número 2369 de 2015 la creación de la Dirección de la mujer rural. Dirección encargada de brindar los insumos necesarios para desarrollar políticas e instrumentos diferenciales que mejoren las condiciones de vida de la mujer en el campo colombiano, considerando su importante participación en el desarrollo de las actividades agropecuarias y las responsabilidades para el sostenimiento de los sistemas productivos y la vida familiar rural.

Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 731 de 2002 (Desarrollo mujer rural) que busca favorecer a las mujeres rurales propiciando su participación en los fondos de financiamiento rural, extensión del subsidio familiar en dinero, especie, acceso al Sistema General de Riesgos Profesionales, acceso a la educación, así como a planes, programas y proyectos que estimulen la práctica del deporte social comunitario y formativo comunitario. Igualmente estableció su participación en diferentes órganos de decisión, planeación y seguimiento a nivel territorial y en las entidades y órganos de decisión que favorecen el sector rural.

El viceministerio de Asuntos Agropecuarios, compuesto por cuatro direcciones: la de Cadenas Agrícolas y Forestales, de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, la de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios y finalmente la de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.

AGENCIA NACIONAL DE TIERRA - ANT

A través del Decreto 2363 de 2015 se crea la Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, que tendrá por objeto ejecutar la política ordenamiento social de la propiedad rural formulada por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación.
Sabiendo que algunas de las funciones tienen relación con el objeto de la UPRA, señalamos las que tienen una especial vinculación y coordinación:

Funciones Generales de la ANT relacionadas con el Objeto de la UPRA.

Ejecutar políticas formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo el ordenamiento social propiedad rural.

Ejecutar procesos de coordinación para articular e integrar acciones de la Agencia con las autoridades catastrales, la Superintendencia de Notariado y Registro, y otras y autoridades públicas, comunitarias o privadas de acuerdo con las políticas y directrices fijadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Implementar Observatorio de Tierras Rurales para facilitar comprensión dinámica del mercado inmobiliario, conforme a los estudios, lineamientos y criterios técnicos definidos por la Unidad de Planificación de Rurales, Adecuación Tierras y Usos Agropecuarios -U y adoptados por el Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural.

Ejecutar en zonas definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en la modalidad barrido, programas constitutivos la política ordenamiento social de la propiedad rural conforme a las metodologías y procedimientos adoptados para apoyar la identificación jurídica de tierras, en conjunto con la autoridad catastral, construcción del catastro multipropósito.

Ejecutar los programas acceso a tierras, con criterios distribución equitativa entre los trabajadores en condiciones que les asegure mejorar sus ingresos y calidad de vida.
Otorgar el Subsidio Integral de Reforma Agraria, conforme a políticas y lineamientos fijados por el Gobierno Nacional.

Delimitar y constituir las zonas de reserva campesina y zonas de desarrollo empresarial.

Promover procesos de capacitación de las comunidades rurales, étnicas y entidades territoriales para gestión de la formalización y regularización de los derechos propiedad.

Gestionar y financiar forma progresiva formalización de tierras de naturaleza privada a los trabajadores agrarios y pobladores rurales escasos recursos en los términos señalados en el artículo 103 de la Ley 1753 201 23.

Adelantar los procedimientos agrarios clarificación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, de tierras la Nación, reversión de baldíos y reglamentos uso y manejo de sabanas y playones comunales.

Delegar, en los casos expresamente autorizados en artículo 13 de la Ley 160 de 1994, el adelantamiento los procedimientos de ordenamiento social de la propiedad asignados a la Agencia.

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la propiedad de la ANT

Diseñar los mecanismos y acciones de coordinación la Agencia y las entidades nivel nacional y territorial involucradas en el proceso de ordenamiento social de la propiedad y en el manejo de la información requerida para efecto.

Impartir directrices para la elaboración los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad en zonas donde se hayan realizado intervenciones catastrales bajo la nueva metodología de levantamiento predial del catastro multipropósito que trata artículo 104 de la Ley 1753 de 2015 y someterlos a la aprobación del Director General de la Agencia, de conformidad con los lineamientos fijados por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (UPRA).

Impartir directrices para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, en zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, donde aún no se haya implementado el catastro multipropósito, y someterlos a la aprobación del Director General de la Agencia. Para casos, levantamiento predial por barrido deberá ser coherente con la metodología levantamiento predial catastro multipropósito.

Diseñar, implementar y administrar el Observatorio de Tierras Rurales como instrumento que facilite la comprensión de las dinámicas del mercado inmobiliario de tierras, conforme a los estudios, lineamientos y criterios técnicos definidos por la UPRA y adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Subdirección de Planeación Operativa

Elaborar los planes de ordenamiento social de la propiedad a cargo de la Agencia, bajo las directrices de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, y los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Diseñar los mecanismos de coordinación para la ejecución de los planes de Ordenamiento Social de la Propiedad.
Adelantar las acciones de seguimiento a la implementación y ejecución de los planes de ordenamiento social de la propiedad, de acuerdo con las metas e indicadores trazados para cada plan.

Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

Proponer al Director General, en coordinación con la Oficina Jurídica y la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, los criterios y lineamientos DECRET~., v j L; 2 3 G 3 DE Página 16 de 29 Continuación del Decreto Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura orgánica" para adelantar la gestión de la formalización y los procedimientos agrarios de clarificación de la propiedad, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación y la reversión de baldíos.

Dirección acceso a tierras

Proponer al Director General, en coordinación con la Oficina Jurídica y la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, los criterios y lineamientos para adelantar los procesos de acceso a tierras, comprendiendo los de asignación del subsidio integral de reforma agraria, la adjudicación de bienes fiscales patrimoniales, adjudicación de baldíos a personas naturales conforme al régimen general previsto en la Ley 160 de 1994, y a los regímenes especiales de adjudicación que se establezcan en reservas especiales de baldíos, la suscripción de contratos de explotación y en general formas alternativas de dotación de tierras que se formulen como instrumentos de acceso para sujetos de reforma agraria.

Proponer al Director General, en coordinación con la Oficina Jurídica y la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, criterios y lineamientos para la administración de los bienes fiscales patrimoniales de la Agencia y de las tierras baldías de la Nación, desarrollo o ejecución de los procedimientos administrativos de transferencias de tierras baldías, celebración de contratos de aprovechamiento de baldíos con particulares, adjudicación de baldíos a entidades de derecho público, constitución de reservas de baldíos, seguimiento a los procesos de dotación de tierras y al cumplimiento de las limitaciones derivadas de las adjudicaciones.

Brindar los insumos para que el Consejo Directivo determine los criterios metodológicos para el cálculo de las extensiones constitutivas de Unidades Agrícolas Familiares -UAF- y para que fije las extensiones máximas y mínimas por Zonas Relativamente Homogéneas.

Proponer la delimitación y constitución de las zonas de reserva campesina y de desarrollo empresarial para aprobación del Consejo Directivo.

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR

Mediante el Decreto 2364 de 2015, se crea la Agencia de Desarrollo Rural ADR; que tiene por objeto ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial

o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Funciones Generales

Adoptar planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural integral, a través de la estructuración proyectos estratégicos nacionales bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Promover la elaboración y adopción de planes de Desarrollo Agropecuario y Rural integral con enfoque territorial en las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y establecer los criterios para su formulación, con base en las políticas que defina el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con los demás sectores administrativos.

Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la formulada por el Ministerio Agricultura y Rural.
Definir criterios para la calificación y selección de los proyectos integrales a ser cofinanciados por la Agencia, acorde con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Diseñar, adoptar y divulgar los instrumentos para la formulación, estructuración y adopción de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y asistir a las entidades territoriales e instancias de integración territorial en su implementación.

Ejecutar la política relacionada con la atención a la agricultura familiar y a la atención a los pequeños agricultores de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Vicepresidencia de Integración Productiva.

Elaborar los planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, a través de la estructuración de proyectos estratégicos nacionales bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del Consejo Directivo.

Dirigir la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial de iniciativa territorial o asociativa, en los componentes de asistencia técnica, de acceso a activos productivos, de adecuación de tierras y de comercialización, entre otros, bajo los criterios impartidos por el Presidente de la Agencia.

Impartir directrices para la articulación de los componentes de asistencia técnica, acceso a activos productivos, adecuación de tierras y comercialización, y sus respectivas modalidades de entrega, que permitan la integralidad de los proyectos de desarrollo agropecuario y su alineación a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Dirección Asistencia Técnica

Proponer los objetivos y metas para la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente de asistencia técnica y acompañamiento integral, de conformidad con lo señalado en la Ley 607 de 2000, en las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, y con la política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Dirección de Acceso a Activos Productivos.

Proponer los objetivos y metas para la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente acceso a activos productivos, de conformidad con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Dirección de Adecuación de Tierras

Proponer los objetivos y metas anuales en relación con la estructuración de planes y proyectos integrales para el componente de adecuación de tierras, de conformidad con lo señalado en la Ley 41 de 1993, con la política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y con los parámetros técnicos y de focalización señalados por la UPRA.

Estructurar técnica, financiera, ambiental y legalmente el componente de adecuación de tierras, en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

Diseñar esquemas de adecuación de tierras acordes con las necesidades y diferencias de los territorios en los que se ejecuten proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

Aplicar los instrumentos a través de los cuáles se ofrecen los servicios de adecuación de tierras, así como el modelo de operación y ejecución, en cumplimiento de las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Establecer los criterios y prioridades que deben aplicar las entidades territoriales para la formulación del componente de adecuación de tierras en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de origen territorial o asociativo.

Proponer criterios para la integración del componente de adecuación de tierras con los componentes de asistencia técnica y acompañamiento integral, acceso a activos productivos, y comercialización, entre otros, en la estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

Diseñar manuales, procedimientos y formatos para la estructuración del componente de adecuación de tierras.

Dirección de Comercialización.

Proponer los objetivos y metas para la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente de comercialización, de conformidad con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Aplicar los instrumentos a través de los cuales se ofrecen los servicios de comercialización, así como el modelo de operación y ejecución, en cumplimiento de las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Mediante el Decreto 4181 de 2011 se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP, para ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros. Con ello se da un giro importante a la ejecución de las tareas de control y autoridad en pesca que de alguna manera venía realizando el INCODER, heredadas del extinto Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura INPA.

Las funciones de la AUNAP relacionadas con la UPRA son las siguientes:

Ejecutar la política pesquera y de la acuicultura que señale el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Contribuir con la formulación de la política pesquera y de la acuicultura, y aportar los insumos para la planificación sectorial, la competitividad y la sostenibilidad ambiental del sector.

Realizar el ordenamiento, la administración, el control y la regulación para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el territorio nacional.

Realizar alianzas estratégicas con entidades públicas, universidades, gremios y otras organizaciones privadas, nacionales e internacionales, para consolidar el fomento, la investigación, la gestión del conocimiento e información de la pesca y de la acuicultura.

Realizar la planeación prospectiva de la actividad de pesca y acuicultura a fin de lograr el aprovechamiento adecuado y sostenible de estas actividades.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, es una entidad pública del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Mediante el decreto 3116 de 1963, se le otorgó el carácter de establecimiento público descentralizado remplazando al antiguo Departamento de Investigaciones Agrarias (DIA).
De acuerdo con su ultimas restructuraciones mediante los decretos 4765 de diciembre de 2008 y el Decreto 3761 de 2009 , el Instituto tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.

Las funciones del ICA relacionadas con la UPRA son las siguientes:

Asesorar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la formulación de la política y los planes de desarrollo agropecuario, y en la prevención de riesgos sanitarios y fitosanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales.

Ejercer las funciones previstas en las normas vigentes como autoridad nacional competente para aplicar el régimen de protección a las variedades vegetales.

Adoptar, de acuerdo con la ley, las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias que sean necesarias para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal y la prevención de riesgos biológicos y químicos.

Procurar la preservación y el correcto aprovechamiento de los recursos genéticos vegetales y animales del país, en el marco de sus competencias.

Financiar y contratar la ejecución de los programas de investigación de transferencia y tecnología que sean aprobados por el Consejo Directivo del ICA para cumplir el Plan Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria adoptado por el Consejo del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuarias, o asociarse para el mismo fin.

Propiciar los convenios de cooperación técnica nacional e internacional en las áreas de investigación y transferencia de tecnología y de protección a la producción agropecuaria.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - URT

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, es una entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante la Ley 1448 de 2011 artículo 1904, con el fin de servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados.

La ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en su título IV capítulo II, crea un procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de las víctimas del despojo y abandono forzoso que se hubieren presentado desde el 1 de enero de 1991 con ocasión del conflicto armado interno. El procedimiento es mixto en cuanto se compone de una etapa administrativa (inscripción en el registro de tierras despojadas) y de un recurso judicial (acción de restitución).

Las Entidades del Estado responsables de Liderar los procesos de Restitución de Tierras y Territorios, son, de un lado la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en una etapa administrativa dirigida a Inscribir en el Registro de Predios despojados a las víctimas de despojos y abandono forzado de sus tierras, y por otro lado los Jueces y Magistrados Especializados de Restitución de Tierras, encargados de tomar las decisiones de fondo, luego de un procedimiento con las debidas garantías.
Otras entidades, como la Superintendencia de Notariado y Registro, ADR, ANT y el IGAC, deben apoyar la restitución de tierras. La rama Judicial y la Superintendencia de Notariado y Registro deben facilitar las comunicaciones, el intercambio de información y responder a los requerimientos que hagan en cuanto a los procesos iniciados.

Para cumplir con la sostenibilidad de las ejecutorias en materia de restitución de tierras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1448 de 2011, sobre el principio preferente de reparación se deben acompañar dichas acciones post-restitución con la adopción de planes y programas orientados a una restitución sostenible de tierras y territorios abandonados forzosamente.

Las funciones de la URT relacionadas con la UPRA son las siguientes:

Definir el plan estratégico de la entidad y los planes y programas, con enfoque diferencial, orientados a la restitución efectiva y sostenible de tierras y territorios despojados y abandonados forzosamente, contribuyendo a la reparación integral de las víctimas y al goce efectivo de sus derechos constitucionales, a la luz de la normatividad nacional e internacional sobre la materia.

BANCO AGRARIO

El 28 de junio de 1999 el Banco Agrario de Colombia S.A., entidad financiera estatal, abrió sus puertas al público con el objetivo principal de prestar servicios bancarios al sector rural. Actualmente, a través de sus 749 sucursales financia actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales. Para atender las necesidades financieras del sector rural y urbano cuenta con la red de oficinas más extensa del país.

El Banco es el producto de la conversión de la sociedad Leasing Colvalores -Compañía de Financiamiento Comercial-, de establecimiento de crédito del tipo de las Compañías de Financiamiento Comercial al tipo de los establecimientos de crédito de los bancos comerciales, denominado inicialmente Banco de Desarrollo Empresarial S. A. y, posteriormente, Banco Agrario de Colombia S.A.; conversión autorizada por la Superintendencia Bancaria, mediante Resolución No. 0968 del 24 de junio de 1.999.

Por su composición accionaria, el Banco es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas, sujeta al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

De acuerdo con el artículo 234 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el objeto de BANAGRARIO consiste en financiar, en forma principal pero no exclusiva, las actividades relacionadas con las actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.

No menos del 70% de su saldo de cartera estará dirigido a la financiación de las actividades relacionadas con las actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.

No más del 30% de su saldo de cartera podrá estar dirigido al financiamiento de entidades territoriales y de actividades distintas de las antes mencionadas, salvo cuando la Junta Directiva así lo autorice.

El Banco Agrario se relaciona con la UPRA en:

Objetivos estratégicos:

4. Ser el principal aliado financiero del sector rural y agropecuario.
Lineamientos Generales:

Sus operaciones activas están dirigidas fundamentalmente a actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales, agroindustriales y a Entes Territoriales.

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO

Es el fondo creado para el financiamiento del sector agropecuario, como una Entidad que promueve el desarrollo del sector rural colombiano, con instrumentos de financiamiento y desarrollo rural, que estimulan la inversión.

Es una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

FINAGRO actúa como Entidad financiera de segundo piso, es decir, otorga recursos en condiciones de fomento a las entidades financieras, para que éstas a su vez otorguen créditos a proyectos productivos. Así mismo FINAGRO, para facilitar el acceso al financiamiento, administra instrumentos para el desarrollo de proyectos agropecuario.

Esta sociedad de economía mixta, fue creada por el artículo 7 de la Ley 16 de 1990. Su objetivo principal es la financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria, o mediante la celebración de convenios con tales instituciones, en los cuales se podrá pactar que el riesgo sea compartido entre Finagro y la entidad que accede al redescuento.

Las funciones de FINAFRO relacionadas con el objeto de la Upra son las siguientes:
Celebrar convenios con las entidades debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria, con el fin de destinar recursos a programas específicos de fomento y desarrollo agropecuario, previamente aprobados por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.

Otorgar el Incentivo a la Capitalización Rural a través de los intermediarios financieros instituciones fiduciarias o cooperativas.

Administrar los recursos que se asignen para atender el otorgamiento de los Certificados de Incentivo Forestal.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ORDENAMIENTO DEL SUELO RURAL

Mediante el Decreto 2367 de 2015 se crea Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural, que tiene como objeto, formular lineamientos generales de política, y coordinar y articular la implementación de políticas públicas en materia de ordenamiento del suelo rural, considerando factores ambientales, sociales, productivos, territoriales, económicos y culturales, entre otros.

Actuar como instancia máxima en la asesoría, coordinación del Gobierno nacional en materias relacionadas con el ordenamiento y planeación del suelo rural.

Servir de organismo coordinador entre las distintas instancias del Gobierno nacional, y facilitar la coordinación entre éstas y las del nivel territorial, en materia de ordenamiento del suelo rural, y fijar las orientaciones generales que las instancias del Gobierno deben seguir para garantizar la efectividad de la función social y ecológica de la propiedad.

Formular lineamientos generales, al Gobierno nacional, para el ordenamiento y planeación del suelo rural, considerando factores ambientales, sociales, productivos, territoriales, económicos y culturales, entre otros.

Fijar criterios que permitan reducir, conciliar y resolver la problemática que pueda presentarse en las intervenciones que lleven a cabo las entidades públicas por el uso del suelo rural y la tenencia del mismo.

Orientar y asegurar la articulación y coordinación de los procesos de catastro y registro de la propiedad rural, impartiendo las directrices y los lineamientos a las entidades competentes en estas materias.

Promover la adopción de los procesos, metodologías, e instrumentos técnicos, económicos, jurídicos, entre otros, destinados a la implementación del catastro multipropósito como herramienta de apoyo para la toma de decisiones en materia de ordenamiento del suelo rural.
Impartir lineamientos en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Tierras que permitan la integración, interoperabilidad, y articulación de los sistemas e información que administran las entidades, y permitan un eficiente manejo de los recursos por parte de las entidades competentes en materia de tierras.

Proponer y promover la adopción de incentivos para el adecuado ordenamiento y formalización del suelo rural.

Recomendar acciones dirigidas a garantizar el adecuado financiamiento en materia de ordenamiento del suelo rural y de sus instrumentos.

CONSEJO SUPERIOR DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

A través del Decreto 2368 de 2015 se crea el Consejo superior de Restitución de Tierras encargado de formular lineamientos generales, coordinar y articular la implementación de políticas públicas en materia de restitución de tierras de los despojados en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011.

Como consecuencia de la liquidación del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural ¬ INCODER-, y de la creación de nuevas entidades y organismos del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo

Rural, se requiere la creación de una instancia de coordinación y articulación de políticas públicas en materia de restitución de tierras, en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011.Era objetivo del Incoder "Fortalecer los procesos de coordinación inter e intersectoriales que posibiliten la integración de las acciones institucionales en el medio rural.

Actuar como instancia máxima en asesoría y coordinación del Gobierno nacional en materias relacionadas con la restitución de tierras de los despojados, en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

Servir de organismo coordinador de las acciones interinstitucionales de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, así como hacer seguimiento y fijar las orientaciones generales para la adecuada ejecución de la política de tierras despojadas, en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

Hacer recomendaciones sobre lineamientos, metodologías, principios, criterios técnicos y legales a tener en cuenta por las diferentes entidades de la rama Ejecutiva, en la definición de las estrategias y mecanismos de coordinación para la materialización de los propósitos de Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

Analizar y evaluar los problemas que inciden en el desarrollo de la política de restitución de tierras, así como recomendar soluciones y hacer seguimiento a las decisiones que se adopten.

Recomendar pautas y directrices para llevar a cabo procesos de fortalecimiento institucional y transferencia de conocimientos para el desarrollo de la política de restitución de tierras.

CONCLUSIÓN DE LA ESTRUCTURA SECTORIAL

Con la estructura actual del sector agropecuario producto de las adecuaciones institucionales, el estado colombiano genero el escenario institucional para atender los diferentes retos y necesidades que el desarrollo rural colombiano venia requiriendo desde hace varios años.

La coordinación institucional para el desarrollo de las funciones de las diferentes entidades responsables de la formulación y la ejecución de la política agropecuaria a través de la actual estructura institucional, será fundamental para el cumplimiento del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en lo correspondiente al Punto 1 “Reforma Rural Integral”, que contribuirá a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. La “Reforma Rural Integral” debe integrar las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía.

Con la restructuración y las adecuaciones institucionales se cuenta con las funciones y los recursos para el cumplimiento de la cadena de valor del desarrollo agropecuario en Colombia que beneficie a los diferentes pobladores rurales.

La formulación de una política nacional de desarrollo agropecuario y rural, es responsabilidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que se ejecuta a través del Sistema Nacional Agropecuario dentro de la definición del área de frontera agrícola contribuyendo a la gestión agrícola, pecuaria, pesquera y de desarrollo rural. Asimismo, la promoción del uso eficiente del suelo rural, el ordenamiento social de la propiedad, en aras de la productividad, la competitividad y la sostenibilidad. El ministerio debe generar los escenarios para el desarrollo de proyectos productivos y la dotación de activos para la producción, que beneficien a los pobladores rurales colombianos.

Ello deberá estar soportado en la información del Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria SNUIRA que considera el levantamiento, el análisis, custodia y consolidación de información estadística que permita mejorar la toma de decisiones del sector.

La formulación y ejecución de la política de acceso a tierras, es el primer eslabón de la cadena de política pública basado en la equidad, para que los pobladores rurales tengan acceso y tengan acceso a tierra con seguridad jurídica en el marco de la legislación colombiana.

En este sentido la UPRA juega un rol muy importante en la identificación de los lineamientos, indicadores e instrumentos técnicos para posibilitar el acceso a tierras, seguridad jurídica y el ordenamiento del territorio. Por ejemplo, a partir de los lineamientos formulados por la UPRA en materia de priorización de áreas para el programa de formalización de la propiedad rural, la Agencia Nacional de Tierras deberá adelantar las actividades respectivas en el marco de los planes de ordenamiento social de la propiedad.

El segundo eslabón de la cadena se relaciona con la identificación de la aptitud productiva agropecuaria para el desarrollo de sistemas productivos en áreas rurales, considerando los beneficiarios de los programas de acceso a tierras. Lo anterior para alinear los programas de proyectos productivos, con los programas de acceso a tierras brindando un escenario para que la Agencia de Desarrollo Rural, gestione proyectos productivos en áreas con aptitudes agropecuarias con mayores posibilidades de éxito ya que se considera el uso eficiente del suelo, a partir de la información de las evaluaciones de tierras desarrolladas por la UPRA.

Un tercer eslabón de la cadena está relacionado con la dotación de diferentes activos productivos, entre otros los proyectos de adecuación de tierras a diferente escala, a partir de la identificación de zonas con potencial para el desarrollo de este tipo de proyectos de acuerdo con la identificación realizada por la UPRA. En estas áreas, la Agencia de Desarrollo Rural deberá prioritariamente orientar la ejecución de recursos de infraestructura de apoyo a la producción, a los pobladores rurales beneficiarios de reforma agraria y de los programas de acceso a tierras, que ya cuentan con proyectos productivos en desarrollo.

Paralelamente las entidades financieras (Finagro y Banco Agrario) podrán orientar con mayor eficiencia sus instrumentos en desarrollo de proyectos agropecuarios, líneas de crédito impulsadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en donde se consideren para dichas decisiones, las diferentes zonificaciones de aptitud del suelo , ya sea por cadenas productivas o por territorios , realizados por la UPRA, mejorando la confianza financiera y productiva del proyecto en beneficio de las partes.

Con la reestructuración del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se reafirma la importancia del carácter técnico y científico de la UPRA, al ratificar que la implementación de las políticas de desarrollo rural con enfoque territorial, en especial las de ordenamiento social de la propiedad rural y el uso productivo del suelo, que desarrollará el Viceministerio de Desarrollo Rural, se realizaran siguiendo los lineamientos, criterios y recomendaciones dados por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA. Igualmente, que el seguimiento a la implementación de las políticas sobre adecuación de tierras rurales se realiza bajo los lineamientos y recomendaciones dados por la UPRA.

En este mismo sentido la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo del MADR, tiene entre otras funciones las siguientes: a. proponer normas, instrumentos y procedimientos que permitan la titulación, formalización, restitución y en general la regularización de la propiedad de las tierras rurales, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, y b. la de elaborar normas, instrumentos y procedimientos para la adecuación de tierras con fines agropecuarios, uso eficiente de suelo rural y el mercado de tierras rurales, de acuerdo con los lineamientos definidos por la UPRA.

Bases Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 “Pacto Por Colombia Pacto Por la Equidad” trazará el curso de acción para remover obstáculos y transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades en el País.

Colombia presenta un cambio social notable en este siglo, con una fuerte caída de la pobreza de 49,7% en 2002 a 27% en 2017, y un aumento sostenido de la clase media, que ha pasado de 16,3% a 31,0% en el mismo período. Sin embargo, persisten un conjunto de factores y de restricciones que de no enfrentarse exitosamente comprometerán la continuidad del cambio social y la posibilidad de lograr un país con mayor equidad y calidad de vida para todos.

El estancamiento de la productividad en la última década, el incremento de las economías ilegales aprovechando los espacios vacíos y la ausencia de Estado, el aumento en la corrupción y en la percepción de impunidad, las grandes disparidades regionales en particular en contra de la Colombia rural, la alta informalidad laboral y empresarial, los costos tributarios y regulatorios que desestimulan la actividad empresarial, los grandes rezagos para la transformación digital que tiene el país, y la vulnerabilidad frente a riesgos de desastres y al cambio climático, son entre otras los principales obstáculos que impiden el desarrollo nacional.

El PND 2019-2022 está basado en la ecuación del bienestar:

LEGALIDAD + EMPRENDIMIENTO = EQUIDAD

Legalidad: se basa en la consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la convivencia y asegurar el acceso a una justicia eficaz, eficiente y efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia. Este pacto por la legalidad consolidará la presencia del Estado en todo el país y, en particular, en aquellos territorios donde han persistido la ausencia de las instituciones y los espacios vacíos de autoridad.

Emprendimiento: más la productividad es un pacto por una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos. Este pacto hará posible la transformación productiva que Colombia ha estado esperando y que permitirá reducir nuestra dependencia de la minería y de los hidrocarburos, aumentará la formalización laboral y empresarial y logrará un mayor aprovechamiento de las oportunidades que brindan los tratados de libre comercio. El pacto por el emprendimiento incluye también una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural.

Equidad: es un pacto por una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos. Este pacto incluye las oportunidades para la inclusión social y las oportunidades para la inclusión productiva. Entre las de la inclusión social están el acceso eficiente y con calidad a servicios de salud, cuidado infantil, educación y formación de capital humano, seguridad alimentaria, vivienda y hábitat. En cuanto a las oportunidades para la inclusión productiva el pacto se enfoca en el acceso a mercados de trabajo e ingresos dignos, haciendo especial énfasis en la conexión a mercados de trabajo por parte de la población pobre y vulnerable. Este último punto conecta estructuralmente a la política social con el pacto por el emprendimiento y la productividad.

El “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad” incluye, además, un conjunto de pactos transversales que operan como habilitadores y también como conectores y espacios de coordinación, que hacen posible el cumplimiento de nuestra ecuación fundamental para el logro de una mayor equidad de oportunidades para todos. También son dinamizadores del desarrollo y ayudan a enfrentar los riesgos que se pueden presentar en nuestra apuesta por un “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad.”

Por objeto y funciones de la UPRA, se enlazan y aportan en el desarrollo de iniciativas enmarcadas en los pactos estructurales y trasversales así:

ESTRCTURAL
II. Pacto por el emprendimiento la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.

El crecimiento económico se potenciará con la activación de un entorno que sea favorable para la creación y consolidación de un tejido empresarial formal, sólido y competitivo. Este entorno estará basado en pilares de apoyo al emprendimiento, mejoramiento y ampliación de fuentes de financiación, fomento a la adopción tecnológica, aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas, drástica simplificación de la regulación, y una mayor competencia. En el campo, adicionalmente ese entorno dinamizará la producción agrícola moderna e inclusiva, e impulsará las exportaciones de productos agroindustriales y la generación de empleos en sectores distintos al agro en las zonas rurales. Finalmente, la estrategia incluye el Plan Sectorial de Turismo, el cual plantea acciones para posicionar al sector como una opción viable y rentable de desarrollo sostenible del país, basado en su diversidad biológica y cultural.

Este pacto está compuesto por las siguientes líneas Estratégicas y por objeto y funciones de la UPRA, se enlaza con las **líneas Estratégica 5 o E** (Pág. 205).

A. Entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial
B. Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad
C. Un mundo de posibilidades: aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas
D. Estado simple: menos trámites, regulación clara y más competencia
E. Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural
F. Turismo: el propósito que nos une

Línea 5 o E (pág. 153): Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural

Objetivo de la Línea: Impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y agroindustrial y el desarrollo rural, promoviendo condiciones que dinamicen la provisión de bienes y servicios, la inversión privada, la innovación y el emprendimiento para la generación de oportunidades de crecimiento y bienestar de toda la población rural.

Estrategia Objetivo 2: Promover la transformación productiva agropecuaria, por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo de clústeres y cadenas de valor agroindustriales, que integren la producción industrial con la de pequeños y medianos productores

ACCIONES (PÁG 161 Bases del PND 2018-2022)

MinAgricultura formulará e implementará una estrategia de ordenamiento productivo de la frontera agrícola nacional y, con el apoyo de la **UPRA**, realizará una zonificación que promueva el uso eficiente de las tierras para fines productivos. Todo esto se desarrollará con un enfoque de sostenibilidad ambiental, y que desestimule la sobreutilización y la subutilización del uso del suelo. Esto se realizará de conformidad con el Pacto por la Descentralización; Línea A: Políticas e inversiones para el desarrollo regional, Objetivo b. Armonizar la planeación para el desarrollo y la planeación para el ordenamiento territorial.

MinAgricultura, con el apoyo de la **UPRA** y Agrosavia, impulsará el desarrollo de procesos de planificación agropecuaria integrales, que articulen las zonificaciones de aptitud del uso del suelo

con oferta tecnológica, para la consolidación de cadenas de valor agroindustriales que integren pequeños (entre ellos, los de la Agricultura Campesina, Familiar, y Comunitaria ACFC), medianos y grandes productores. El desarrollo de dichas cadenas buscará garantizar la seguridad alimentaria, el abastecimiento y suministro de alimentos y productos a la demanda del mercado nacional e internacional, así como el desarrollo de una agricultura climáticamente inteligente.

Estrategia Objetivo 7: Modernizar, tecnificar y consolidar la institucionalidad sectorial y la coordinación y articulación interinstitucional para impulsar la transformación productiva agropecuaria y rural a escala territorial

ACCIONES (PÁG 167)

MinAgricultura adelantará una revisión y ajuste al esquema administrativo y funcional de la institucionalidad sectorial para fortalecer los roles de (1) MinAgricultura como ente rector y orientador de la política; (2) la ADR, la ANT y la ART como ejecutores; y (3) **la UPRA** como generadora de metodologías e información para la planificación sectorial.

TRANSVERSALES

IV. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo

El Pacto por la Sostenibilidad busca consolidar procesos que faciliten un equilibrio entre la conservación del capital natural, su uso responsable y la producción nacional, de forma tal que la riqueza natural del país sea apropiada como un activo estratégico de la Nación. El Pacto es transversal al desarrollo, por lo que potenciará las acciones integrales y coordinadas entre el sector privado, los territorios, las instituciones públicas, la cooperación internacional y la sociedad civil para adoptar prácticas sostenibles, adaptadas al cambio climático y bajas en carbono.
El Pacto busca afianzar el compromiso de las actividades productivas con la sostenibilidad, la reducción de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático. Lo anterior se logra a partir del uso eficiente de los recursos naturales, las materias primas y la energía, con esquemas de economía circular basados en la ciencia, la innovación y la adopción de tecnologías, que permitan el desarrollo de nuevos modelos de negocio y cadenas productivas que aumenten la competitividad, y generen empleo formal en nuevos sectores de la economía.
Este pacto está compuesto por las siguientes líneas Estratégicas y por objeto y funciones de la UPRA, se enlaza con la línea Estratégica 1 o A (Pág. 389) y Línea 2 o B (Pág. 404)

A. Sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático
B. Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación
C. Colombia resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático
D. Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socioambientales

Línea 1 o A: Sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático. (Pág. 394)

Objetivo de la línea: Avanzar hacia la transición de actividades productivas comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático; 2) mejorar la calidad del aire, del agua y del suelo para la prevención de los impactos en la salud pública y la reducción de las desigualdades relacionadas con el acceso a recursos; 3) acelerar la economía circular como base para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos; y 4) desarrollar nuevos instrumentos financieros, económicos y de mercado para impulsar actividades comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático22.

Estrategia Objetivo 2. Mejorar la calidad del aire, del agua y del suelo para la prevención de los impactos en la salud pública y la reducción de las desigualdades relacionadas con el acceso a recursos.

ACCIONES (PÁG 398)

C. Gestión de pasivos ambientales y del suelo

MinAmbiente con apoyo de MinAgricultura, el Ideam, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria **(UPRA)** y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) generarán conocimiento sobre el estado físico y químico del suelo.

Línea 2 o B: Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación (Pág. 409)

Objetivo de la Línea: Implementar estrategias transectoriales para controlar la deforestación, conservar los ecosistemas y prevenir su degradación; (2) realizar intervenciones integrales en áreas ambientales estratégicas y para las comunidades que las habitan; (3) generar incentivos a la conservación y pagos por servicios ambientales para promover el mantenimiento del capital natural; y (4) consolidar el desarrollo de productos y servicios basados en el uso sostenible de la biodiversidad.

Estrategia Objetivo 1. Implementar estrategias transectoriales para controlar la deforestación, conservar los ecosistemas y prevenir su degradación

ACCIONES (PÁG 411)

C. Conservación de ecosistemas

MinAmbiente y MinAgricultura, con apoyo de las autoridades ambientales y la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (**UPRA)**, desarrollará la Estrategia Nacional de Restauración, implementando portafolios regionales de restauración de manera articulada con mecanismos como los PSA, los negocios verdes y las inversiones obligatorias, y promoviendo la restauración productiva en el marco de procesos de formalización, titulación y ordenamiento social de la propiedad. La estrategia deberá priorizar las áreas protegidas, cuencas y ríos estratégicos para el cierre de la frontera agrícola, áreas ambientales estratégicas como el río Atrato y territorios con altas tasas de deforestación. Así mismo, la estrategia deberá facilitar la consolidación de modelos de negocios y cadenas de valor, para el uso de la tierra de acuerdo a su vocación, a partir de la restauración de ecosistemas.

V Pacto: Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro

La sociedad y la economía del futuro estarán fundamentadas en el conocimiento. Por eso Colombia debe invertir más en ciencia, tecnología e innovación (CTeI) al tiempo que mejora la eficiencia de esta inversión. Además, el país debe enfocar sus esfuerzos en CTeI en solucionar problemas que requieren diseños aplicados de CTeI, fortalecer los programas de investigación de alto nivel y formar los investigadores y las competencias necesarias para la nueva economía del conocimiento. Con ese propósito, se fortalecerán los sistemas nacionales y regionales de innovación, robusteciendo la institucionalidad, generando mayor articulación entre distintas instancias y dando mayor claridad en los roles y funciones de las diferentes entidades. Además, se fortalecerá la relación entre universidad y empresa para que la innovación resuelva de manera más efectiva los retos sociales y económicos del país.
Este pacto está compuesto por las siguientes líneas Estratégicas y por objeto y funciones de la UPRA, se enlaza con la línea Estratégica 1 o A (Pág. 451).

A. **Desarrollo de sistemas nacionales y regionales de innovación integrados y eficaces**
B. Más ciencia, más futuro: compromiso para duplicar la inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación
C. Tecnología e investigación para el desarrollo productivo y social
D. Innovación pública para un país moderno

Línea 1 o A: Desarrollo de sistemas nacionales y regionales de innovaciones integradas y eficaces

Objetivo de la línea: La CTeI está en la base de la productividad, el crecimiento, la sostenibilidad, el bienestar y la convivencia. El Gobierno nacional debe fortalecer la institucionalidad de CTeI para movilizar el talento, impulsar empresas de base tecnológica y promover la equidad en la sociedad, especialmente entre regiones.

Estrategia Objetivo 2. Promover la CTeI como fundamento de la estrategia de desarrollo regional

ACCIONES (PÁG 457)

El MinAgricultura, con el apoyo de Agrosavia y de la **UPRA,** desarrollará una guía metodológica para el desarrollo y consolidación de los sistemas territoriales de innovación agropecuaria, en concordancia con la Ley 1876 de 2017 y el Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. Así mismo, le asignará recursos y hará seguimiento a su implementación.

XV Pacto: Pacto por una gestión pública efectiva

Se requiere una transformación de la Administración Pública que permita superar las barreras institucionales que existen actualmente, las cuales impiden mejorar la productividad del sector público. Esto implica lograr una institucionalidad pública efectiva y mejorar el desempeño de los sectores e instituciones en términos de eficiencia y eficacia, al eliminar las duplicidades y la colisión de funciones y competencias, favorecer la coordinación y reformular el rol del Estado como agente regulador. Además, se debe optimizar la productividad del servidor público, consolidando la profesionalización del empleo, la formación en asuntos públicos y el sentido de pertenencia y orgullo hacia lo público.

Este pacto está compuesto por las siguientes líneas Estratégicas y por objeto y funciones de la UPRA, se enlaza con las líneas Estratégica 1 o A (Pág. 884)

A. Transformación de la Administración pública
B. Gasto público efectivo

Línea 1 o A: Transformación de la Administración Pública (Pág. 888)

Objetivo de la Línea: Avanzar hacia una gestión pública más efectiva con una administración publica transformada y al servicio del ciudadano.

Estrategia Objetivo 2: Mejorar la eficiencia y productividad en gestión y las capacidades de las entidades públicas de los sectores

ACCIONES (PAG 889)

Para mejorar la eficiencia y productividad en la gestión pública, es necesario avanzar en la evaluación institucional dentro de cada sector, con el fin de identificar los cuellos de botella que impiden una mayor sinergia intra e intersectorial. Para ello:

• El DAFP consolidará el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en las entidades públicas del orden nacional y territorial, y diseñará un esquema de asesoría técnica integral de acompañamiento por parte de las entidades líderes de las políticas de gestión y desempeño.

XVI Pacto: Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones

Este pacto conecta territorios a partir de sus funcionalidades territoriales, promueve los esquemas regionales y subregionales y conecta gobiernos a través de esquemas de gobernanza multinivel y de asociatividad territorial.

A. Políticas e inversiones para el desarrollo, el ordenamiento y fortalecimiento de la asociatividad
B. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo
C. **Desarrollo urbano y Sistema de Ciudades (SC) para la sostenibilidad, la productividad y la calidad de vida.**
D. Gobiernos territoriales capaces y efectivos: fortalecimiento institucional y modernización para la descentralización efectiva y responsable
E. Instrumentos e información para la toma de decisiones que promuevan el desarrollo regional.

Línea 3 o C: Desarrollo Urbano y Sistema de ciudades SC para la sostenibilidad la productividad y la calidad de vida. (Pág. 936)

Objetivo 1. Lograr el desarrollo urbano equilibrado mediante el aprovechamiento de la ciudad construida, la planificación de la expansión y la suburbanización con criterios de sostenibilidad y la optimización de los instrumentos de financiamiento. (Pág. 942)

ACCIONES (PAG 945)

Aprovechamiento de la ciudad construida y planificación de la expansión:

Estrategia asociada al crecimiento urbano en suelo rural:

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MinAgricultura), a través de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria **(UPRA)** y MinAmbiente, con el apoyo de MinVivienda, establecerán los criterios técnicos para el uso y planificación de las categorías de suelo rural, en áreas de desarrollo restringido tales como suelos suburbanos, centros poblados y áreas destinadas a vivienda campestre.

REFERENCIA INDIRECTAS DE LA UPRA

Apoyo a MinAgricultura en la puesta en marcha el Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria para mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la información para la toma de decisiones, acorde con el PND. (**PAG 220)**

MinAgricultura pondrá en marcha el Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria para mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la información para la toma de decisiones. En este sentido, MinAgricultura y el DANE definirán e implementarán el plan estadístico nacional del sector. Paralelamente, MinAgricultura, de conformidad con los lineamientos de MinTIC, pondrá en marcha el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación del Sector Agropecuario (PETI). (**PAG 220)**

MinAgricultura consolidará Agronet como plataforma digital sectorial que interopere con diferentes fuentes de información basado en la infraestructura de datos espaciales, información estadística, de

mercadeo agropecuario, internet de las cosas y big data, como insumos para la transformación digital del sector, con el fin de mejorar el diseño y orientación de las intervenciones de política. (**PAG 220)**

METAS COMPROMISO UPRA PND 2018-2022

Línea 5: Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural.

Componente estratégico	Indicador	Línea base	Meta para el cuatrienio
2.5.1. Tenencia de la tierra y ordenamiento productivo	Títulos formalizados sobre predios privados	1.056	25.000
2.5.1. Tenencia de la tierra y ordenamiento productivo	Títulos formalizados que otorgan acceso a tierras	17.835	30.838
2.5.2. Transformación productiva por medio del ordenamiento de la producción, *clúster* y cadenas de valor agroindustriales	Producción agrícola en cadenas priorizadas (toneladas)	10.718.164	13.027.995
2.5.2. Transformación productiva por medio del ordenamiento de la producción, *clúster* y cadenas de valor agroindustriales	**Áreas de transformación productiva planificadas**	No aplica	4
2.5.2. Transformación productiva por medio del ordenamiento de la producción, *clúster* y cadenas de valor agroindustriales	**Planes de ordenamiento productivo formulados**	**1**	**4**
2.5.3. Gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad	Zonas libres y de baja prevalencia de plagas y enfermedades	21	33
2.5.3. Gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad	Subsistemas de trazabilidad pecuaria y agrícola implementados	1	5
2.5.3. Gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad	Nuevas admisibilidades sanitarias obtenidas	106	48
2.5.3. Gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad	Valor de las exportaciones de productos con admisibilidad sanitaria obtenida. (USD millones)	116	228,9
2.5.4. Provisión de bienes y servicios públicos	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	199.201	550.000
2.5.4. Provisión de bienes y servicios públicos	Hectáreas con distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados	No disponible	50.794
2.5.4. Provisión de bienes y servicios públicos	Hectáreas con distritos de adecuación de tierras rehabilitados, complementados y modernizados	No aplica	94.123
2.5.4. Provisión de bienes y servicios públicos	Área con sistemas de riego, drenaje o protección contra inundaciones individuales construidos (hectáreas)	No aplica	5.910
2.5.4. Provisión de bienes y servicios públicos	Exportaciones agropecuarias (USD millones)	7.368	8.542
2.5.5. Reforma al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario y el manejo de riesgos de mercado y climáticos	Adultos con al menos un producto financiero en el rural y rural disperso	59,5%	68%
2.5.5. Reforma al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario y el manejo de riesgos de mercado y climáticos	Hectáreas con seguro agropecuario	151.750	193.676

2.5.6. Actividades rurales no agropecuarias	Operaciones de crédito en actividades no agropecuarias de FINAGRO	297	1.411

3. DIMENSIONES Y POLITICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG

Mediante el desarrollo de las acciones previstas en las siete (7) dimensiones y las dieciocho (18) políticas, se la operación del MIPG, en un esquema unificado, sistémico, en donde se incorpora el ciclo de gestión PHVA y se lleva a la práctica la participación de la ciudadanía, la propuesta de la administración íntegra los recursos públicos, la continuidad en las políticas públicas, la capacidad de colaborar y construir de manera conjunta al interior de las dependencias de las entidades, una visión de servicio público y una rendición constante de cuentas a la sociedad por las acciones y resultados alcanzados.

Conforme con la Resolución 031 de 2018 de la UPRA, de adopción del MIPG, el cual se integra a los elementos del Sistema de Gestión de la Entidad, las acciones previstas en las siete (7) dimensiones y las dieciocho (18) políticas, se la operación del MIPG, se ejecutarán mediante la calve del ciclo PHVA. Se lleva a la práctica con la ejecución de los diferentes planes institucionales del Decreto 612 de 2018.

Para la vigencia 2021, los planes institucionales del Decreto 612 de 2018, que forman parte del presente Plan de Acción, fueron estructurados por el personal de los equipos de apoyo de las diferentes dependencias de la UPRA, y **aprobados** por los respectivos jefes y responsables de los procesos del SG.

4. DIMENSIÓN TALENTO HUMANO

Gestionar el ciclo del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro) de acuerdo con las prioridades estratégicas de la Unidad, promoviendo la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

4.1. POLITICAS

4.1.1. POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

Esta política busca ejercer desde el área de Talento Humano un rol estratégico en el desempeño de la organización para que los servidores públicos participen activamente con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 612 de 2018 y las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública en 2020 se adelantarán las actividades definidas para el Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Incentivos Institucionales.

Plan Estratégico de Talento Humano

El Plan Estratégico institucional de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) para el cuatrienio 2019 a 2022, considera a la Gestión del Talento Humano en uno de sus cuatro objetivos: Fortalecer la gestión del talento humano, administrativa, financiera y de control interno, como apoyo a la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

Gestionar adecuadamente el Talento Humano de la Entidad, a través del ciclo de vida del funcionario (ingreso, desarrollo y retiro) es una de las prioridades estratégicas de la entidad, con la finalidad de dar cumplimiento a la misión institucional. Por esta razón, el Plan Estratégico de Talento Humano se articula con los procesos de la Entidad, teniendo en cuenta que está alineado con los objetivos estratégicos de la Unidad, los procedimientos establecidos para la administración del personal y demás medidas que deben regir el ejercicio de la función pública, desde el ingreso, desarrollo y retiro de los servidores públicos, a través del desarrollo integral y el fortalecimiento de sus competencias laborales hasta el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Para la vigencia 2021, se formulará el Plan Estratégico de Talento Humano 2021 – 2022 articulado con el Plan Institucional y Política de integridad enfocado en: la Formalización planta de personal, afianzamiento del desarrollo de las funciones en el entorno digita como consecuencia de la emergencia sanitaria COVID 19, en el fomento la cultura organizacional frente al cambio, para el alcance de metas institucionales de los proyectos que se ejecutan al interior de la Entidad.

Adicional a ello, a partir del análisis de la Dimensión de Talento Humano, se tendrá como referente las categorías de inducción y reinducción en el componente de planeación, gerencia pública en el componente de desarrollo y las categorías de administración del talento humano, desvinculación asistida y gestión del conocimiento en el componente de retiro, se fundamentan las actividades a desarrollar en los planes que se derivan a continuación.

Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos

De conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) le corresponde determinar los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Vacantes y de Previsión de Recursos Humanos, como una herramienta necesaria para la planeación del recurso humano. Por consiguiente, el Plan Anual de Vacantes y de Previsión de Recursos Humanos es el instrumento que permite articular la provisión de empleos públicos con la consecución de objetivos de la Entidad por medio del cual se realiza la previsión, administración y actualización de la información relacionada con la planta de personal, mediante la identificación de vacancias definitivas para su provisión en el tiempo, conforme al presupuesto y a la necesidad de la entidad, garantizando una adecuada administración del empleo público.

En el año 2021, la UPRA continuará con el proceso de selección de las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y CAR que lleva a cabo la Comisión Nacional del Servicio Civil en las modalidades de ascenso y concurso abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UPRA (Acuerdo 0284 de 2020).

Plan Institucional de Capacitación

Con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las habilidades, capacidades y competencias de los funcionarios de la UPRA, a través de la implementación de herramientas metodológicas enmarcadas en la Estrategia de Gestión de Conocimiento 2021 para la identificación de necesidades de aprendizaje, se propenderá para la construcción de un Diagnostico de Necesidades de Aprendizaje (DNAO) con base en las líneas de trabajo y conocimientos que son fundamentales para el cumplimiento de los objetivos de proceso.

Además, se continuará con la estructuración del Plan Institucional de Capacitación ajustado a los requerimientos y necesidades de la UPRA en el marco de la promoción de la Gestión del conocimiento y su respectiva formalización.

Finalmente, otra estrategia a desarrollar se basará en la elaboración y formalización del programa de inducción y reinducción técnica en el contexto misional para el año 2021, donde se actualizarán los ejes temáticos que son necesarios para generar este componente en los colaboradores de la entidad.

Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

El plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se enfocará el desarrollo de actividades para la población de funcionarios y contratistas 8personas naturales y jurídicas), según lo establecido en la normatividad Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.

En el contexto específico de la entidad, según lo definido en el Plan estratégico de Talento Humano, este plan se enfoca a fortalecer las actividades de inducción y reinducción en SST del componente de planeación, apoyar las actividades de gestión que se requieran para fortalecer el componente de contratistas desde la caracterización del perfil sociodemográfico de la Entidad y su contraste con el histórico en los últimos cinco años, con el fin de subir el nivel que estos componentes requieren, según lo definido en el autodiagnóstico de Talento Humano de la DAFP.

También se desarrollaran otras actividades enfocadas a: Robustecimiento del componente de Clima Organizacional de la categoría de Desarrollo, articulación al componente del Plan Institucional de Capacitación, implementación de actividades de intervención y gestión del riesgo ocupacional para los riesgos prioritarios de la Entidad a partir de la valoración y evaluación de riesgos ocupacionales actualizada a 2020, en especial del riesgo psicosocial y el riesgo biomecánico, además de la proyección de la estandarización de los métodos de trabajo por trabajo en casa.

De otra parte, como aspecto específico, se llevarán a cabo la ejecución de las evaluaciones médicas ocupacionales para la vigencia 2021 y el mecanismo por el cual se mantendrá la continuidad en la contratación de evaluaciones médicas ocupacionales durante todos los meses del año.

Plan de bienestar e Incentivos institucionales

La UPRA, a través de la Secretaría General, generará el Plan de Bienestar e Incentivos 2021 con el fin de promover la calidad de vida de los servidores y sus familias, fortalecer la cultura organizacional, generar motivación y un ambiente propicio que se traduce en mayor eficiencia en el desempeño de las funciones y el logro de objetivos de la Unidad.

La construcción del Plan se basa en los lineamientos que se establecen para las entidades del sector público en el decreto 1567 de 1998 por el cual se crea el sistema de estímulos, y el decreto 1083 de 2015 que indica que las entidades deben organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, así como en la Guía de estímulos para servidores públicos que diseñó el Departamento Administrativo de la Función Pública en 2018 (DAFP), y el Plan Nacional de Bienestar 2020-2022.

4.1.2. POLITICA DE INTEGRIDAD

La Política de integridad es una de las dos políticas que hacen parte de la dimensión de Talento Humano de MIPG, que se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor. Para promover y fortalecer la integridad, trabajando de la mano con los servidores públicos, el DAFP creó la herramienta del Código de integridad que identifica y reúne 5 valores que fomentan que el actuar de servidores públicos y entidades, para lograr cambios concretos en las actitudes y comportamientos de los servidores públicos y de los ciudadanos. Así mismo, hace parte de esta política la gestión de conflictos de intereses de servidores públicos y contratistas, desde un enfoque preventivo. En 2020 se llevó a cabo la aplicación del test diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), con el fin de hacer seguimiento a las percepciones, creencias y comportamientos que sobre la ética de lo público y los valores tienen los servidores. Teniendo en cuenta el resultado de esta medición, en la cual la UPRA se sitúa en un nivel muy alto en cuanto a la apropiación del Código de integridad, y que indica que se ve reflejado en el actuar y pensar de los servidores de la Entidad, el plan para este año 2021 tiene como fin continuar realizando actividades que refuercen el código de integridad; además de socialización de temas relacionados con la prevención del Conflicto de Intereses.

Metas 2021

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Plan Anual de vacantes	100% del Plan anual	N° de vacantes provistas / N° de vacantes a proveer *100	SECRETARIA GENERAL / TALENTO HUMANO	50%	50%
Plan previsión de recursos humanos	100% del plan de previsión	N°. De actividades realizadas/ N°. de actividades programadas*100	SECRETARIA GENERAL / TALENTO HUMANO	50%	50%
PIC	100% PIC	N°. De actividades realizadas/ N°. de actividades programadas*100	SECRETARIA GENERAL / TALENTO HUMANO	50%	50%

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales	100% Plan de Incentivos	N°. De actividades realizadas/ N°. de actividades programadas*100	SECRETARIA GENERAL / TALENTO HUMANO	50%	50%
Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo	100% Plan de anual	N°. De actividades realizadas/ N°. de actividades programadas*100	SECRETARIA GENERAL / TALENTO HUMANO	50%	50%
Actividades para reforzar el afianzamiento del Código de integridad y Conflictos de Intereses	100% Divulgación	N°. De actividades realizadas/ N°. de actividades programadas*100	SECRETARIA GENERAL / TALENTO HUMANO	50%	50%

5. DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN

A través de esta dimensión se define la ruta estratégica que guiará la gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer los requerimientos de los usuarios próximos y finales de la Unidad, contribuyendo a fortalecer la confianza en los servicios y fines del Estado.

5.1. POLITICAS

5.1.1. POLITICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La política de Planeación Institucional pretende orientar a las entidades públicas a definir los escenarios de actuación en cumplimiento de su objeto misional y funciones alineado con el marco de las políticas nacionales en especial el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial y el respectivo Plan de Acción Institucional. Con ello se tiene una alineación en su actuación y la coherencia con los principios de autonomía, coordinación, consistencia, prioridad del gasto público y eficiencia.

ESQUEMA DE ALINEACIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL MADR

El Plan Estratégico Sectorial “Campo con Progreso: Transformación Productiva, Competitividad y Desarrollo Rural 2019 - 2022” define los lineamientos y acciones que se llevaran a cabo durante el presente cuatrienio por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y sus entidades adscritas y vinculadas, para el logro de los objetivos, indicadores y metas determinados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, así como los demás retos establecidos por el Sector, con la finalidad de lograr dinamizar aquellas variables claves para el mejoramiento visible y significativo de la productividad, competitividad y rentabilidad de la producción agropecuaria y no agropecuaria del Sector Rural. El documento tiene como finalidad plantear una estructura clara y sistemática de los objetivos, productos, metas, estrategias y acciones, que deben ser medibles y logrados en el presente cuatrienio en el Sector Agropecuario y Rural, cuya ejecución o implementación se deberá desagregar o bajar al nivel de actividades específicas, con sus respectivas metodologías para el seguimiento y evaluación de la gestión y el desempeño institucional, e impactos en los grupos de valor.

Una de las principales acciones de política para el Sector, se centra en fortalecer la articulación en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias para mejorar la competitividad, fundamentada en el ordenamiento de la producción, donde el volumen de la producción agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y acuícola se ajuste a las cantidades requeridas por los mercados, mediante la planificación de las cantidades que deben ser sembradas o producidas, y esto a su vez se integre con un plan de Ordenamiento del Uso del Suelo, garantizando que el sistema productivo se establezca en un suelo con las mejores condiciones biofísicas para su desarrollo.

Otras de las acciones fundamentales en el cuatrienio, es lograr que los pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros comercialicen su producción con competitividad y rentabilidad, mediante la optimización de los canales de comercialización, de tal manera que el productor pueda recuperar su inversión y adicionalmente obtener un valor agregado que le permita capitalizar su actividad productiva y así mismo generar un ingreso para su desarrollo individual y/o familiar. Para este propósito será clave la “Agricultura por Contrato”, y así mismo la obtención de la admisibilidad sanitaria, fitosanitaria y de inocuidad para la producción nacional en los mercados externos, principalmente en aquellos países con los cuales ya existen tratados de libre comercio con Colombia.

El mejoramiento de la competitividad y la comercialización de la producción, y del ingreso del pequeño y mediano productor va a estar muy ligado a la implementación de áreas de transformación productiva, y a través de procesos de conglomerados productivos, para lo cual se fomentará su establecimiento y desarrollo en diferentes regiones del País.

Para impulsar el mejoramiento de la productividad y competitividad de la producción nacional, el desarrollo científico, tecnológico y la innovación serán pieza clave en él logró de este propósito, para lo cual el Gobierno Nacional se propone incrementar la inversión para fortalecer la investigación, la transferencia de tecnología y la innovación, a través del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA).

La disponibilidad y acceso a bienes y servicios públicos sectoriales y no sectoriales también serán en este cuatrienio pieza clavé en la agenda del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y de sus entidades adscritas y vinculadas, en razón a que son el complemento a los sistemas productivos eficientes, convirtiéndose entonces en sistemas competitivos, rentables y sostenibles, generadores de empleo y desarrollo económico y social rural.

El acceso a la tierra rural con fines productivos, la formalización de su propiedad, y el desarrollo de instrumentos de ordenamiento del uso del suelo rural, definiendo una frontera agrícola eficiente y sostenible, serán también parte fundamental de la política de desarrollo rural y agropecuario en el presente cuatrienio, donde la Agencia Nacional de Tierras, como gestora catastral, en coordinación

con Instituto Geográfico Agustín Codazzi, será la encargada de la ejecución de las líneas trazadas esta política.

La lucha contra la pobreza en el Sector Rural será intensificada con mayor rigor en este cuatrienio, con instrumentos como el acceso a la tierra con fines de estabilización habitacional y económica, inclusión productiva y asociatividad, acceso al crédito, con enfoque diferencial para la mujer rural, comunidades étnicas minoritarias, la población víctima del conflicto armado, entre otros grupos priorizados por el Gobierno Nacional, a través de los diferentes programas dispuestos para tal fin por la institucionalidad del Sector.

El mejoramiento de la gestión y el desempeño de la institucionalidad del Sector Agropecuario y Rural es otro de los principales retos del Plan Nacional de Desarrollo y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, debido a que se convierte en un pilar transversal para el logro de los otros dos pilares de la política, mediante el mejoramiento de los procesos de planeación, del talento humano, la ejecución de políticas, programas, estrategias y proyectos, y los procesos de seguimiento y evaluación de la ejecución o implementación de la política.

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL UPRA

Siguiendo las disposiciones de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, de las Políticas Sectoriales, los proyectos de inversión 2019-2022 y de la guía de manual operativo del MIPG, la Unidad cuenta con su Plan Estratégico Institucional 2019-2022, que tiene por objetivo pretende orientar las acciones para posicionar a la UPRA con la Entidad líder en la consolidación de un modelo de planificación del ordenamiento territorial agropecuario para Colombia, a partir de la planificación del ordenamiento agropecuario del ámbito nacional, de la planificación del ordenamiento agropecuario del ámbito territorial y soportado integralmente en la gestión de la información agropecuaria.

La UPRA durante el período 2019-2022, realizará acciones estratégicas encaminadas a afianzar el modelo de planificación del ordenamiento territorial agropecuario, hacia la mejora de la productividad y competitividad del sector rural colombiano con los siguientes objetivos:

I. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

El fortalecimiento de la política pública (que) se logra, desarrollando entre 2019 y 2022 (cuando), los productos estratégicos identificados, (como - cuanto) para orientar la planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios, el mejoramiento de la productividad, competitividad y seguridad jurídica en el territorio rural colombiano (para que).

Para alcanzar este objetivo, los productos estratégicos son:

- Planes de Ordenamiento productivo formulados en el marco de los compromisos del PND 2018-2022, que corresponde a un instrumento de planificación, con una visión de futuro de la cadena productiva priorizada a ordenar, mediante la definición de objetivos, estrategias, programas y proyectos, que de manera articulada permita darle técnicamente un mejor uso productivo al suelo rural acorde a su aptitud, procurando su sostenibilidad y logrando una mayor productividad y competitividad del sector agropecuario en el País.

- Instrumentos de planificación y ordenamiento territorial agropecuario: En el marco de la política de Gestión del Territorio para usos agropecuarios específicamente en los ejes estratégicos de planificación sectorial y ordenamiento territorial agropecuario se desarrollan los siguientes instrumentos:

- Planes Departamentales de Ordenamiento Productivo y Social de la propiedad: Iinstrumento de planificación y gestión departamental del sector agropecuario, que incorpora lineamientos, criterios e instrumentos con los cuales, las autoridades territoriales proponen mejorar las condiciones en materia productiva y de seguridad jurídica en las áreas rurales de su jurisdicción.
  En el marco de la gestión con las nuevas administraciones territoriales y a partir de la experiencia de formulación de Planes Departamentales de Ordenamiento Productivo y Social de la propiedad con 8 departamentos; en el 2020, el POPSP evoluciona hacia una Estrategia de Ordenamiento Rural Agropecuario para los entes territoriales, esquemas asociativos territoriales, y regiones administrativas y de planificación; con el fin generar insumos que fortalezcan el componente rural de los instrumentos de ordenamiento territorial e incidir como sector en la toma de decisiones.

- Estrategia de Ordenamiento Rural Agropecuario: Instrumento de planificación del ordenamiento territorial agropecuario que sirve de insumo e incide en el fortalecimiento del componente rural de los planes de ordenamiento territorial de los entes territoriales, esquemas asociativos territoriales, y regiones administrativas y de planificación.

- Lineamientos entregados por UPRA al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la formulación de actos administrativos en la gestión del territorio para usos agropecuarios en ordenamiento productivo y ordenamiento social de la propiedad.

- Mapas de zonificación agropecuaria, que corresponden a documentos cartográficos de zonificación de tipos de utilización de tierras en escala 1:100.000 para diferentes sistemas productivos, base para el ordenamiento de las cadenas priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Riesgo Estratégico

Los productos generados por la UPRA, para la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios, son deficientes y/o insuficientes, respecto a su calidad, cantidad y oportunidad.

II. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

El mejoramiento en el seguimiento y la evaluación (que), se obtiene elaborando entre 2019 y 2022 (cuando) los productos estratégicos definidos, (como - cuanto) que permitan la optimización en la toma de decisiones en materia de continuidad o de nuevas iniciativas de políticas públicas para la gestión del territorio para usos agropecuarios (para que).

Para alcanzar este objetivo, los productos estratégicos son:

- Líneas base nacionales, territoriales y de cadenas productivas, consolidadas para el seguimiento y evaluación de políticas y programas nacionales y territoriales, en la gestión del territorio para usos agropecuarios.

- Metodologías e instrumentos de seguimiento y evaluación de política pública, generadas, respecto a productos nacionales, territoriales y por cadenas productivas.

- Documentos de seguimiento y evaluación elaborados, correspondientes a los resultados de programas sectoriales, instrumentos, lineamientos o planes, nacionales o territoriales, desarrollados por la UPRA.

Riesgo Estratégico

Deficiencia en el desarrollo de los productos estratégicos definidos, en el seguimiento y evaluación de política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

III. Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria.

El fortalecimiento de la gestión de la información Agropecuaria y de la gestión del conocimiento y comunicaciones (que), se logra con la obtención entre 2019-2022, (cuando) de los productos estratégicos descritos (cuanto), relacionados con el acceso, procesamiento, análisis y disposición de la información (como), en los productos y servicios UPRA y para las decisiones sectoriales en la planificación rural Agropecuaria (para que).

Para alcanzar este objetivo, los **productos estratégicos** son:

- Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria: Un ecosistema centrado en servicios y soportado en la generación e implementación de lineamientos técnicos, tecnológicos, organizacionales y normativos que soporten la ejecución de la estrategia de gestión y gobierno de información sectorial bajo principios de interoperabilidad y gobierno federado de datos.

- Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria – SIPRA fortalecido: Enfocado en interoperabilidad, generación y disposición servicios de información y bajo un diseño centrado en el usuario.

- Sistema de Información para la gestión de riesgos agropecuarios (SIGRA) en su componente agroclimático, articulado al Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA).

- AGRONET consolidado como plataforma digital sectorial que interopere con diferentes fuentes de información.

- Plan estratégico de comunicaciones de la UPRA ejecutado, de acuerdo con la programación y los requerimientos institucionales, para la planificación rural Agropecuaria.

- Plan de gestión del conocimiento de la UPRA ejecutado, de acuerdo con la programación y los requerimientos institucionales, para la planificación rural Agropecuaria.

- Documentos actualizados de planeación estratégica de TI, plan de transformación digital y plan de seguridad de la información, alimentados por las iniciativas resultantes de ejercicios de arquitectura empresarial ejecutados en la entidad. Las ejecuciones de los planes deberán ser medidos a través de un tablero de indicadores de gestión de TI.

- Plan de innovación de TI implementado.

- Medición de impacto de uso y apropiación de los sistemas estratégicos de la entidad que evidencien los niveles de uso de los servicios de TI y satisfacción de los usuarios.

Riesgo Estratégico

Incapacidad técnica y operativa en los retos de la gestión de información agropecuaria y del conocimiento, para los productos y servicios de la UPRA, y las decisiones sectoriales la planificación rural Agropecuaria.

IV. Fortalecer la gestión del talento humano, administrativa, financiera y de control interno, como apoyo a la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

El fortalecimiento en la gestión de los procesos requeridos, en el cumplimiento de los productos estratégicos priorizados entre 2019-2022, como apoyo al desarrollo de los diferentes bienes y servicios, en la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

Para alcanzar este objetivo, los **productos estratégicos** son:

- Plan Estratégico del Talento Humano implementado de acuerdo a los requerimientos institucionales y la planeación estratégica de la UPRA.
- Sistemas de apoyo a la eficiencia administrativa articulados, para la optimización de los procesos institucionales y en cumplimiento de las metas trazadas a 2022.
- Presupuesto ejecutado de manera eficaz, priorizado y orientado a resultados, en cumplimiento de las metas definidas para el cuatrienio 2019-2022.
- Sistema de control implementado y funcionando desde las líneas de defensa definidas en el modelo integrado de planeación y gestión.
- Sistema de Gestión implementado y operando en desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con base en los resultados del FURAG.

Riesgo Estratégico

Deficiencia en la operación de los procesos institucionales, para la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES 2019- 2022

La UPRA, para alcanzar la visión propuesta a 2022, como líder en la consolidación de un modelo de planificación del ordenamiento territorial agropecuario, con el cual se contribuya efectivamente a la transformación productiva del país, basado en el ordenamiento de la producción, el desarrollo de clústeres, de cadenas agropecuarias claves, el ordenamiento social de la propiedad, la gestión de la información agropecuaria y la integración de productores, propone el desarrollo de las siguientes estrategias.

Estas estrategias, enmarcan la actuación institucional y desarrollo de los proyectos, con los cuales se da respuesta a las necesidades de planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad en el ámbito nacional y territorial, aprovechando las potencialidades y condiciones, físicas, sociales y económicas de las áreas rurales del país, hacia un incremento en los niveles de productividad y competitividad agropecuaria, pesquera y forestal, buscando reducir las brechas sociales entre el campo y la ciudad, y el mejoramiento de las condiciones de vida de pobladores rurales.

Estrategia de Planificación del Ordenamiento Agropecuario Nacional

Se basa en la integración del ordenamiento productivo agropecuario y el ordenamiento social de la propiedad.

Desarrolla lineamientos, criterios e instrumentos que orientan al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas, en la formulación y evaluación de políticas nacionales para la planificación del ordenamiento agropecuario, a fin de promover el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agrícolas, pecuarios, forestales, de acuicultura, pesqueros y de desarrollo rural, en contribución al uso eficiente del suelo, con seguridad jurídica, en función del

cumplimiento de las metas del plan nacional de desarrollo vigente, el plan estratégico sectorial y demás compromisos del sector en el ámbito nacional.

El ordenamiento productivo agropecuario se define como un proceso participativo de planificación multisectorial, de carácter técnico, administrativo y político, que busca contribuir al uso sostenible de los recursos en el territorio con el propósito de mejorar la productividad agropecuaria, la seguridad alimentaria y la competitividad local, regional, nacional e internacional bajo principios de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental (UPRA 2014).

Estrategia de Planificación del ordenamiento agropecuario Territorial

La estrategia pretende, el desarrollo de lineamientos criterios e instrumentos para orientar la política de gestión del territorio rural por parte de Entidades Territoriales, en especial para los planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo y otros lineamientos e instrumentos de planificación del sector, aplicables a las áreas bajo su jurisdicción. La estrategia se basa en propiciar trabajos conjuntos con las autoridades territoriales, en una primera instancia con los departamentos del país, en donde previa solicitud y manifestación de interés de las autoridades territoriales, se adelante la asesoría y acompañamiento en la generación de lineamientos e insumos para fortalecer la incorporación del componente rural agropecuario en los procesos de planificación y ordenamiento de los entes territoriales prioritariamente en el ámbito departamental.

Estrategia de la Gestión de Información Agropecuaria

Esta estrategia mediante la cual da el cumplimiento del objeto institucional, y funciones asignadas a la UPRA en materia de consecución, administración, procesamiento y análisis de la información del sector agropecuario, mediante el desarrollo de sistemas de Información, la generación productos y servicios, para la toma de decisiones en materia de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios y cumplir con las responsabilidades en torno al Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria, Sistema de Información para la gestión integral de riesgos agropecuarios – SIGRA, la administración de la plataforma Agronet, la realización de la evaluaciones agropecuarias EVAs y el mantenimiento del Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA).

Estrategia Organizacional

La estrategia organizacional consiste en fortalecer la gestión institucional para el cumplimiento de los componentes enmarcados en las 17 políticas de desarrollo administrativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en el marco de sus siete (7) dimensiones. Lo anterior en cumplimiento de las orientaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en el sentido de aumenta en 10 puntos porcentuales en el índice de desempeño institucional.

DIMENSIÓN	POLÍTICA
1. Talento Humano	Talento Humano
	Integridad
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional
	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación)
	Integridad PAAC
3. Gestión con Valores para el Resultado	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público (ejecución)
	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
	Servicio al Ciudadano
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública

	Racionalización de trámites
	Gobierno Digital: I.TIC para la gestión II. TIC para servicios y TIC para Gobierno Abierto
	Seguridad Digital
	Defensa Jurídica
	Mejora Normativa
4. Evaluación de Resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

5. Información y Comunicación	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
	Gestión documental
	Gestión Información Estadística

6. Gestión del conocimiento e innovación	Gestión del conocimiento y la innovación
7. Control interno	Control interno

Para ello se promoverá en cada vigencia, el mejoramiento de acciones en torno al cumplimiento de los requerimientos de cada política, en el marco de lo orientado por el manual operativo del MIPG, tomando como referencia los resultados obtenidos con la aplicación del FURAG y de las autoevaluaciones como ejercicios indicativos de mejoramiento periódico.

INDICADORES DE GESTIÓN

La gestión institucional de la UPRA se mide a través del cumplimiento de sus programas y proyectos, utilizando para su seguimiento y evaluación un conjunto de indicadores que permite conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía. Mediante el análisis de la medición de los indicadores se fomenta la cultura de la autoevaluación, seguimiento y mejora continua.

La UPRA cuenta con un tablero de control de indicadores como apoyo a la autoevaluación de la gestión, donde se realiza la medición y análisis de los mismos, e identificando el cumplimiento de los procesos, de los objetivos estratégicos, de los objetivos y elementos del MIPG - SG y de los tipos de indicadores.

Los indicadores estratégicos de la UPRA, se encuentran estructurados y formalizadas sus hojas de vida de en el Sistema de Gestión. Es importante señalar que, durante el proceso de actualización y elaboración de las hojas de vida de los indicadores estratégico en 2020, se alinearon con las metas y descripción definidas en los proyectos de inversión que corresponden a las mismas actividades, lo anterior teniendo en cuenta que no era conveniente tener dos mediciones sobre el mismo aspecto.

Para la vigencia 2011 y considerando las dinámicas institucionales en materia de implementación del Sistema de Gestión – SG, se adelantará lo siguiente:

1. Aplicación de los indicadores asociados a los objetivos estratégicos y procesos de la Unidad, considerando las metas y formuladas y definidas para su reporte al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Consejo de Dirección Técnica.

2. Se realizará la aplicación y cargue de la información de los indicadores de SINERGIA, asociados a la Gestión de la UPRA, especificada en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

INDICADORES ESTRATEGICOS A 2022

OBJETIVO ESTRATÉGICO I

I. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

1.

TIPO	TEMA	INDICADOR	DESCRIPCION	META A 2022	Corto	Mediano		Largo
					2019	2020	2021	2022
PLANEACIÓN	SECTORIAL	**Lineamientos entregados por UPRA al MADR, para la formulación Proyectos de Actos administrativos**	Corresponde a la relación entre lo ejecutado frente a lo programado, expresado en el porcentaje de cumplimiento de lineamientos desarrollados por la UPRA y entregados formalmente al MADR como insumo para la elaboración de proyectos de actos administrativos. (Leyes, Decretos, Resoluciones, etc.), del ámbito Nacional.	13	4	3	3	3

META 2020	AVANCE 2020	%	ANALISIS
3	4	130 % de cumplimiento para la vigencia 2020, 4 de 3. y 61% de avance para el cuatrienio, 8 de 13.	En 2020, La UPRA presentó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural los siguientes lineamientos para su adopción: 1. Proyecto de Resolución por la cual se adopta la metodología de evaluación de tierras para la zonificación con fines agropecuarios a nivel nacional escala general (Oficio 2020-1-000016 radicado en MADR el 20 enero con el # 202031300009592). 2. Propuesta de Plan Nacional de Riego (2019 – 2038) (oficio 2020-1-000157 del 2020-02-28). El 01 de febrero de 2019 se había enviado el Resumen ejecutivo con oficio 2019-1-000046 3. Proyecto de circular MADR: Lineamientos para la aplicación de la R. 261 de 2018 Frontera Agrícola Nacional en los programas de ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo. 4.Proyecto de Resolución Para la Adopción el Plan de Ordenamiento de la Cadena de Arroz.

2.

TIPO	TEMA	INDICADOR	DESCRIPCION	META A 2022	Corto	Mediano		Largo
					2019	2020	2021	2022
PLANEACIÓN	TERRITORIAL	**Documentos de lineamientos técnicos elaborados: proyectos de actos administrativos en el ámbito territorial que incorporan lineamientos UPRA de ordenamiento territorial agropecuario**	Corresponde a la relación entre lo ejecutado frente a lo programado, expresado en el porcentaje de cumplimiento en la elaboración de documentos técnicos de Lineamientos, Criterios e Instrumentos para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en el ámbito territorial. (4) Planes Departamentales de OPSP y (6) Estrategias de ordenamiento territorial rural agropecuario Departamental o de Regiones. Total, Diez (10)	10	4	2	2	2

META 2020	AVANCE 2020	%	ANALISIS
2	2	100 % de cumplimiento para la vigencia 2020, 2 de 2. y 60 % de avance para el cuatrienio, 6 de 10.	Departamento del Huila: en el marco del convenio con el departamento se avanzó en la revisión y análisis de variables para la formulación de lineamientos de ordenamiento rural agropecuario que incluyeron: - 9 mapas de aptitud para el Tipo de Utilización de la Tierra (TUT) priorizados por el departamento, - Estrategia territorial para la gestión de la regularización de la propiedad rural, - Lineamientos para la incorporación de centros poblados, vivienda rural y población rural agropecuaria en el POD, - Lineamientos sobre Áreas de especial protección para la producción de alimentos para el POD, - Lineamientos para el Modelo de Ordenamiento Territorial para el POD. Departamento de La Guajira: En cumplimiento de compromisos del CONPES 3944 de La Guajira y de la Sentencia T-302 de la Guajira se adelantó la priorización de alternativas productivas agropecuarias y el análisis del potencial de mercados agropecuarios y se realizaron 8 mapas de aptitud para el Tipo de Utilización de la Tierra (TUT) en coordinación con la Secretaría de Agricultura del Departamento. El cumplimiento cuatrienio es de 6 de 10. O sea 60%

3.

TIPO	TEMA	INDICADOR	DESCRIPCION	META A 2022	Corto	Mediano		Largo
					2019	2020	2021	2022
PLANEACIÓN	SECTORIAL	**Mapas de zonificación elaborados**	Corresponde a la relación entre lo ejecutado frente a lo programado, expresado en el porcentaje de cumplimiento del número de mapas de zonificación de aptitud del suelo elaborados para actividades agropecuarias escala 1:100.000.	12	3	3	3	3

META 2020	AVANCE 2020	%	ANALISIS
3	4	130 % de cumplimiento para la vigencia 2020, 4 de 3. y 58% de avance para el cuatrienio, 7 de 12.	A diciembre 30 de 2020 se desarrollaron las actividades para la elaboración de los tres mapas de zonificación en escala 1: 100.000, acordados con el MADR, correspondientes a Pasifloras (Gulupa, Granadilla) , Ovinos. Bufalinos. Actualización de Cafe

4.

TIPO	TEMA	INDICADOR	DESCRIPCION	META A 2022	Corto	Mediano		Largo
					2019	2020	2021	2022
PLANEACIÓN	SECTORIAL	**Planes de ordenamiento productivo formulados**	Corresponde a la relación entre lo ejecutado frente a lo programado, expresado en el porcentaje de cumplimiento de instrumentos elaborados de planificación, con una visión de futuro de la cadena productiva, para darle técnicamente un mejor uso productivo al suelo rural acorde a su aptitud. Este indicador corresponde al indicador SINERGIA que mide el avance de los	4	1	1	1	1

			compromisos de la Entidad respecto a la Meta Específica de PND. 2018 – 2022.					

META 2020	AVANCE 2020	%	ANALISIS
1	0,73	73 % de cumplimiento para la vigencia 2020 0,73 de 1 y 43,2 % de avance para el cuatrienio 1,73 de 4	Para el cuatrienio: 2019 (1 Arroz), 2020 (1 Leche), 2021 (1 Carne) y 2022 (1 Maíz – Papa). La cadena de papa será un plus si se alcanza a terminar. La meta en el cuatrenio son 4. El Avance a diciembre 31 de 2020 se resume en: Plan de Ordenamiento de Leche: 73% 1.Análisis Situacional 100% 2.Análisis Prospectivo 100% 3.Lineamientos de Política 60% 4.Plan de Acción 0% Plan de Ordenamiento de Carne: 50% 1.Análisis Situacional 100% 2.Análisis Prospectivo 100% 3.Lineamientos de Política 50% 4.Plan de Acción 0% Plan de Ordenamiento de Maíz: 20% 1.Análisis Situacional 20% 2.Análisis Prospectivo 20% 3.Lineamientos de Política 0% 4. Plan de Acción 0%.

5.

TIPO	TEMA	INDICADOR	DESCRIPCION	META A 2022	Corto	Mediano		Largo
					2019	2020	2021	2022
PLANEACIÓN	TERRITORIAL	**Seguimientos realizados por la UPRA en el ámbito territorial**	Corresponde a la relación entre lo ejecutado frente a lo programado, expresado en el porcentaje de cumplimiento de los seguimientos a la incorporación de los lineamientos de desarrollo rural agropecuario en el ámbito territorial o seguimientos a las agendas departamentales, o Regionales, con el fin de apoyar al MADR en la intervención integral del sector en el territorio.	36	N/A	32	2	2

META 2020	AVANCE 2020	%	ANALISIS
32	32	100 % de cumplimiento para la vigencia 2020 32 de 32 y 89 % de avance para el cuatrienio 32 de 36	Al inicio de la vigencia, se entregaron a las nuevas administraciones departamentales, en coordinación con el MADR, los lineamientos de desarrollo rural agropecuario, con la información de soporte para fortalecer la definición de proyectos sectoriales en los Planes de Desarrollo Departamental y Planes de Ordenamiento Territorial. Se analizaron los 32 Planes de Desarrollo aprobados por los departamentos y a partir de este análisis se construyeron 32 agendas sectoriales departamentales que fueron entregadas al MADR, para coordinar con las entidades sectoriales las acciones en territorio y articular dicha gestión con los departamentos a partir de sus Planes de Desarrollo y Planes de Ordenamiento Territorial. Se realizó el seguimiento a la incorporación de los lineamientos de desarrollo rural agropecuario en los Planes de Desarrollo Departamental para los 32 departamentos. El cumplimiento cuatrienio es 32 de 36.

OBJETIVO ESTRATÉGICO II

II. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

1.

TIPO	TEMA	INDICADOR	DESCRIPCION	META A 2022	Corto	Mediano		Largo
					2019	2020	2021	2022
EVALUACIÓN	POLITICA PROGRAMA SECTORIAL TERRITORIAL	**Documentos de evaluación elaborados**	Corresponde a la relación entre lo ejecutado frente a lo programado, expresado en el porcentaje de cumplimiento de los instrumentos o documentos realizados, resultado de procesos de seguimiento o evaluación de políticas o programas en la Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.	8	2	2	2	2
META 2020	**AVANCE 2020**	**%**	**ANALISIS**					
2	0	0 % de cumplimiento para la vigencia 2020 0 de 2 y 0 % de avance para el cuatrienio 0 de 8.	En la vigencia 2020, por restricción presupuestal no fue programada ninguna evaluación de programa o política. Básicamente se programó el mantenimiento de la línea base de indicadores. En 2020, de adelanta la construcción del instrumento de seguimiento y evaluación para la cadena leche y de carne, asociada al Plan de ordenamiento respectivo. Definición de la agenda de evaluaciones de política sectorial que fue solicitado por el MADR en el contexto del Consejo Directivo de la UPRA.					

OBJETIVO ESTRATÉGICO III

III. Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria.

1.

TIPO	TEMA	INDICADOR	DESCRIPCION	META A 2022	Corto	Mediano		Largo
					2019	2020	2021	2022
INFORMACIÓN	ANÁLISIS	**Análisis generados**	Comprende el servicio de información a los usuarios, como fuente de información única, oportuna, veraz y con criterios de calidad para la toma de decisiones. Para 2019: 800 análisis generados Para 2020: 800 (acumulado 1.600) análisis generados Para 2021: 800 (acumulado 2.400) análisis generados Para 2022: 800 (acumulado 3.200) análisis generados Total cuatrienio: en el cuatrienio 3.200 (100%) análisis generados o servicio de información a los usuarios, para la toma de decisiones.	3200	800	800	800	800

META 2020	AVANCE 2020	%	ANALISIS
800	2.250	281 % de cumplimiento para la vigencia 2020, 2.250 de 800 y 70 % de avance para el cuatrienio 2.250 de 3.200.	• A diciembre 31/2020: atendieron los requerimientos asociados a las zonificaciones nacionales priorizadas y en proceso de actualización, de las zonificaciones territoriales para los departamentos de Huila y Guajira, para los planes de ordenamiento productivo, para el monitoreo del mercado de tierras, en torno a toda la estrategia de ordenamiento nacional en las temáticas de distribución, regularización, mercado de tierras y caracterización de productores, para la formulación metodológica de la UAF, para la formulación del SIGRA, para análisis sobre la frontera agrícola y en torno a la construcción de mesas de trabajo interinstitucional y PQRSD, sea un 281%. Para el cuatrienio 2019 2022 serían 3200 ya que en 2019 los 3 conjuntos de análisis realizados se equiparan a los 800 anuales del nuevo proyecto.

2.

TIPO	TEMA	INDICADOR	DESCRIPCION	META A 2022	Corto	Mediano		Largo
					2019	2020	2021	2022
INFORMACIÓN	RECOLECCIÓN	**Bases de datos producidas**	Una base de datos gestionada corresponde a conjuntos de datos y/o información requeridos para la generación de los productos misionales UPRA, y una base de datos producida a conjuntos de datos y/o información generados en la UPRA en cumplimiento de su función misional. Total cuatrienio: en el cuatrienio 80 (100%) bases de datos producidas o gestionadas.	80	20	20	20	20
META	**AVANCE**	**%**	**ANALISIS**					
20	33	165 % de cumplimiento para la vigencia 2020, 33 de 20 y 66 % de avance para el cuatrienio 53 de 80.	A diciembre 31/2020: la medición corresponde a 33 bases de datos producidas o gestionadas acumuladas. Conciernen a información alfanumérica o capa geográfica estructurada, con una frecuencia de descarga y/o disponibilidad de la misma por parte de la fuente. Corresponden a las bases: bases del censo pecuario, referentes a: censo aviar, bufalino, equino y ovino-caprino, del Mapa de Tierras (ANH,), Sipsa (DANE) - Precios mayoristas (5 bases de datos), Base de datos SISBEN (DNP), Precios del café, Área cultivada y producción (FEDECAFE), Colocaciones de crédito y saldos (Finagro), Volumen de Acopio Total (MINAGRICULTURA), Volumen de Acopio Directos (MINAGRICULTURA), Pozos (SGC), Información de las Microzonas (URT). O sea, se cumplió con el 165%. El cumplimiento cuatrienio es de 53 de 80 bases o sea un 66%. Pero para el cuatrienio 2019 a 2022 serían 80 ya que en 2019 las 3 gestionadas se equipará a las 20 anuales. Se gestionan bases para los ámbitos nacional, territorial y por sistemas productivos (Cadenas).					

3.

TIPO	TEMA	INDICADOR	DESCRIPCION	META A 2022	Corto	Mediano		Largo
					2019	2020	2021	2022
INFORMACIÓN	RECOLECCIÓN	**Descargas de Información SIPRA**	Corresponde al cumplimiento de descargas en las funcionalidades “Exportar Capas y Consulta de Documentos”, de la	17.000	**2.000**	**5.000**	**5.000**	**5.000**

			información dispuesta en el SIPRA relacionada con los temas de gestión del territorio, la planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad, uso eficiente del suelo y evaluación de política pública, respecto a lo programado en el cuatrenio.					
META	**AVANCE**	**%**	**ANALISIS**					
5000	6231	125 % de cumplimiento para la vigencia 2020, 6231 de 5000 y 66,2 % de avance para el cuatrienio 11.255 de 17.000	A 31 de diciembre de 2020 se registraron 6.231 eventos de descarga de capas (mapas) y 4.016 de eventos de consulta de documentos. O sea, un 125% para 2020. Del 1 enero a 31 de diciembre de 2019, se registraron 5,024 eventos de descarga de capas (mapas). A la fecha el cumplimiento cuatrienio es de 11.255 de 17.000 que corresponde a un avance del 66,2% de cumplimiento.					

OBJETIVO ESTRATÉGICO IV

IV. Fortalecer la gestión del talento humano, administrativa, financiera y de control interno, como apoyo a la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

1.

TIPO	**TEMA**	**INDICADOR**	**DESCRIPCION**	**META A 2022**	**Corto**	**Mediano**		**Largo**
					2019	**2020**	**2021**	**2022**
GESTION	APOYO ADMINISTRATIVO Y CONTROL	Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Corresponde al cumplimiento de los puntos definidos como meta en los resultados FURAG, en la calificación del desempeño institucional de la implementación de las dimensiones y políticas del MIPG. (Se mide la vigencia respectiva, cuando se cuenten con los resultados en la siguiente vigencia.)	10	2	2	2	4
META	**AVANCE**	**%**	**ANALISIS**					
2	0	0 % de cumplimiento para la vigencia 2020 0 de 2 y 20 % de avance para el cuatrienio 2 de 10 puntos.	Se realiza la implementación y puesta en marcha de las siete (7) dimensiones y de las 17 políticas definidas del MIPGII en el Decreto 1499 de 2017 y El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Se avanzó en 2 puntos referidos a la calificación del desempeño institucional en la implementación de las dimensiones y políticas de desempeño definidas en el MIPG resultado FURAG 2019. Los RESULTADOS FURAG 2020 se gestionan en febrero de 2021 y sus resultados se obtienen en junio de 2021.					

Alineación UPRA con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS

Los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron en el año 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como hoja de ruta hacia un nuevo modelo de desarrollo en el que las

personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas toman un rol central. La Agenda 20301 cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que reemplazan los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y guiarán el trabajo de las Naciones Unidas hasta el año 2030.

La Agenda 2030 es civilizatoria porque pone a las personas en el centro, tiene un enfoque de derechos y busca un desarrollo sostenible global dentro de los límites planetarios. Es universal ya que busca una alianza renovada donde todos los países participan por igual. Es indivisible ya que integra los tres pilares del desarrollo sostenible – económico, social y medioambiental – presentando así una visión holística del desarrollo. La erradicación de la pobreza y la reducción de desigualdades-prioridades para América Latina y el Caribe-también son temas centrales en esta agenda que busca "no dejar a nadie atrás".

Los derechos humanos se encuentran en el núcleo de la Agenda 2030. El Programa contempla un mundo de respeto universal por los derechos humanos y por la dignidad humana, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; el respeto por la raza, el sexo, la etnia y la diversidad cultural; y una igualdad de oportunidades que permita la plena realización del potencial humano y contribuya a la prosperidad compartida; un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo en el que se satisfagan las necesidades de los más vulnerables.

La UPRA, en atención al compromiso de País, realiza una alineación de sus Objetivos Estratégicos 2019-2022, con los ODS, identificando la meta del objetivo la Entidad responsable y el objetivo estratégico relacionado:

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	Líder **DPS: Asisten** Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Educación Nacional	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.
		1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Líder **DPS: Asisten** Ministerio de Trabajo, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Vivienda	
2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la	2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Líder **MADR: Asisten** (ICBF), (INS), MinComercio, MEN, MADS, DNP, DPS	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios. 2. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios 3. Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y comunicaciones para
		2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emanación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.	Líder **MSPS: Asisten** (ICBF), (INS), MADR, MinComercio, MEN, MADS, DNP, DPS	
		2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas	Líder **MADR: Asisten** Agencia de Desarrollo Rural ADR.	

[1] https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible.

	nutrición y promover la agricultura sostenible	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo	Líder **MADR: Asisten** Agencia de Desarrollo Rural ADR.MADS	la planificación rural agropecuaria 1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.
		2.5 De aquí a 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente	Líder **MADR: Asisten** Agencia de Desarrollo Rural ADR. Agrosavia, MADS	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios. 3. Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
6	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Líder **MVCT: Asisten** MADR.MADS	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios. 2. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios
		6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial	Líder **MADS: Asisten** MVCT, MADR.	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.
		6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	Líder **MADS: Asisten** MVCT, MSPS, MIE, MADR.	1.Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios
		6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda	Líder **MADS: Asisten** MVCT, DNP, MSPS, MIE, DPS, MADR, MRE	1.Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
	De aquí a 2030, reducir a			

12	la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha	12.3 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Líder **MADR: Asisten** Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios. 2. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
13	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países	Líder **Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), Ministerio de Transporte, MADR, MHCP, MVCT**	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.
		13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	Líder **MADS: Asisten** MADR. Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, **MVCT**	2. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
14	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas	Líder **MADR: Asisten** DIMAR AUNAP	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios. 3. Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria
		14.6 De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados	Líder **MADR: Asisten** AUNAP	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.
		14.7 Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados	Líder **MADR: Asisten** AUNAP	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
15	Vida de los ecosistemas terrestres	15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres	Líder **MADS: Asisten** MADR	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	Líder **MADR: Asisten** UPRA	4. Fortalecer la gestión institucional del talento humano, administrativa, financiera y de control en la planificación rural agropecuaria.
		16.11 Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.	Líder **MADR: Asisten** UPRA	4. Fortalecer la gestión institucional del talento humano, administrativa, financiera y de control en la planificación rural agropecuaria.

Alineación Estratégica con el Sector

PLAN SECTORIAL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - MADR				PLATAFORMA ESTRATÉGICA UPRA 2019 - 2022			
VISIÓN 2019 - 2022	MISIÓN 2019 - 2022	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ESTRATEGIAS SECTORIALES	VISIÓN 2019 - 2022	MISIÓN 2019 - 2022	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UPRA 2019 - 2022	ESTRATEGIAS UPRA
Para el 2030 seremos un sector competitivo, transformado tecnológicamente, articulado, incluyente y sostenible, que promueve la provisión de bienes y servicios rurales para la población, en condiciones	Promover el desarrollo rural y agropecuario colombiano en condiciones de legalidad y equidad, elevando la competitividad, fomentando la sostenibilidad y fortaleciendo	3.1 Fortalecer la articulación en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias para mejorar la competitividad.	1. Ordenamiento de la producción agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y acuícola para una mayor competitividad sectorial.	En 2022, la UPRA será la entidad líder en la consolidación del modelo nacional de planificación del ordenamiento territorial agropecuario basado en la gestión del conocimiento e innovación.	Orientar la política pública de planificación en la gestión del territorio para usos agropecuarios que contribuya a la productividad y competitividad, la seguridad jurídica de la tenencia	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios	1. Estrategia de Planificación del ordenamiento agropecuario nacional
		5.1 Fortalecer la capacidad estratégica, tecnológica y operativa de las entidades del sector para optimizar su cadena de valor.	2. Articular las acciones del sector con los actores a nivel territorial.				2. Estrategia de Planificación del ordenamiento agropecuario Territorial

de legalidad, formalización y emprendimiento	las capacidades de la población rural con el fin de cerrar brechas territoriales y mejorar las condiciones de vida	3.1 Fortalecer la articulación en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias para mejorar la competitividad.	4. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria.		de la tierra y el uso eficiente del suelo rural.	3. Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria.	3. Estrategia de la gestión de información agropecuaria
		4.1 Mejorar el ingreso de la población rural	1. Fortalecer la planificación de los programas y proyectos de desarrollo rural y gestionar su correcta ejecución			1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios	1. Estrategia de Planificación del ordenamiento agropecuario nacional
		3.3 Impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y el desarrollo rural	3. Generar las condiciones para la articulación de los pequeños y medianos productores con la agroindustria, para la venta asegurada de las cosechas y provisión estable de materia prima a la industria.			2. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.	2. Estrategia de Planificación del ordenamiento agropecuario Territorial
		5.1 Fortalecer la capacidad estratégica, tecnológica y operativa de las entidades del sector para optimizar su cadena de valor.	1. Mejorar la eficiencia y el desempeño de las entidades del Sector Agropecuario			4. Fortalecer la gestión institucional del talento humano, administrativa, financiera y de control interno como apoyo a la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.	4. Estrategia Organizacional
		4.3 Fortalecer la gestión de información para el ordenamiento social de la propiedad en la totalidad del territorio rural.	4. Generar condiciones de transparencia en el mercado de tierras			1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios	2. Estrategia de Planificación del ordenamiento agropecuario Territorial

METAS E INDICADORES BPIN DEFINIDOS PARA 2019 - 2022

GESTUA

PROYECTO	PRODUCTO/ INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META CORTO	META MED	META LARGO
DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1. Documentos de planeación. 1704003 Planificación Ámbito Nacional Número de documentos de planeación elaborados	Este producto, agrupa para cada vigencia un (1) conjunto de lineamientos, criterios e instrumentos para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de la categoría nacional.	**1 Conjunto**	**2 Conjuntos**	**4 Conjuntos**
DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1. Documentos de lineamientos técnicos elaborados 1704002 Planificación Ámbito Territorial Número de documentos de lineamientos técnicos elaborados	Este producto, agrupa para cada vigencia un (1) conjunto de lineamientos, criterios e instrumentos para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de la categoría territorial. (Para el caso UPRA Planes Departamentales Primer conjunto)	**1 Conjunto**	**2 Conjuntos**	**4 Conjuntos**
LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	2. Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones 1704025 No. De Eventos: Para sensibilizar funcionarios	(Trabajo con los departamentos en Eventos de Trasferencia de información y/o conocimiento: son los funcionarios de agricultura y planeación a los cuales se les brinda la asesoría. Conjunto de funcionarios para cuatro departamentos de acuerdo con la elaboración del plan.	**1 Evento**	**2 Evento**	**4 Evento**
LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1. Cartografía de zonificación y evaluación de tierras	Este producto, agrupa para cada vigencia un (1) conjunto de cartografías con sus documentos técnicos para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de la categoría sistema productivo. (3 sistemas por vigencia, se entiende como 12 conjunto de mapas)	**3 Conjuntos de Mapas y Documentos**	**6 Conjuntos de Mapas y Documentos**	**12 Conjuntos de Mapas y Documentos**
DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1. Documentos de evaluación 1704021 Número documentos de evaluación elaborados	Este producto, agrupa para cada vigencia un (1) conjunto documentos de seguimiento y evaluación para políticas.	**2**	**4**	**8**

TIC

PROYECTO	PRODUCTO/ INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META CORTO	META MED	META LARGO
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	Documento de Planeación. Cód. 1704003 No. Documentos de planeación elaborados	Corresponde al conjunto de documentos, en el marco de TI en: Ejecutar ejercicios de Arquitectura Empresarial que incentiven el desarrollo de proyectos que articulen la visión de negocio con las soluciones de TI y Mantener un esquema de gestión y control sobre la arquitectura empresarial y la ruta de transformación definida.	**1 Documento**	**2 Documento**	**4 Documento**
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria. Còd.1704024 No. Bases de datos producidos	Corresponde al conjunto de bases de datos gestionadas encaminadas a mejorar la gestión de la información, optimizar la implementación de políticas y modelos de datos en fuentes únicas y oficiales y soluciones innovadoras de TI en la gestión de la información.	**20**	**60**	**80**
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	Servicio de análisis de Información para la planificación agropecuaria. Cód. 1704023 No. Análisis generados	Corresponde a los análisis generados, a partir de metodologías, estándares y herramientas acordes a los requerimientos de análisis de información Aplicar técnicas innovadoras de TI en el análisis de información	**800 Análisis Generados**	**1600 Análisis Generados**	**3200 Análisis Generados**
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL EN EL ÁMBITO NACIONAL	Servicio de información para la planificación agropecuaria. Cód. 1704022 No. Usuarios del Sistema	Mantener el sistema de información a partir de optimizar la arquitectura de sistemas de información con la visión sectorial de implementar soluciones tecnológicas innovadoras de manejo de información, con atributos de calidad e interoperabilidad (escalabilidad, seguridad, confiabilidad y articulación de sistemas información) y de realizar la actualización y mantenimiento de los sistemas de información que soportan la planificación rural	**20.000 Usuarios del Sistema**	**40.000 Usuarios del sistema**	**80.000 Usuarios del Sistema**
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL EN EL ÁMBITO NACIONAL	Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones. Cód. 1704025 No. Eventos realizados	Corresponde a los eventos de divulgación de los productos y servicios de UPRA, a partir de optimizar los niveles de uso y apropiación de productos y servicios de información y divulgar la información técnica de los productos y servicios para la planificación rural agropecuaria.	**2 Eventos**	**4 Eventos**	**8 Eventos**

FORTALECIMIENTO

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL	1.Servicio de Implementación Sistemas de Gestión 1799060 Sistemas de Gestión Implementados	Contempla actividades de apoyo, necesarias para el diseño e implementación de sistemas de gestión y de desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, para generar capacidades instaladas en los servidores públicos en temas como: Fortalecimiento Institucional, Planeación Estratégica, simplificación de procesos, identificación y manejo de riesgos, controles, diseño e implementación de indicadores de gestión y gestión del conocimiento. Se avanzará en la implementación y puesta en marcha de las siete (7) dimensiones y de las 18 políticas definidas del MIPGII en el Decreto 1499 de 2017 y El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.	**25%**	**50%**	**100%**
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL	1. Servicio de Gestión Documental 1799052 Sistema de gestión documental implementado	Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación. (Ley 594 de 2000) Se implementarán los programas específicos contemplados en el Plan Institucional de Archivo PINAR y el Programa de Gestión Documental, PGD. El Sistema de Gestión Documental, hace referencia al Programa de Gestión Documental (PGD), acorde con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015.	**25%**	**50%**	**100%**
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL	1. Documento para la planeación estratégica en TI 1799064 Documentos para la planeación estratégica en TI	Documento cuyo objetivo es definir el marco de referencia que alinea la gestión de tecnologías de la información con las políticas de estado y sectoriales que se definan sobre la materia. La implementación de los dominios de estrategia y gobierno de TI en UPRA son primordiales para la continua trasformación digital necesaria para el impacto de los productos misionales. se evidencia con 4 PETIC actualizados en 4 años, 4 seguimientos a metas físicas en 4 años, y 4 seguimientos presupuestales en 4 años.	**3**	**6**	**12**
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL	2. Servicios de información implementados 1799063 Sistemas de información implementados	Corresponde al proceso que asegura la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna. Se fortalecerá la implementación de lineamientos (aplicables a la UPRA) que permitan desarrollar los dominios de información, sistemas de información y uso y apropiación de TI acorde con el Marco de referencia de arquitectura de TI (se evidencia en el formato MATRIZ SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	**50%**	**75%**	**100%**

		MARCO DE REFERENCIA para los dominios mencionados).			
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL	1.Servicios tecnológicos 1799065 Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Corresponde al proceso que asegura la disponibilidad del servicio a través de la infraestructura informática tanto de software como de hardware, lo relacionado con seguridad informática; así como la instalación, adecuación y mejoramiento de redes de conectividad y comunicación (LAN, WAN) Gestionar los servicios tecnológicos comprende la operación, soporte, mantenimiento y seguridad requeridos para disponer la capacidad de dar cumplimiento a los ANS definidos en la entidad. Durante cada vigencia por lo menos se debe dar cumplimiento al acuerdo de disponibilidad equivalente al 72%.	**72%**	**72%**	**72%**
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL	1. Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa 1799058 Personas capacitadas	Hace referencia a las acciones de formación o capacitaciones orientadas a fortalecer las competencias y la calidad de los conocimientos para la gestión de las entidades. Se socializarán en diferentes temáticas en especial en utilización de herramientas innovadoras de acuerdo con los niveles y tipos de proyecto en los cuales se encuentren vinculados, en cumplimiento de la estrategia definida.	**67**	**134**	**268**

Metas 2021

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Realizar la medición de indicadores estratégicos	100% Reportes (4) reportes	No de reportes realizados / No de reportes programados * 100	ASESORIA DE PLANEACION / PLANEACION ESTRATEGICA Y CONTROL	50%	50%
Realizar el cargue de la información del Indicador PND 2019 - 2022	100% Reportes 12 reportes	No de reportes realizados / No de reportes programados	ASESORIA DE PLANEACION / PLANEACION ESTRATEGICA Y CONTROL	50%	50%

5.1.2. POLITICA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO (PROGRAMACIÓN)

La planeación se define en consonancia con la programación presupuestal de la Unidad; considerando el Marco de Gasto de Mediano Plazo –MGMP, y los proyectos de inversión inscritos

en el BPIN, que deberán tener una alineación entre sus objetivos, productos, actividades y valores asignados en el presupuesto.

Esta política pretende generar el escenario más ajustado a las expectativas de gasto de la Unidad frente a los limites presupuestales del marco de Gasto de Mediano plazo para el sector y las entidades adscritas y vinculadas, de tal manera que la planeación sea viable y sostenible.

El presupuesto anual permite establecer los topes presupuestales de gasto público, de tal manera que exista una correlación con la planeación estratégica institucional y la racionalidad del gasto.

La Unidad debe examinar los resultados obtenidos en planes y proyectos y priorizar la asignación de recursos en el ejercicio de Planeación para la siguiente vigencia en funcionamiento e inversión.

Para 2021 la UPRA, contará con su acuerdo de gestión, en donde se detalla la propuesta de ejecución del presupuesto asignado en funcionamiento e inversión teniendo en cuenta el total de compromisos, obligaciones y pagos de manera mensualizada. Permite tener un escenario claro durante el año de los esfuerzos y compromisos institucionales para la gestión oportuna de los recursos públicos.

Así mismo se realizará la formulación del Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2022 de acuerdo con las metodologías y normatividad vigente en la materia. En el capítulo de inversión se formularán los proyectos para ser registrados en el BPIN 2019- 2022.

En cumplimiento de la normatividad vigente y políticas institucionales la UPRA:

La UPRA para 2021 formulará su acuerdo de gestión, en donde se detalla la propuesta de ejecución del presupuesto asignado en funcionamiento e inversión teniendo en cuenta el total de compromisos, obligaciones y pagos de manera mensualizada.

Esto nos permite tener un escenario claro durante el año de los esfuerzos y compromisos institucionales para la gestión oportuna de los recursos públicos.

Así mismo se realizará la formulación del Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2022 de acuerdo con las metodologías y normatividad vigente en la materia.

En cumplimiento de la normatividad vigente Estatuto Orgánico de Presupuesto la UPRA:

Realizara la desagregación del presupuesto 2021 en su módulo SEA acorde con la información SIIF, la programación de PAC mensual y la formulación del Plan Anual de Adquisiciones PAA vigencia 2021.

Es importante señalar que la distribución presupuestal hace parte integral del plan de acción 2021.

Metas 2021

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Formular acuerdo de Gestión 2021	100% Acuerdo de gestión 2021	Acuerdos de gestión formulado / Acuerdos de Gestión Programado *100	ASESORIA DE PLANEACION / PLANEACION ESTRATEGICA Y CONTROL	100%	0%

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Formular Anteproyecto de presupuesto 2022	100% Anteproyecto de presupuesto vigencia 2022	Proyecto formulado / Proyectos programado *100	ASESORIA DE PLANEACION / PLANEACION ESTRATEGICA Y CONTROL	100%	0%
Actualizar proyectos de inversión 2022	100% Proyectos de inversión actualizados	N° de proyectos actualizados / N° de proyectos programados *100	ASESORIA DE PLANEACION / PLANEACION ESTRATEGICA Y CONTROL	100%	0%
Realizar desagregación del presupuesto SEA en las cuentas del catálogo 2021	100% desagregación para SIIF	Desagregación SEA realizada / Desagregación SEA programada *100	SECRETARIA GENERAL / GESTION FINANCIERA	100%	0%
Realizar la programación de PAC requerido 2021	100% Programación PAC	100% Programaciones de PAC	SECRETARIA GENERAL / GESTIÓN FINANCIERA	50%	50%
Realizar la formulación del Plan Anual de Adquisiciones PAA vigencia 2021	100% formulación PAA	100% Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021 formalizado	TODAS LAS AREAS/ TODOS LOS PROCESOS	100%	0%

5.1.3. POLITICA DE INTEGRIDAD PAAC

La integridad y la legalidad son motores de implementación de MIPG, por ello es fundamental que el direccionamiento estratégico considere el marco de esta política con las acciones necesarias en la inclusión en los diferentes instrumentos de planeación y direccionamiento (normas, programas, estrategias, políticas, entre otros.), de acciones encaminadas a institucionalizar y fortalecer la transparencia, la participación de los ciudadanos en la gestión, la escogencia por mérito y la cualificación de sus servidores. En sentido de lo anterior, las acciones de integridad deberán verse reflejadas en los instrumentos de planeación estratégica del talento humano, así en los componentes de los planes institucionales orientados a mejorar la relación del Estado con los Ciudadanos.

Uno de los planes que se integra en MIPG y que involucra acciones transversales de integridad en sus componentes es el denominado Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC, que contiene la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que debe ser implementada en las entidades del orden nacional, departamental y municipal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. El PAAC tiene un carácter preventivo para el control de la gestión, integrado por una serie de componentes independientes que cuentan con parámetros y un soporte normativo propio, y de desarrollarán en detalle en las dimensiones de Control Interno, Gestión para resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación.

En este sentido para la formulación del Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC en vigencia 2021, la UPRA considerará contiene lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, además de entenderlo como una herramienta de carácter preventivo para el control de la gestión, el cual es integrado por una serie de componentes independientes así:

– Dimensión: Control Interno

Gestión del Riesgo de Corrupción (Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para su mitigación).

– Dimensión: Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano)

Racionalización de trámites
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
Rendición de cuentas

– Dimensión: Información y Comunicación

Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Los diferentes componentes del PAAC 2021 se desarrollarán a través de las actividades propuestas en el marco de las dimensiones y política que hacen parte del Plan de Acción para la presente vigencia. El PAAC en cumplimiento del Decreto 612 de 2018 corresponde a un anexo del presente plan de acción.

Metas 2021

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Formular el PAAC	100% Plan Formulado	No de planes formulados/ No. De Planes programados *100	ASESORIA DE PLANEACION / PLANEACION ESTRATEGICA Y CONTROL	100%	0%

6. DIMENSION GESTIÓN DE VALORES PARA RESULTADOS

Esta dimensión orienta el desarrollo de actividades que conduzcan al logro de los resultados institucionales y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Esta dimensión se entenderá desde dos aspectos: el primero, hacia una adecuada operación de la organización, y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano.

6.1. POLITICAS

6.1.1. POLITICA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO (EJECUCIÓN)

La eficiencia del gasto público busca atender de manera oportuna y óptima las necesidades y requerimiento de la ciudadanía utilizando de mejor manera el aparato estatal, en especial de sus recursos financieros orientados al logro de resultados.

Esta política se desarrolla a través de componentes tales como: El Plan Anual de Adquisiciones, herramienta estratégica para la adquisición de los bienes y servicios en ejecución de los programas y proyectos, y la utilización de los acuerdos marco de precios existentes con características técnicas uniformes.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO UPRA

La asignación de presupuesto para la vigencia 2021 de acuerdo con el Decreto 1805 de 2020, es de $32.211.998.558, de los cuales se encuentran discriminados en Funcionamiento $10.155.656.000 e inversión $ 22.056.342.558**.**

La programación para la ejecución se realizará conforme al acuerdo de gestión UPRA:

RUBROS	Cta. Prog.	Sub. Cuenta	Objeto Proy.	Ordinal Subp.	Valores
FACTORES SALARIALES COMUNES	01	01	01	001	5.216.604.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	01	01	02		2.122.865.000
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	01	01	03		637.786.000
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	02	01			197.037.000
ADQUISICIONES DIRERENTES DE ACTIVOS	02	02			1.900.639.000
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	03	04	02	012	29.076.000
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	08	03			1.500.000
CUOAT DE FISCAIZACION Y AUDITAJE	08	03			50.149.000
SUBTOTAL - FUNCIONAMIENTO					**10.155.656.000**

PROYECTOS DE INVERSIÓN	Cta. Prog.	Obj. Proy.	Ord SubP.E	Ord.	Valores
DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1704	1100	07		10.500.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL - TIC	1704	1100	08		7.500.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA GESTION DEL TERRITORIO RURAL EN EL AMBITO NACIONAL	1799	1100	02		4.056.342.558
SUBTOTAL, INVERSIÓN					**22.056.342.558**
TOTAL - UPRA 2021					**32.211.998.558**

Metas 2021

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Elaborar 12 Informes de Ejecución Presupuestal UPRA 2021 (incluye ejecución de PAC y ejecución de la reserva)	100% de Informes de Ejecución Presupuestal	N° de informes realizados / N° de informes programados *100	SECRETARIA GENERAL/ GESTIÓN FINANCIERA	50%	50%
Elaborar Informes contables UPRA 2021	100 % de Informes contables	N° de informes realizados / N° de informes programados *100	SECRETARIA GENERAL/ GESTIÓN FINANCIERA	50%	50%
Ejecución Acuerdo de gestión Funcionamiento Obligaciones	100 % Cumplimiento de Acuerdo de Gestión	% Cumplimiento de Acuerdo de Gestión	TODAS LAS AREAS/ TODOS LOS PROCESOS	38.7 %	61.3 %
Ejecución Acuerdo de gestión Inversión Obligaciones	100% Cumplimiento Acuerdo de Gestión	% Cumplimiento de Acuerdo de Gestión	TODAS LAS AREAS/ TODOS LOS PROCESOS	40.1 %	59.8 %

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Ejecución Acuerdo de Gestión UPRA Obligaciones	100 % Cumplimiento Acuerdo de Gestión	% Cumplimiento de Acuerdo de Gestión	TODAS LAS AREAS/ TODOS LOS PROCESOS	41.98	58.02

De conformidad con las funciones establecidas a la Secretaria General en los numerales 1 y 8 del artículo 15 del Decreto 4145 de 2011, ésta apoyará a la Dirección General de la Upra, en la adquisición de bienes y servicios en cumplimiento a su objeto misional*;* necesidades establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones, PAA 2021, las cuales se desarrollarán bajo los parámetros y lineamientos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes, con lo cual, **se pretende aportar con el 100% de la meta establecida en el Plan de Acción de la presente vigencia** y a su vez a la construcción de la orientación de políticas públicas lideradas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y apalancadas técnicamente por la Upra.

MODALIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS ESTIMADAS PARA LA VIGENCIA 2021
NECESIDADES CONTRACTUALES ESTIMADAS PARA LA VIGENCIA 2021 – UPRA

De conformidad con las funciones establecidas a la Secretaria General, en los numerales 1 y 8 del artículo 15 del Decreto 4145 de 2011, como apoyo a la Dirección General de la UPRA, para la adquisición de bienes y servicios de conformidad con las necesidades estimadas en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2021 y en cumplimiento al objeto misional de la entidad, se dará cumplimiento al desarrollo de las cinco Modalidades de Selección de Contratistas y sus procedimientos respectivos, teniendo en cuenta que estos pueden llegar a varias de conformidad con los análisis pertinentes.

ESTIMACIÓN DE NECESIDADES CONTRACTUALES VIGENCIA 2021

No.	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ESTIMACIÓN DE PROCESOS A SER ADELANTADOS
1	LICITACIONES PUBLICAS	0
2	SELECCIÓN ABREVIADA	24
3	CONCURSO DE MERITOS	0
4	CONTRATACIÓN DIRECTA	296
5	MINIMA CUANTIA	3
TOTAL DE NECESIDADES ESTIMADAS		**323**

Se precisa, que las necesidades se adelantarán bajo los criterios de la normatividad vigente y los lineamientos de la Agencia de Contratación – Colombia Compra Eficiente mediante su plataforma electrónica SECOP II y La Tienda Virtual de Estado Colombiano. Aplicativos que materializan el carácter estratégico de la compra pública, en cumplimiento a los fines estatales y a los lineamientos del citado ente rector.

La Modalidad de selección puede llegar a varias de conformidad con el análisis efectuado a las necesidades respectivas.

Metas 2021

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Realizar la contratación correspondiente acorde con el PAA de la unidad (Compromisos)	Cumplimiento 100% Plan Anual de Adquisiciones	% Cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones	SECRETARIA GENERAL / GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	50%
Realizar y gestionar la formalización de necesidades contractuales de la UPRA, de conformidad con las Modalidades de selección de contratistas y planificadas en el Plan Anual de Adquisiciones, PAA.	Cumplimiento del 100% de Solicitudes para Elaborar Contratos, radicadas y gestionadas	% Cumplimiento de solicitudes gestionada	SECRETARIA GENERAL / GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	50%

6.1.2. POLITICA FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS

Esta política busca definir de manera clara cuáles son las actividades y recursos a realizar para atender las necesidades y requerimientos de los usuarios próximos y finales, al igual que las relaciones internas que se demanden para ello.

Para la vigencia 2021 el trabajo por procesos se orientará al cumplimiento de las siguientes actividades:

- Mantenimiento de la documentación del SG
- Realizar el mantenimiento de la documentación del SG, de acuerdo con las solicitudes formales de los usuarios del SG.

- Gestión de Riesgos
- Análisis, e implementación de la mejora de riesgos y diseño de controles (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5)

- Campaña y otros espacios de divulgación del SG, apoyada por la asesoría de comunicaciones

- Adelantar las actividades referidas al caso de negocio, respecto a la automatización de indicadores institucionales UPRA.

Metas 2021

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Realizar el mantenimiento de la documentación del SG.	100% del mantenimiento de la documentación del SG	No solicitudes del SG gestionadas / No de solicitudes del SG recibidas *100	ASESORIA DE PLANEACION/ PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y CONTROL	50%	50%
Analizar e implementar la mejora de riesgo y diseño de controles (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5)	100% Mapas de riesgos mejorados	% Avance en implementación de la mejora en los mapas de riesgos	ASESORIA DE PLANEACIÓN/ TODAS LAS AREAS/ PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y CONTROL / TODOS LOS PROCESOS	50%	50%
Diseñar y ejecutar actividades de sensibilización y divulgación del SG.	100 % Ejecución de actividades de sensibilización.	% Avance en la ejecución de actividades de sensibilización	ASESORIA DE PLANEACIÓN/ ASESORIA DE COMUNICACIONES/ PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y CONTROL/ GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y COMUNICACIONES	50%	50%
Adelantar las actividades referidas al caso de negocio (Automatización de indicadores del SG - UPRA)	100 % Ejecución de actividades programadas	% Avance en la ejecución de actividades	ASESORIA DE PLANEACIÓN/ OFICINA TIC PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y CONTROL/ GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AGROPECUARIA	50%	50%

6.1.3. POLITICA SERVICIO AL CIUDADANO

La política de servicio al ciudadano tiene como propósito facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, mediante los servicios de la entidad, en todas sus sedes y a través de los distintos canales. El servicio al ciudadano se enmarca en los principios de información completa y clara, de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Con el fin de encontrar mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y dar lineamientos generales para la atención de PQRSD para el año 2021 la UPRA en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PACC, ha planteado desarrollar las siguientes actividades:

1. Estructura administrativa: actualizar el manual de servicio al ciudadano (3 componentes).
2. Diseño y puesta en funcionamiento del sitio web UPRA www.upra.gov.co, con criterios de accesibilidad y usabilidad.
3. Talento humano: realizar un taller sobre lenguaje Claro dirigido a servidores y contratistas de la entidad.
4. Normativo y procedimental: actualizar la carta de trato digno al ciudadano.
5. Relacionamiento con el ciudadano:

a. Aplicar en el marco de las jornadas de diálogo preguntas sobre satisfacción de productos UPRA.
b. Realizar la socialización de la caracterización de los grupos de valor de la UPRA, en un evento interno.

A continuación, se presentan las actividades planteadas para la política de servicio al ciudadano, con sus metas, responsables y fechas de ejecución:

Metas 2021

ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE(S)	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Actualizar Manual de Servicio al Ciudadano. (3 componentes)	100% Manual actualizado	(Manual actualizado / Manual Programado) * 100	SECRETARIA GENERAL / GESTION DOCUMENTAL	100%	0%
Diseño y puesta en funcionamiento del sitio web UPRA, con criterios de accesibilidad y usabilidad	1 sitio Web Actualizado	(No. De sitios web Actualizado /No. programado sitio web) * 100	ASESORIA DE COMUNICACIONES / GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y COMUNICACIONES	50%	50%
Realizar un taller sobre lenguaje Claro dirigido a servidores y contratistas de la entidad.	1 taller Realizado UPRA	(No. De talleres realizados /No. De talleres programados) * 100	ASESORIA DE COMUNICACIONES / GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y COMUNICACIONES	100%	0%
Actualizar la carta de trato digno al ciudadano.	1 carta actualizada	(No. actualizaciones realizadas / No. actualizaciones requeridas) * 100	ASESORIA DE COMUNCIACIONES -ASESORIA JURIDICA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y COMUNICACIONES / PLANEACION ESTRATEGICA Y CONTROL	100%	0%
Aplicar en el marco de las jornadas de diálogo preguntas de satisfacción de productos UPRA.	Encuestas aplicadas en las jornadas de dialogo de productos priorizados	(No. productos sometidos a encuesta / No. productos requeridos) * 100	ASESORIA DE COMUNICACIONES / GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y COMUNICACIONES	0%	100%
Realizar socialización de la caracterización de los grupos de valor de la UPRA en un evento interno	1 socialización realizada	(No. De eventos de socialización realizado / No. Eventos programados) * 100	ASESORIA DE COMUNICACIONES / GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y COMUNICACIONES	100%	0%

6.1.4. POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

El objeto de esta política es acercar el Estado al ciudadano haciendo visible la gestión pública buscando una mayor participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información pública, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva de sus requerimientos. En este sentido, la UPRA desarrolla un conjunto de actividades mediante las cuales se da cumplimiento a los compromisos institucionales.

Para el año 2021 la UPRA continuará realizando actividades que en cumplimiento de las obligaciones legales en cuanto a la participación ciudadana, en especial la Ley 1757 de 2015, permiten a los ciudadanos participar en los niveles del ciclo de la gestión pública de la Entidad, como lo son, información y consulta, formulación, ejecución y control y evaluación de la gestión, utilizando para ello los diferentes canales de comunicación, de acuerdo a las capacidades institucionales, con el fin de fortalecer las relaciones inherentes entre la entidad y sus grupos de valor.

De acuerdo con los niveles de la gestión pública se han establecido las siguientes actividades que permiten la interacción bidireccional de la UPRA con el ciudadano:

Participación en la información y consulta

En el marco de la política institucional de comunicación e información y en cumplimiento de las disposiciones de la ley 1712 de 2014, la UPRA ofrece a los usuarios la información y espacios necesarios para conocer e interactuar con los servidores públicos de la Entidad.

En este sentido la entidad elaborará el plan de comunicaciones, el cual será la ruta de navegación para el desarrollo durante el 2021 de una divulgación proactiva de la información de manera clara, veraz, oportuna y con criterio diferencial, a través de los distintos canales de comunicación institucionales, generando condiciones para el desarrollo de una gestión transparente, el robustecimiento del conocimiento que poseen los grupos de valor acerca de la entidad, la entrega de información oportuna y permanente a los diferentes medios masivos de comunicación y otros grupos de valor sobre las actuaciones, retos y logros de la entidad.

Participación en la formulación

En el año 2021 la UPRA brindará espacios virtuales o presenciales que permitan la participación de la ciudadanía en la formulación, como es el caso de la consulta sobre el plan de acción institucional, el plan anticorrupción y de atención al ciudadano y productos que desarrollé la entidad durante la vigencia.

Participación en la ejecución y colaboración

En el año 2021, la UPRA realizará y participará como invitado en eventos sobre temas relacionado con la planificación rural agropecuaria, que contarán con la participación de los grupos de valor de la Entidad, para propiciar un diálogo directo en el cual los representantes de los grupos de valor puedan realizar sus aportes sobre los temas expuestos, desarrollando un trabajo colaborativo para la generación y validación de los productos institucionales.

Participación en el control y evaluación

<u>Rendición de cuentas</u>

La UPRA desarrollará en el año 2021 las actividades para rendir cuentas a la ciudadanía, teniendo en cuenta que la estrategia de este año estará basada en el diagnóstico de las actividades realizadas en el 2020, el cual fue realizado en la reunión de cierre, en la cual se concluyó que:

- Con los resultados obtenidos en el año se evidenció la eficiencia de la rendición de cuentas permanente y las jornadas de diálogo, conforme a la estrategia definida por UPRA, respecto al esquema de audiencias públicas sugeridas por DAFP.
- La realización de eventos virtuales es más eficiente en términos de costos, además tiene mayor receptividad en términos de asistencia.
- El uso de canales virtuales y material audiovisual potencian la comunicación institucional y llegar con los mensajes claros y oportuno a nuestros los grupos de valor.
- Hoy la tendencia de las entidades públicas, es usar mucho más los canales virtuales, para la rendición de cuentas y seguramente esta condición se mantendrá y formalizará por parte del DAFP.

Y se plantearon las siguientes propuestas para 2021:

- La UPRA adoptará la rendición de cuentas permanente a través de canales virtuales.
- Continuar con la producción de material audiovisual que permita dar a conocer la gestión y resultados de la entidad a los grupos de valor.
- Continuar por el camino de las jornadas de diálogo en el marco de productos específicos UPRA, acogiendo orientaciones básicas de las audiencias públicas del DAFP, salvo que alguna norma lo establezca como obligatorio.
- Se recomienda continuar con la realización de eventos virtuales que son más eficientes en términos de costos y participación.

Partiendo del diagnóstico anterior para el año 2021 el objetivo de la estrategia de rendición de cuentas será el de: dar a conocer a los grupos de valor la gestión desarrollada por la UPRA durante la vigencia 2021, brindando información de calidad y abriendo espacios de diálogo a través de canales virtuales con el apoyo de material audiovisual y escrito, permitiendo así a los interesados informarse, participar, evaluar y retroalimentar la gestión institucional.

Con el fin de lograr dicho objetivo, las actividades propuestas para desarrollar en esta vigencia serán las siguientes.

1. Incluir en Plan de Comunicaciones - Plan de Acción 2021 un capítulo de rendición de cuentas.
2. Realizar seguimiento a la ejecución del componente de "Rendición de Cuentas" permanente 2021.
3. Realizar 2 jornadas de diálogo en el marco de eventos institucionales.
4. Elaborar los informes de las 2 jornadas de diálogo.
5. Divulgación 2 Productos UPRA priorizados, a través de escenarios virtuales.
6. Realizar un video de rendición de cuentas sobre la gestión de la UPRA, durante esta vigencia.
7. Realizar una reunión de cierre y evaluación de la estrategia 2021.

De otra parte, con el fin de promover el control social en la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, la UPRA convoca públicamente a las veedurías ciudadanas para el control social de la contratación que realiza la Entidad, dependiendo de la modalidad de la contratación, en los estudios previos y a través de la plataforma SECOP II. Con ello, la Entidad invita a las veedurías a la formulación de recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, incluyendo la participación en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

A continuación, se presentan las actividades planteadas para la política de participación ciudadana en la gestión pública, con sus metas, responsables y fechas de ejecución:

Metas 2021

ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Incluir en Plan de Comunicaciones - Plan de Acción 2021 un capítulo de rendición de cuentas.	1 Capítulo -Plan Publicado	(No. planes publicado / No. planes programados) * 100	ASESORIA DE COMUNICACIONES / GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y COMUNICACIONES	100%	0%
Seguimiento a la ejecución del componente de "Rendición de Cuentas" permanente.2021	2 informes Corte a 30 de junio y corte a 30 de octubre	(No. informes realizados / No. informes requeridos) * 100	ASESORIA DE COMUNICACIONES / GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y COMUNICACIONES	0%	100%
Realizar las jornadas de diálogo. En el Marco de Eventos Institucionales	2 jornadas	(No. jornadas de diálogo realizadas / No. jornadas de diálogo programadas) * 100	DIRECCIÓN GENERAL- DIRECCIONES TECNICAS/ ASESORIA DE COMUNICACIONES	0%	100%
Elaborar los Informes de jornadas de diálogo.	2 informes 1mes posterior a la jornada	(N° informes realizados / N° Informes programados) * 100	ASESORIA DE COMUNICACIONES / GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y COMUNICACIONES	0%	100%
Divulgar 2 Productos UPRA priorizados a través de Escenarios Virtuales.	2 divulgaciones	No. De divulgaciones realizadas/No. divulgaciones programadas	DIRECCIÓN GENERAL- DIRECCIONES TECNICAS/ ASESORIA DE COMUNICACIONES	50%	50%
Realizar un video de Rendición de Cuentas Gestión UPRA	1 video publicados	(No. videos realizados / No. videos requeridos) * 100	ASESORIA DE COMUNICACIONES / DIRECCIONES TECNICAS	0%	100%
Hacer una reunión de cierre, evaluación y definición el capítulo de rendición de Cuentas en el marco del Plan de Acción.	1 acta de reunión	(No. actas realizadas / No. actas requeridas) * 100	ASESORIA DE PLANEACION / ASESORIA DE COMUNICACIONES	0%	100%

6.1.5. POLITICA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Esta política busca simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas.

Con relación a las nuevas responsabilidades de la UPRA, resolución 299 de 2019, se realizó el análisis y se determinó el mantenimiento de la actual OPA, a la cual se le realizará el seguimiento trimestral respectivo a través de los reportes en el SUIT.

Metas 2021

ACTIVIDADES	META	INDICADORES	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
1. Reportes SUIT	4 reportes	N° de reportes realizadas /N° de reportes programadas	ASESORIA DE PLANEACIÓN / OFICINA TIC PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y CONTROL / GESTION DE LA INFORMACION AGROPECUARIA	50%	50%

6.1.6. POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL

Esta política busca apoyar la ejecución de los proyectos y procesos institucionales, el manejo y seguridad de la información y de los sistemas de información, los servicios de soporte tecnológico y, en general, el uso de medios electrónicos para una gestión efectiva de la Unidad. Por otra parte, como lo referencia el Min TIC política se constituye en el motor de la transformación digital del Estado, permitiendo que las entidades públicas sean más eficientes para atender las necesidades y problemáticas de los ciudadanos y que éstos sean los protagonistas en los procesos de cambio a través del uso y apropiación de las tecnologías digitales. En ese sentido, se promueve una consolidación y gestión de la arquitectura empresarial de la UPRA, una gestión de la información, el fortalecimiento de los procesos de análisis de información, una eficiencia en la construcción y mantenimiento de los sistemas de información con criterios de calidad y seguridad, el fortalecimiento del uso y apropiación de todos los elementos de la gestión de TI, así como la innovación y una eficiente gestión de servicios tecnológicos, garantizando para todo una seguridad de información que permita brindar confianza a los usuarios.

De acuerdo a lo anterior, en el marco del cumplimiento de la política se realizará las siguientes actividades:

Metas 2021

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Realizar el autodiagnóstico de la implementación de la política de gobierno digital, de acuerdo a la herramienta brindada por MIN TIC	100% Autodiagnóstico realizado	No de Autodiagnósticos realizados/ No de Autodiagnósticos programados *100	OFICINA TIC/ GESTION DE LA INFORMACION AGROPECUARIA	50%	50%

6.1.7. POLITICA DE SEGURIDAD DIGITAL

Como estrategia para la implementación de una Política de Seguridad Digital efectiva, la UPRA, a través del proceso de servicios Tecnológicos de la oficina TIC, ha establecido una estrategia clara que busca reforzar las capacidades de Ciberseguridad, con un enfoque de gestión de riesgos de seguridad digital soportado en su Plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. Con esta estrategia, se busca mitigar o eliminar la materialización de amenazas o ataques cibernéticos, que pueden generar efectos no deseados para la Entidad, afectando el cumplimiento de su misión.

Dado lo anterior, la Política de Seguridad Digital de la UPRA, busca proporcionar una serie de reglas, lineamientos y mecanismos para garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad los sus activos de información.

En el marco del proyecto de Gestión del Información y Conocimiento, específicamente, en 2021 se realizarán las siguientes actividades:

Metas 2021

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Revisión y ajuste al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, mediante la actualización una vez por semestre, del instrumento de seguimiento de la implementación del MSPI, dispuesto por MINTIC.	100 % Cumplimiento de la actividad	% Avance cumplimiento de la actividad	ECRETARIA GENERAL / SERVICIOS TECNOLOGICO	50%	50%
Revisión y ajuste al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, mediante la realización de jornadas de sensibilización en temas de seguridad de la información. 2 sesiones, 1 por semestre.	100 % Cumplimiento de la actividad	% Avance cumplimiento de la actividad	ECRETARIA GENERAL / SERVICIOS TECNOLOGICO	50%	50%

6.1.8. POLITICA DE DEFENSA JURÍDICA

Esta política se encamina a la protección jurídica de los intereses de la UPRA en las actuaciones que se adelanten en desarrollo de los métodos alternativos de solución de conflictos, en los procesos judiciales y en las actuaciones administrativas, a través de intervenciones oportunas y pertinentes con el objetivo de reducir el riesgo de una responsabilidad patrimonial para el Estado por conducto de la Unidad.

Para lograr el propósito es necesario gestionar el adecuado funcionamiento del Comité de Conciliación, el cumplimiento a la política prevención del daño antijurídico, la defensa jurídica de la Entidad y la atención oportuna y adecuada las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD) en función de prevenir tutelas o demandas contra la Unidad, como se presenta a continuación.

Meta 1. Mantener el adecuado funcionamiento del Comité de Conciliación

El Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico, como lo establece el artículo 2.2.4.3.1.2.2. del Decreto 1069 de 2015, y ejecuta las actividades de estudio y evaluación de procesos judiciales, trámites de conciliación y demás métodos alternativos de solución de conflictos, en busca de correctivos frente a posibles falencias administrativas y misionales; aprueba directrices para aplicar los mecanismos de arreglo directo; determina la procedencia de las acciones de repetición y de los llamamientos en garantía, entre otras funciones fundamentales para el direccionamiento estratégico de defensa jurídica de los intereses de la Unidad, del Estado y del patrimonio de los ciudadanos.

Actividad 1.1. Realizar las reuniones del Comité de Conciliación

El artículo 2.2.4.3.1.2.4 del Decreto 1069 de 2015 dispone que el Comité de Conciliación se reunirá por lo menos dos veces al mes y cuando las circunstancias lo exijan, con el propósito de atender todas sus funciones. En consecuencias se deben realizar 24 reuniones durante el año 2021.

Meta 2. Cumplir la Política de Prevención del daño Antijurídico.

La política de prevención del daño antijurídico se dirige a la prevención de violaciones al debido proceso administrativo dentro de la Unidad y se formuló para los años 2020 y 2021 de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Para el año 2021 se continúa con la socialización de pronunciamientos y decisiones reiterativas o relevantes de la Unidad.

Actividad 2.1. Socializar pronunciamientos y decisiones reiterativas o relevantes para unificar de criterios.

Esta actividad se encamina a la socialización cada cinco meses, por medios idóneos, de los pronunciamientos y decisiones impartidas por la Unidad, dirigidas a los funcionarios a la Secretaría General, Directores, Jefe de Oficina, Asesores, líderes de procesos y abogados.

Es indispensable dar a conocer los pronunciamientos más frecuentes y las decisiones reiterativas relevantes que emite la UPRA a ser tenidas en cuenta en las actuaciones administrativas y en los diferentes pronunciamientos de la Unidad, para mantener criterios consolidados en el desarrollo de procedimientos internos y, además, en los pronunciamientos de fondo administrativos y misionales internos y externos para evitar dispersión y los tratos diferenciales ante situaciones similares. Esta socialización también posibilita el intercambio de opiniones, la implementación de correctivos de ser necesario y el consecuente fortalecimiento jurídico de decisiones y pronunciamientos.

Meta 3. Gestionar la defensa jurídica de la Entidad

La defensa jurídica de la UPRA implica el despliegue de varias actividades como son la atención oportuna de los métodos alternativos de solución de conflictos y de los procesos judiciales en los que deba intervenir la Entidad.

Actividad 3.1. Atender oportunamente las solicitudes de métodos alternativos de solución de conflictos

La atención oportuna de las solicitudes de uso de métodos alternativos de solución de conflictos (MASC), normalmente, la conciliación extrajudicial, con sujeción a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, contribuye a evitar las consecuencias negativas contenidas en las normas procesales y sustanciales por la eventual inasistencia a las diligencias fijadas por la Procuraduría General de la Nación o por deficiencias en el análisis de casos. Esta actividad permite contar con el tiempo necesario para realizar estudios a profundidad de los hechos y peticiones de

los citantes; obtener pruebas; estructurar de forma idónea la defensa de los intereses de la Entidad; presentar el caso ante el Comité de Conciliación para estudio y adopción de la solución que considere más ajustada a derecho, en defensa de los intereses de la UPRA dentro del plazo establecido legalmente [2].

El indicador de medición se basa en la información de las solicitudes de uso de métodos alternativos de solución de conflictos radicadas en la Entidad o propuestas por ésta, así como en las publicadas en el sistema eKogui de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que sean admitidas por la Procuraduría o por el competente para su atención, frente a las que efectivamente fueron atendidas por la Unidad.

Actividad 3.2. Atender los procesos judiciales en los que deba intervenir la Entidad

La atención a los procesos judiciales instaurados contra la Entidad o por ésta, permite analizar a profundidad los hechos y pretensiones; obtener pruebas adicionales necesarias, pertinentes y conducentes para demostrar los argumentos de defensa; analizar las estrategias de defensa de la UPRA; estructurar de forma idónea los escritos de defensa; presentar el caso ante el Comité de Conciliación para el análisis de las opciones de defensa cuando a ello haya lugar; evitar el vencimiento de términos judiciales, entre otros beneficios que buscan evitar sentencias condenatorias en detrimento del patrimonial del Estado por conducto de la Entidad. Dentro de esta actividad se presta especial atención a demandas que se puedan originar en derechos de petición para analizar la necesidad de implementar correctivos. Este indicador se basa en los procesos judiciales a favor o en contra de la Entidad de las cuales se adquiera conocimiento por cualquier medio, incluidas las tutelas, frente a la atención que prestan los abogados a cargo.

METAS 2021

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Realizar las reuniones del Comité de Conciliación	24 reuniones	Número de reuniones a realizadas/ número de reuniones programados.	ASESORIA JURIDICA Comité de conciliación PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y CONTROL	50%	50%
Socializar pronunciamientos y decisiones reiterativas o relevantes para unificar de criterios	2 socializaciones de los procedimientos y decisiones reiterativas o relevantes para unificar de criterios	No de socializaciones realizadas / No de Socializaciones programas*100	TODAS LAS AREAS / TODOS LOS PROCESOS	50%	50%
Atender oportunamente solicitudes de uso de MASC	100% Cumplimiento en la atención de solicitudes	No de solicitudes atendidas / No de solicitudes recibidas *100	ASESORIA JURIDICA PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y CONTROL	50%	50%
Atender los procesos judiciales en los que deba intervenir la Entidad.	100% Cumplimiento en la atención de procesos judiciales.	% Avance en el cumplimiento en la atención de procesos judiciales.	ASESORIA JURIDICA PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y CONTROL	50%	50%

[2] Decreto 1716 de 2009, artículo 18; incorporado en el Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.4.3.1.2.4

6.1.9 POLITICA DE MEJORA NORMATIVA

La política de Mejora Normativa liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho entró a fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en lo que atañe a la gestión pública para generar resultados con valores, satisfacción y confianza, así como para la ejecución y seguimiento a la labor de la UPRA para beneficio del ciudadano.

De conformidad con el Decreto 1299 de 2018, la introducción de esta política busca mejorar "la calidad en la producción de las normas, su impacto, la racionalización del inventario normativo, la participación y consulta pública en el proceso de elaboración de las normas, la generación de capacidades dentro de la administración pública, al igual que la defensa y la divulgación del ordenamiento jurídico".

La UPRA está comprometida con el cumplimiento a los lineamientos que expida el Ministerio de Justicia y del Derecho para la ejecución de la política de mejora normativa que entró a fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para mejorar la calidad en la producción de las normas del sector agropecuario, su impacto, la racionalización del inventario normativo, la participación y consulta pública en el proceso de elaboración de las normas, la generación de capacidades dentro de la administración pública, al igual que la defensa y la divulgación del ordenamiento jurídico del sector (CONPES 3816 de 2014: Mejora Normativa: Análisis de Impacto; Decreto 1299 de 2018; Ley 1955 de 2019, art. 2, Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad).

Para cumplir esta política es necesario que, al proyectar las normas jurídicas agropecuarias, la UPRA, en el marco su competencia, esté atenta para ejecutar las fases del ciclo de gobernanza regulatoria que le correspondan de acuerdo con sus funciones.

Meta 1. Efectuar el control jurídico a proyectos normativos elaborados por la UPRA

El control jurídico permite disminuir el riesgo de demandas futuras por la expedición de normas jurídicas que proyecte la UPRA, indistintamente del ente que los expida.

Los proyectos de decreto, de resolución y circulares externas, deben estar enmarcados dentro de los parámetros y estructura contenidos en el "*Manual para la Elaboración de Textos Normativos-Proyectos de Decreto y Resolución*" Anexo 1 al Decreto 1081 de 2015, y demás parámetros que expida el Gobierno Nacional.

Actividad 1.1. Revisar jurídicamente todos los proyectos normativos

Esta actividad se encamina al examen jurídico de los proyectos de normas elaborados por la UPRA o revisados por ésta, en promoción del uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, bajo parámetros de calidad jurídico-técnicos para que resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples en cuanto al uso del lenguaje, con el fin de fortalecer la seguridad jurídica y el marco regulatorio y reglamentario. En un eventual caso en que por disposición legal la UPRA deba expedir la norma proyectada, deberá atender el ciclo de gobernanza regulatoria.

Es de señalar que no todos los proyectos normativos estudiados son efectivamente expedidos, ya que algunos son devueltos para ajustes y otros son remitidos al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para análisis y expedición si lo considera procedente. No obstante, el indicador que permite medir el avance en esta actividad tiene en cuenta todos los que sean sujeto de estos análisis.

Meta 2. Difundir de forma permanente la normatividad que regula el funcionamiento de la UPRA

El acceso a las normas regulatorias de las funciones de la UPRA permite a su personal y a los usuarios, su conocimiento ágil y oportuno para facilitar el desarrollo de las funciones y el ejercicio de los derechos y de los deberes ciudadanos, logrando mayor calidad en los procedimientos internos y productos ofrecidos.

Actividad 2.1. Difusión de normas regulatorias.

Esta actividad se desarrolla a través de la página web de la UPRA, sección de normativa, siguiendo los parámetros establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Resolución 3564 de 2015 y su anexo 1, o la que haga sus veces.

Será objeto de difusión la información sobre competencia, funciones de la Unidad, estructura, salarios, normas reglamentarias del sector vigentes, entre otras. Esta actividad se mide con fundamento en el número de normas expedidas frente a las publicadas.

METAS 2021

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Revisar los proyectos regulatorios	100% Cumplimiento en la revisión de proyectos regulatorios	% Avance en el cumplimiento de la revisión de proyectos regulatorios	ASESORIA JURIDICA/TODAS LAS AREAS PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y CONTROL/ TODOS LOS PROCESOS	50%	50%
Difundir normas regulatorias	100% Cumplimiento en la difusión de normas regulatorias	% Avance en el cumplimiento de la difusión de normas regulatorias	ASESORIA JURIDICA/TODAS LAS AREAS PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y CONTROL/ TODOS LOS PROCESOS	50%	50%

7. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Pretende promover en la Unidad, el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer de manera permanente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico y proyectos de inversión. Con ello permite plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de las metas, y orientar los esfuerzos al logro los objetivos propuestos en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

7.1. POLITICAS

7.1.1. POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Esta política pretende obtener información oportuna sobre el avance en el cumplimiento de las actividades y productos en el marco de los proyectos de la Unidad al igual que los planes y programas institucionales, teniendo como referencia las metas programadas y la aplicación de los indicadores, para una vez analizada la situación tomar las decisiones que aseguren el cumplimiento de los objetivos previstos.

El seguimiento y evaluación, se realiza de manera detallada a las actividades y productos de cada uno de los proyectos de inversión de la Unidad, inscritos en el BPIN del DNP. Con la estrategia de gestión por proyectos se obtiene información detallada mensual de los avances en cuanto a la meta física de los productos, frente a su programación inicial, al igual que la información sobre la ejecución presupuestal en materia de compromisos, obligaciones y pagos. Con ello se obtiene un panorama gerencial para la toma de decisiones y mitigar posibles riesgos que puedan desviar del cumplimiento de las metas y el logro de los objetivos. La información resultada del seguimiento y evaluación, se registra mensualmente en el aplicativo del Sistema de Seguimiento a la Inversión Pública del DNP Módulo SPI. Así mismo, se realiza el seguimiento y evaluación del indicador de la Unidad, vinculada al SINERGIA del DNP.

7.1.1.1. GESTIÓN DEL TERRITORIO PARA USOS AGROPECUARIOS

Proyecto: **DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL**

Descripción y Objetivos del Proyecto

Objetivo General

Fortalecer la orientación de la política de planificación y la gestión del territorio para usos agropecuarios.

Objetivos Específicos

1. Direccionar la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.
2. Promover la planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios en entes territoriales.
3. Fomentar la planificación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.
4. Mejorar el seguimiento y Evaluación de políticas públicas y planes de uso eficiente del suelo rural agropecuario.

Actividades a realizar para la vigencia 2021

Para llevar a cabo los objetivos planteados, se propone para el 2021 desarrollar las siguientes actividades:

Objetivo Especifico 1: Direccionar la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios

Producto del Objetivo 1: Documentos de planeación

El indicador para este producto agrupa para cada vigencia un (1) conjunto de lineamientos, criterios e instrumentos para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de la categoría nacional.

Se incorpora un indicador secundario para este producto que corresponde a planes operativos de ordenamiento productivo formulados. Para la vigencia 2019 se adelantó la formulación del Plan Operativo de Ordenamiento Productivo de la cadena de arroz el cual cumplió el proceso de socialización y retroalimentación; éste se formalizó en el primer semestre de 2020. Para las vigencias 2020, 2021 y 2022 se formulará un plan en cada una de ellas. Con lo anterior se cumpliría la meta de 4 planes de ordenamiento productivo formulados. Meta de PND 2018-2022.

Actividad 1.1.1 Formular y actualizar Planes, Lineamientos, Criterios e Instrumentos Nacionales para Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.
Con el posicionamiento de la Política de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, Resolución 128 de 2017, toma relevancia como instrumento de planificación el plan de acción, en este orden de ideas, con base en los diferentes cambios que se vayan presentando en su desarrollo, se debe considerar su actualización de forma permanente a partir de la retroalimentación suministrada por el seguimiento y evaluación de la misma.

El logro de los resultados del proceso de planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural requiere de la incorporación de lineamientos criterios e instrumentos en para el direccionamiento estratégico de las entidades del sector con el propósito de que la oferta de bienes y servicios institucionales atiendan de manera efectiva los focos de la problemática planeada. Para ello la UPRA en ejecución de actual objetivo, desarrollará lineamientos para:

a. **Instrumentos para la Adecuación de Tierras.**

El Plan Nacional de Desarrollo PND 2018 -2022 destacó, entre otras acciones para fortalecer la prestación del servicio público de Adecuación de Tierras, las alianzas público-privadas como alternativa de financiamiento de su infraestructura. Para el efecto, se contrató un ejercicio de consultoría mediante un convenio entre el DNP y la CAF.

De este ejercicio, se esperaba que durante el 2021 el sector público dispusiera de recomendaciones técnicas respecto de tres aspectos: (i) Criterios o condiciones institucionales, territoriales y de rentabilidad para proyectos de ADT potencialmente financiables mediante esquemas de APP; su cuantificación y modalidad de incorporación a la herramienta de análisis multicriterio HAM. (ii) Aspectos jurídicos, legales y normativos necesarios de ajustar para ser visible la figura de APP en el financiamiento de proyectos de APP. (iii) Desarrollo de una matriz de riesgo aplicable a la formulación de un proyecto de riego que permita la implementación de APP.

Sin embargo, considerando que no fueron aprobados los recursos, se hace necesario ajustar el alcance para el 2021, proyectando con los recursos asignados, iniciar la identificación, focalización y priorización de proyectos de riego de segunda generación 2G seleccionando uno para apoyar en el marco del modelo de financiamiento público-privado una futura implementación, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y las recomendaciones técnico-jurídicas identificadas como pertinentes, derivadas de la consultoría DNP-CAF antes mencionada.

En la misma línea y considerando que mediante resolución No.00311 del 29 de diciembre del 2020 por la cual se adopta el Plan Nacional de Riego - PNR 2020 -2039 el cual establece metas globales de ADT del orden de 620 mil nuevas hectáreas con infraestructura de riego (2G). 124.9 mil hectáreas a obras de adecuación en distritos existentes (rehabilitación, complementación y modernización) (1G), sin especificar la escala ni en donde serán desarrolladas, es necesario, entonces focalizar y

priorizar dicha estrategia de ampliación de cobertura, en proyectos específicos, algunos de los cuales podrán ser implementados bajo la figura de APP.

Adicionalmente, la UPRA evaluará, adaptará y adoptará para las recomendaciones técnicas, los aspectos jurídicos y legales de los resultados que se obtengan de la consultoría CAF-DNP y otras que considere relevantes, para aplicarlos a un proyecto específico de riego, con el propósito de mejorar el proceso de adecuación de tierras en sus diferentes etapas, en observancia a los numerales 5 y 7 del artículo 14 del Decreto 4145 de 2011, que determinan respectivamente, establecer y priorizar las necesidades estratégicas de adecuación de tierras, de pequeña, mediana y gran escala y estructurar los modelos de inversión para la implementación de los proyectos, con recursos públicos y privados, para el 2021.

Esta actividad se fundamenta en la necesidad actual de buscar mecanismos alternativos de financiamiento, debido a la estrechez fiscal del sector agropecuario y especialmente del subsector de ADT, como estrategia para sumar al esfuerzo del Gobierno y con el fin de romper el considerable rezago en su infraestructura, la lenta expansión del área bajo riego y en el deficiente mantenimiento de los distritos a cargo del Estado.

Que la prestación del servicio público de ADT en Colombia no ha sido ampliada de manera significativa desde los años noventa. La baja cobertura en el país se explica principalmente por debilidades en la planificación del desarrollo de mediano y largo plazo de nuevos proyectos de ADT. Esto se refleja en bajos niveles de inversión y poca articulación con las entidades territoriales, la institucionalidad ambiental y el sector privado para impulsar proyectos productivos agropecuarios integrados con ADT

En ese orden, para avanzar con áreas bajo riego en Colombia, resulta trascendental el concurso del sector privado, incentivando su participación en los proyectos que cumplan ciertos requisitos, para lograr que la estructuración, diseño, ejecución, administración, operación y conservación sean más eficaces y eficientes.

La incorporación de un nuevo enfoque de la Adecuación de Tierras a la planificación, el fortalecimiento de la capacidad institucional y la coordinación interinstitucional contribuirán a garantizar la sostenibilidad económica y financiera de los proyectos de riego.

b. Reconversión Productiva.

Atendiendo las funciones de la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras, establecidas en el Artículo 14 del Decreto 4145 de 2011, es función de la UPRA dirigir los estudios necesarios para establecer los lineamientos técnicos para la elaboración y adopción de los planes maestros de reconversión productiva.

En ese orden la reconversión productiva (RP) es una estrategia para el manejo de los sistemas de producción agropecuaria, que integra y direcciona de manera ordenada las acciones que se requieren para alcanzar un uso eficiente del suelo y del agua con el fin de incrementar la competitividad y sostenibilidad. En este sentido, busca reducir de manera integral los conflictos por el uso del suelo (Resolución Ministerial 128 de 2017).

De acuerdo con lo anterior y consecuente con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 en la línea de Campo con Progreso del pacto estructural de emprendimiento y el pacto transversal de sostenibilidad, para el 2021 se tiene planeado elaborar dos planes maestros de reconversión productiva agropecuaria los cuales serán el instrumento a través del cual se direccionará las actividades para territorializar el plan de acción del ordenamiento de la producción de las cadenas priorizadas por MinAgricultura. Es de aclarar que los planes maestros se enmarcan en el plan de ordenamiento productivo de la cadena; en ese orden se desarrollan posterior a la prospectiva y el plan de acción. Durante el 2020 se elaboró el Plan Maestro de reconversión de arroz

y se inició el de leche en el segundo semestre. En el 2021 se priorizó la finalización de la formulación del plan maestro de leche, no obstante, dicha priorización puede ser sujeta a modificación de acuerdo con las directrices del MADR o situaciones que se presenten en el desarrollo del proyecto y que justifiquen su modificación. De igual manera se programó el inicio de la formulación de los planes de carne bovina, maíz y papa los cuales también estarán sujetos a las modificaciones establecidas por el MADR. El fin de los Planes Maestros de Reconversión Productiva es territorializar el plan de ordenamiento productivo de manera organizada en función de vincular las necesidades de transformación de los sistemas productivos con los instrumentos sectoriales y territoriales disponibles a través de la elaboración de hojas de ruta específicas para cada zona o región administrativa de la cadena.

En el marco de la Agenda interministerial entre MinAmbiente y MinAgricultura, se elaborarán los productos programados en el plan de acción de esta, como son apoyar al MADR en la socialización de la metodología de actividades agropecuarias de bajo impacto en el páramo y la elaboración de los lineamientos de reconversión de actividades agropecuarias en el páramo. En este sentido se acompañará técnicamente el proceso de concertación del páramo de Santurbán en atención a la sentencia 361 con mesas técnicas, espacio para la explicación y retroalimentación de la metodología de actividades agropecuarias de bajo impacto

c. Lineamientos de Política y Plan de Acción.

1. Planes Operativos de Ordenamiento Productivo

Como se mencionó anteriormente el objeto de la UPRA es orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios (Decreto 4145 de 2011), por lo cual la Unidad ha venido generando diferentes instrumentos, insumos y herramientas que aporten al ordenamiento de la producción agropecuaria por cadenas, generado así lineamientos de política y planes de acciones, insumos base para la formulación de la política agropecuaria.

Dando continuidad a la política de “Un campo para la equidad” del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y en cumplimiento de lo establecido en el PND sobre la meta de planes de ordenamiento productivo formulados, para el año 2021 la UPRA, por solicitud del MADR, apoyará la formulación del plan de ordenamiento productivo (POP) para la cadena productiva cárnica bovina, no obstante, dicha priorización puede ser sujeta a modificación de acuerdo con las directrices del MADR o situaciones que se presenten en el desarrollo del proyecto y que justifiquen su modificación.

El plan de ordenamiento productivo (POP) es un documento elaborado en varias etapas y los lineamientos de política y el plan de acción son dos etapas dentro de dicho plan, las cuales permiten definir la visión sectorial e identificar las posibles soluciones a la problemática asociada para lograr dicha visión, la cual se consigue por medio de la identificación de ejes estructurales y objetivos estratégicos que se instrumentalizan a partir de un plan de acción que permite formular un portafolio de perfiles de programas y proyectos, asociado a un presupuesto indicativo que se construye para la implementación y ejecución del plan de acción, documento que a su vez contiene una propuesta de guía de implementación que busca facilitar al tomador de decisiones la implementación y ejecución del plan de acción.

2. Lineamientos de Ordenamiento Social de la Propiedad

Con base en las funciones del MADR definidas en el Decreto 1985 de 2013, la UPRA, aportará los lineamientos requeridos para la definición de las normas, instrumentos y procedimientos que permitan la titulación, formalización, restitución y en general la regularización de la propiedad de las tierras rurales, así como para la adecuación de tierras con fines agropecuarios, uso eficiente de suelo rural y el mercado de tierras rurales.

En la vigencia 2020 se realizó acompañamiento al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Agencia Nacional de Tierras, brindando apoyo técnico para la toma de decisiones, desde el comité de focalización de la resolución 130 de 2017, la mesa interinstitucional para el cumplimiento de la sentencia T-488 de 2014, la reglamentación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras y al Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

Dentro de los resultados obtenidos en esta vigencia, se destacan la publicación del documento "informalidad de la tenencia de la tierra en Colombia 2019", el cual permite estimar, identificar y delimitar áreas con posible presencia de informalidad en la tenencia de la tierra a nivel predial, y sirve de insumo técnico en el proceso de planificación del ordenamiento social y productivo de la propiedad rural del país.

Adicionalmente se ajustaron y validaron los lineamientos y criterios, técnicos y jurídicos, necesarios para la implementación del programa, Subsidio Integral de Acceso a Tierras – SIAT, creado por medio del Decreto 902 de 2017, posterior a la expedición del decreto 1330 de 2020, en el cual se reglamenta el, se ajustan y validan los Lineamientos propuestos por UPRA, dentro de esta temática también se definió la forma en la cual se puede realizar una propuesta de valores comerciales de referencia de la tierra - VCRT, para que la ANT defina los montos máximos para la compra de tierras en el marco del SIAT.

Otro de los documentos ajustado y validado, es el que define los lineamientos y criterios técnicos para la contraprestación económica de los sujetos de acceso a tierra y formalización a título parcialmente gratuito y sujetos de formalización a título oneroso que trata el decreto Ley 902 de 2017, con el propósito que la ANT, pueda ejecutar el barrido predial en las zonas focalizadas para la política de Ordenamiento Social de la Propiedad.

Para el 2021, se requiere continuar realizando este acompañamiento y considerando que la entidad debe planificar los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, es necesario verificar la necesidad de realizar la actualización del índice de informalidad versión 2019. Adicionalmente se debe formalizar los lineamientos realizados en el 2020, por parte del MADR, para que la ANT, pueda implementar los programas que tiene a su cargo.

NOTA: El numeral a. Lineamientos de Política y Plan de Acción, contendrá dos productos a saber: 1. Planes de ordenamiento Productivo y 2. Lineamientos de Ordenamiento Social de la Propiedad.

d. Unidad Agrícola Familiar - UAF.

En 2019 se adelantó una visita preliminar de alistamiento con dos administraciones municipales a fin de articular esfuerzos, coordinar labores operativas, apoyar la identificación de actores clave, nodos de taller, apoyos en la convocatoria y solicitar acompañamiento durante la etapa de campo. Luego, bajo el protocolo diseñado para la etapa de verificación metodológica en campo bajo condiciones de normalidad, se llevó a cabo el ejercicio de socialización y validación con 7 nodos veredales del municipio de Planadas y 10 nodos de Ayapel, un total de 15 talleres y se obtuvo los primeros resultados objeto de análisis en 2020. Como resultado de los talleres i) se verificó la predominancia de sistemas productivos (combinación o sistemas), ii) se estructuró canastas de costos de producción agrícola y pecuaria mediante ejercicio participativo, iii) se sistematizó insumos para inclusión al modelo económico del cálculo de área mínima rentable, iv) se recopiló información primaria (cartografía social) en torno a elementos y prácticas ambientales e infraestructura y equipamiento de soporte económico y social y v) se elaboró informe técnico detallado y bases de datos municipales a partir de la sistematización de información recolectada en campo. Adicionalmente se llevó a cabo una mesa por municipio con comercializadores de productos agropecuarios, asociaciones de productores del nivel municipal o regional, para adelantar una caracterización comercial por renglones productivos principales. Este protocolo y sus instrumentos serán los que rijan en la fase de implementación en 2021.

En la vigencia 2020, la comprobación metodológica en dos municipios adicionales (Buesaco - Nariño y San Martín - Meta), a fin de contar con una mayor representatividad de la diversidad territorial y comprobar la solidez de la construcción metodológica para el cálculo de la UAF. No obstante, ante la coyuntura del COVID19, y por consiguiente la dificultad de levantar información de primera mano con productores (al menos durante el primer semestre del año), se optó por un esquema de trabajo transitorio cuyo protocolo contempla dos fases: la primera valiéndose de herramientas virtuales estableciendo contacto con las administraciones locales y expertos de la institucionalidad presente en el territorio, de manera que se satisfizo las necesidades de información, previo a la realización de la consulta directa a productores de los estudios de caso (Estrategia virtual de interacción con territorios a partir del método Delphi), y la segunda talleres con productores bajo estrictas medidas de distanciamiento social con grupos limitados de participantes, en esquemas veredales para levantamiento de información primaria, con profesionales presentes en territorio debidamente articulados con las Administraciones locales y las UGT de la ANT, bajo las orientaciones técnicas de la UPRA y espacios virtuales con asociaciones y comercializadores locales.

En un esfuerzo conjunto entre UPRA y ANT durante 2020 se formuló el documento técnico "Guía Metodológica para el cálculo de la UAF por Unidades Físicas Homogéneas a escala municipal" y se surtió ruta de validación con actores. De igual modo se conformó una mesa jurídica para avanzar de manera paralela al proceso técnico metodológico en lo relacionado con la propuesta normativa que finalmente se someterá a decisión del Consejo Directivo de la ANT.

A partir de la adopción de la metodología por parte del Consejo Directivo de la ANT mediante acuerdo, se adelantará la transferencia metodológica en 2021. Para el éxito del proceso se ha garantizado la articulación permanente entre la UPRA y la ANT durante todo el proceso, y continuará hasta la etapa de implementación de la metodología para el cálculo de las UAF en el marco de procedimientos de acceso a tierras, con lo que se espera agilizar procesos de adjudicación y titulación de predios. Es fundamental realizar un adecuado proceso de transferencia metodológica con la capacitación de equipos internos de la ANT, sus operadores y otras entidades del sector cuya misionalidad se relacione con la aplicación de este instrumento, impulsando y reforzando el proceso de transversalización del cálculo de la UAF para las distintas modalidades y procedimientos de acceso a tierras y en el marco de las siguientes etapas en 2021:

i) Identificación de institucionalidad y su rol en la aplicación de la UAF en programas de acceso a tierras: sectorial general y específica con ANT (dependencias ejecutoras: zonas focalizadas para ejercicios de barrido predial para baldíos, subsidio de tierras y demanda-descongestión) y formulación plan de transferencia con cada una a partir de sus competencias.
ii) Estimación del grado de apropiación e implementación de la Metodología UAF y sus instrumentos dentro del plan de transferencia (aprobación cálculos municipales según tipologías de territorios)
iii) Seguimiento al avance en proceso de apropiación y propuestas de acciones de nivelación y apoyo técnico en la implementación de la metodología para el cálculo de UAF.

Así mismo se avanzará en la articulando esfuerzos entre estas dos entidades para avanzar en la adopción de una herramienta tecnológica que facilite el proceso de parametrización, cálculo y actualización de la UAF, garantizando además la trazabilidad de los procesos e interoperabilidad con otros sistemas de información del sector.

Actividad 1.1.2: Armonizar con otros instrumentos de gestión nacional e intersectorial.

Con el propósito de armonizar la planificación desde los diferentes ámbitos de intervención, participación, caracterización y focalización de acuerdo con los énfasis de política pública de las distintas entidades adscritas al sector que intervienen en el territorio, se desarrollarán estrategias de trabajo conjunto con otros sectores

Es así que para la vigencia 2021, la UPRA continuará apoyando al MADR en el seguimiento semestral de los avances de la agenda interministerial suscrita con el MADS 2019-2022, y apoyará en particular el desarrollo de temas relacionados con el eje de ordenamiento de la producción agropecuaria en áreas de especial interés ambiental y estabilización de la frontera agrícola, a través de un documento técnico de análisis de actividades agropecuarias en ecosistemas de paramo y zonas de reserva forestal de ley 2 de 1959. Asimismo, en relación con el eje de información y seguro agropecuario, se continuará adelantando gestiones de coordinación institucional con el IDEAM en temas de información climática para el desarrollo del SIGRA y seguimiento a los avances en el tema de coberturas de la tierra, como capa fundamental para los procesos de planificación agropecuaria.

Se continuará participando en las acciones programadas en el marco del comité especial interinstitucional de la Comisión de Ordenamiento Territorial, relacionados especialmente con la Política General de Ordenamiento Territorial, y la gestión en asuntos de planificación de la frontera agrícola nacional.

Se consolidará un documento que contenga las principales acciones adelantadas durante el año 2021 y proyecciones de acción al 2022.

Actividad 1.1.3: Conformar alianzas estratégicas para formulación de políticas públicas de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

Para la implementación del plan de acción de la política de ordenamiento productivo y social de la propiedad es necesario propiciar espacios y alianzas con cooperantes internacionales y nacionales que contribuyan a la implementación de la Política de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, en particular en los temas relacionados con el ámbito misional de la UPRA.

Para la vigencia 2021 se tiene proyectado continuar desarrollando la Estrategia de cooperación institucional de la entidad, de acuerdo con los retos y compromisos derivados del plan acción de la entidad y del plan nacional de desarrollo; así mismo se dará apoyo a la gestión requerida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y por la Agencia de Cooperación de Colombia, en los temas que involucren a la UPRA.

La gestión se consolidará en un documento de planeación que contenga los principales avances y resultados de la gestión adelantada con cooperantes durante el año 2021 y recomendaciones para el 2022.

Objetivo Específico 2: Promover la planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios en entes territoriales.

El Plan Departamental de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural es concebido como un instrumento de planificación y gestión departamental del sector agropecuario, el cual con una visión territorial, orienta las estrategias, acciones y la toma de decisiones, buscando la mejora continua de las condiciones de vida de las comunidades que ocupan y usan las tierras principalmente para actividades agropecuarias, a través del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, la gestión de conflictos intersectoriales por el uso de la tierra rural y la articulación con otros instrumentos de planeación territorial.

Teniendo como referente que la UPRA formaliza esta gestión a partir de convenios interadministrativos con entes territoriales, es pertinente tener en cuenta que para este proceso, se plantean diferentes momentos, en los cuales la UPRA apoya al equipo ejecutor del ente territorial, brindando orientación por medio de conceptos, guías, metodologías, información y capacitación, para el desarrollo de los momentos propuestos así: 1. construcción de la direccionalidad; 2. análisis de problemáticas y potencialidades; 3. construcción de escenarios; 4. formulación del plan de acción; 5. formulación de acuerdos; y 6. implementación y seguimiento.

Se espera continuar con la trasferencia metodológica para empoderar a los entes territoriales en el proceso de planificación de sus territorios, para el desarrollo del sector agropecuario y en especial para orientar los procesos de diagnóstico, de prospectiva, de formulación de la estrategia territorial y el correspondiente proceso de armonización con otros instrumentos de planificación.

Producto 1 del objetivo 2. Documentos de lineamientos técnicos elaborados

El indicador para este producto agrupa para cada vigencia un (1) conjunto de lineamientos, criterios e instrumentos para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de la categoría territorial. (Para el caso UPRA Planes Departamentales primer conjunto que para 2019 fueron 4). Para 2020, 2021 y 2022, serán los lineamientos para la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial Departamental componente rural agropecuario de dos por año.

Actividad 2.1.1: Realizar el análisis situacional para los instrumentos de planificación de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

Para la vigencia 2021 no se adelantará esta actividad, considerando el cambio en la estrategia territorial.

Actividad 2.1.2: Apoyar la formulación de la estrategia Territorial de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

La UPRA continuará trabajando con administraciones departamentales brindando apoyo técnico en la formulación de los planes de ordenamiento territorial departamental, específicamente en las temáticas relacionadas con el sector rural agropecuario, orientando de manera clara y efectiva la gestión del territorio para usos agropecuarios frente a la adopción de los diferentes instrumentos de planificación territorial. Lo anterior se realizará, de acuerdo con las solicitudes de los departamentos y haciendo énfasis en los temas que son competencia de la entidad y que sean previamente acordados con los departamentos.

En el marco de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, la Ley 1454 de 2011 y la política de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios (Resolución MADR 128 de 2017), específicamente en el eje estratégico de Ordenamiento Territorial Agropecuario, se adelantará la formulación de lineamientos y provisión de insumos para fortalecer la incorporación de aspectos relacionados con el sector rural agropecuario en los procesos de planificación del desarrollo, incluyendo aquellos de nivel sectorial tales como el PDEA y PIDARET y del ordenamiento territorial de los entes territoriales, esquemas asociativos territoriales y regiones administrativas y de planificación cuando así se requiera. Asimismo, se brindará orientación metodológica y conceptual para incorporar el componente rural agropecuario en los dichos procesos.

Esta actividad se enmarca en las competencias asignadas a la Unidad de Planificación rural Agropecuaria UPRA en el Decreto 4145 de 2011 artículo 5, numeral 3: “definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los Planes de Ordenamiento Territorial”; y en la Ley 1551 de 2012 artículo 6, según el cual los municipios deben “Formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes y teniendo en cuenta los instrumentos definidos por la UPRA para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural”.

Es así como, en el proceso de gestión del 2021, la UPRA continuará generando insumos para fortalecer el componente rural de los instrumentos de planificación del desarrollo rural y ordenamiento territorial e incidir como sector en la toma de decisiones. Esta estrategia inicia con una etapa de alistamiento institucional, haciendo énfasis en la importancia de contar desde el inicio del proceso de planificación, con los recursos técnicos y político-institucionales que darán soporte a las

acciones requeridas para la formulación de la estrategia. Entre estos se debe garantizar un equipo técnico interdisciplinario, así como los recursos logísticos y financieros y la participación y concurrencia de actores territoriales, entre otros. El proceso continúa con la generación de insumos estratégicos que incorporan conceptos y metodologías para comprender y describir la multifuncionalidad y multisectorialidad del territorio rural y el rol del sector agropecuario como insumo para la construcción del modelo de ordenamiento territorial actual, que acompañado de los escenarios identificados, serán elementos claves para que entes territoriales procedan con la construcción y espacialización del modelo de ordenamiento territorial futuro. Estos insumos se materializarán en lineamientos que facilitarán la incorporación del componente rural agropecuario en los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial y alcanzar el futuro deseado.

Igualmente, durante la vigencia 2018 y 2019, la gestión territorial, se orientó hacia la formulación de la estrategia de desarrollo rural agropecuario – POPSP y en la vigencia 2020 se complementó con la estructuración de una propuesta de caracterización de productores rurales, con énfasis en la agricultura familiar, campesina y comunitaria, como insumo para la política pública de campesino. Es así que para el año 2021 se busca ahondar en los lineamientos planteados en 2020 con la caracterización de productores y apoyar a la dirección de generación de ingresos y capacidades productivas del MADR las propuestas de materialización de los criterios de ACFC que no están instrumentalizados y profundizar las tipologías de productores. Todo lo anterior para lograr la consolidación de la política pública del campesino, y apoyar el desarrollo del programa de compras públicas para la agricultura familiar y la implementación de la cédula rural

En el 2021, se apoyará la formulación de una Estrategia de Ordenamiento Rural Agropecuario para dos (2) departamentos consolidadas en un (1) conjunto de lineamientos que facilitarán la incorporación del componente rural agropecuario en los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial de dichos departamentos. En esta medida, se han formalizado nuevos convenios interadministrativos que facilitan este proceso con los departamentos de Huila, Cundinamarca, Quindío y Antioquia.

De acuerdo con lo anterior, se propone desarrollar los ítems a continuación como parte del proceso de formulación del conjunto de lineamientos:

- Estudios, que den como resultado los mapas de tipos de utilización de la tierra agropecuarios TUTs, que indiquen de manera espacial y descriptiva, a través de cartografía temática y un documento técnico de análisis, el potencial de la tierra para actividades agropecuarias priorizadas. (mapas de aptitud). Los principales beneficiarios de estos productos son el MADR, la Agencia de Desarrollo Rural, y las Entidades territoriales. Para la vigencia 2021, se llevará a cabo esta tarea en la Cuenca de Tota. Dicho producto está relacionado con el compromiso de la UPRA en el marco del CONPES 3801 de 2014 en brindar los lineamientos, criterios y herramientas a la Corporación Autónoma Regional para la actualización del POMCA de la cuenca del lago de Tota. Se realizará la evaluación de tierras a escala 1:25.000 teniendo en cuenta la disponibilidad de los estudios de suelos a escala 1:25.000 realizados y publicados por el IGAC, así como la actualización de la interpretación de coberturas de la tierra bajo la metodología Corine Land Cover.

- En el marco del CONPES 3944 de 2018, en donde la UPRA “destinará 450 millones de pesos en 2020 para realizar la evaluación de tierras para la zonificación agropecuaria en el departamento de La Guajira entre 2020 y 2021”, además de proveer los lineamientos en materia de pequeña irrigación de tierras. El departamento de La Guajira con el acompañamiento técnico de la UPRA priorizó 17 alternativas productivas agropecuarias, de las cuales 5 ya tienen zonificación de su aptitud (mapa) en el marco de los ejercicios nacionales, así mismo, durante la vigencia 2020 la UPRA adelantó la evaluación de tierras para 8 TUT agrícolas en su ámbito territorial, obteniendo los mapas de aptitud a nivel departamental de dichos TUT. Para la vigencia 2021, es compromiso validar en territorio los resultados obtenidos en la evaluación de tierras, la adopción territorial de los mapas

nacionales de 2 cadenas pecuarias y 1 pesquera, e incorporar en el SIPRA los resultados obtenidos en el departamento a escala 1:100.000, siempre y cuando la actual emergencia sanitaria, económica y ambiental generada por el Covid 19, lo permita.

- Se complementará la evaluación de tierras a escala 1:25.000 para TUT priorizados por el departamento del Quindío.
- Se complementará la evaluación de tierras a escala 1:100.000 para TUT priorizados por el departamento de Cundinamarca.
- Para lograr lo anterior se realizarán las acciones necesarias para elaborar el criterio de dinámica del mercado de tierras que hace parte del componente socioeconómico de la evaluación de tierras para los territorios priorizados.
- Se elaborará el mapa de mercado de tierras a escala 1:100.000 para las dos zonas priorizadas por el departamento de Cundinamarca.
- Se elaborará la primera versión del método de zonificación de precios de la tierra rural a escala 1:25.000 y una prueba de aplicación en el área de influencia de la laguna de tota y en caso de no contar con los insumos y el trabajo de campo, se realizará una propuesta con base en la información disponible mientras se superan los obstáculos que puedan llegar a existir.
- Se elaborará una propuesta de zonificación física para el mercado de tierras a partir del componente edafoclimático definido en 2020.
- Se adelantará la priorización de alternativas productivas para 3 departamentos adicionales según la guía dispuesta para tal fin, esto implica desarrollar ejercicios participativos para la priorización y aplicar la sección B de la guía con el apoyo de los entes territoriales.
- Se realizará la estructuración de costos y evaluación financiera de alternativas productivas para 5 territorios priorizados.
- Se continuará con la validación interna del protocolo para identificación de escenarios de Reconversión productiva agropecuaria territorial en articulación con el proceso de Reconversión productiva de cadenas del nivel nacional con la elaboración de un piloto para un territorio que cuente con los insumos requeridos en términos de análisis financiero de alternativas priorizadas y evaluación de tierras.
- Se adelantará Lineamientos para la incorporación de centros poblados, vivienda rural y población rural agropecuaria para los departamentos de Norte de Santander y Quindío
- Se continuará con la caracterización agrologística del departamento del Huila para dar paso a la formulación de un plan de agrologística departamental a manera de piloto y se ofrecerá, según demanda, orientaciones para su formulación en otros territorios.
- Se adelantará la formulación de la estrategia de regularización de la propiedad para dos departamentos, con el correspondiente componente del mercado de tierras.
- Se adelantará una propuesta para la identificación de áreas de especial protección para la producción de alimentos en 2 departamentos
- Se adelantará la formulación de lineamientos para el Modelo de Ordenamiento territorial para dos departamentos.
- Respecto a la caracterización de productores con énfasis en la ACFC, se adelantarán sesiones de validaciones internas, externas con MADR, academia y actores sociales y con los departamentos
- Se apoyará a la dirección de generación de ingresos y capacidades productivas del MADR en las propuestas de materialización de los criterios de ACFC que no están instrumentalizados y se profundizará en la operativización de las tipologías de productores para ser útiles a las entidades ejecutoras de política.

Como elementos adicionales a lo anterior, se continuará ofreciendo apoyo para la gestión institucional relacionada con sentencias en los casos donde se encuentra vinculada la UPRA, estas son: Sentencia T-025 Auto 004 Pueblo Cofán en Putumayo; Sentencia T-622 Río Atrato en el Chocó; Sentencia T-080 Comunidades Emberá, Katíos, Chamí, Dobidá, Wounaan y Tule en el Chocó y Sentencia STC 4360 de 2018 Amazonía. Este apoyo también se ofrecerá en el marco de la

formulación del PDET Catatumbo y la formulación del polan de ordenamiento territorial subregional para esta zona.

Producto 2 del objetivo 2. Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones.

Actividad 2.2.1: Asesorar la prospectiva de la Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

Para la vigencia 2021 no se adelantará esta actividad, considerando el cambio en la estrategia territorial.

Actividad 2.2.2: Orientar la armonización con los instrumentos de Planeación del Territorio.

Para el 2021 en cuanto a paisaje agropecuario, se terminará la fase de pilotaje del instrumento cartas del paisaje agropecuario en dos paisajes de la Orinoquía, obteniendo como resultado su guía operativa para formulación. Luego de este pilotaje se espera iniciar la pedagogía sobre el instrumento a las entidades territoriales, para su escalamiento a nivel nacional y la propuesta de adopción de este a nivel institucional mediante acto administrativo que dé soporte a nivel territorial, vinculándolo como herramienta de gestión y ordenamiento territorial agropecuario.

Lo previsto en paisajes agropecuarios, se articula con varios aspectos del proyecto BIOCARBONO del MADR, teniendo en cuenta, que permite el entendimiento de las dinámicas de los sistemas productivos en áreas geográficas, a través del análisis de diferentes variables, que permitirá con la comunidad local identificar iniciativas productivas sostenibles y bajos en la producción de carbono.

Se trabajará en dos municipios piloto con alta producción de GEI, en los cuales se validará la metodología elaborada y en sistemas productivos priorizados para focalizar el análisis respectivo. El proyecto BIOCARBONO prioriza en sus intervenciones los municipios de Acacias en el departamento del Meta y Paz de Ariporo en el Casanare.

El proyecto de cartas del paisaje, se identificarán criterios diferenciados, asociados al fomento de sistemas productivos bajos en carbono para ser incorporado en áreas del municipio.

Por ejemplo, en el municipio de Acacías las actividades que más aportan a su economía son: minero-energética, agropecuaria, agroindustrial, comercial y servicios (Acacías, 2014 citado por Cider, 2015). Los principales cultivos del municipio son palma de aceite, arroz y cacao, los cuales son los que mayor área sembrada ocupan (UPRA, 2020), y también son de especial interés para el proyecto BIOCARBONO. Entre tanto, las actividades económicas principales de Paz de Ariporo son la: Ganadería, Agricultura y Explotación petrolera.

Las Cartas del Paisaje Agropecuario, contribuirán al reconocimiento de áreas especiales dentro del ordenamiento territorial agropecuario, para salvaguardar actividades productivas que culturalmente son significativas por un grupo de población, y bajo los criterios del proyecto Biocarbono, se puedan recomendar mejoras en su productividad y competitividad, mediante: 1. la definición de estrategias de producción sostenible, 2. rescate de las tradiciones asociadas a la agricultura y la producción pecuaria, 3. Iniciativas productivas con criterios de producción baja en carbono, que incorpore arreglos agroforestales en sabanas inundables y semi-indundables.

Los recursos específicos que la UPRA aportara al desarrollo del proyecto de BIOCABONO del MADR, corresponde a profesionales que asesoraran la ejecución parte técnica de paisajes agropecuarios, operación que se financiará con los recursos de la cooperación.

De igual forma se adelantarán acciones para la atención de requerimientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural respecto a la preparación de información para el desarrollo de a acciones tendientes a la formulación de planes integrales de desarrollo rural en la ZIDRES

Producto 1 del Objetivo 3: Cartografía de zonificación y evaluación de tierras.

El indicador para este producto agrupa para cada vigencia un (1) conjunto de cartografías con sus documentos técnicos para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de la categoría sistema productivo. (3 sistemas por vigencia, se entiende como 12 conjuntos de mapas).

Se incorpora un indicador secundario para este producto que corresponde a un (1) documento de análisis situacional y un (1) documento de prospectiva para cada una de las cadenas productivas priorizadas en cada vigencia. En la vigencia 2019 se adelantó el análisis situacional y de prospectiva de la cadena arroz. Así mismo, se avanzó el análisis situacional de la cadena láctea el cual se finalizó en mayo de 2020. Así mismo el análisis prospectivo de la cadena láctea se adelantó entre mayo y agosto de 2020.

Igualmente, para la vigencia 2020, se realizó el análisis situacional de la cadena cárnica que concluyó en septiembre y el análisis prospectivo que se entregará en diciembre. Para la cadena de maíz se inició el desarrollo del análisis situacional, en aspectos de mercado internacional y desempeño productivo nacional.

Para la vigencia 2021 se espera completar el análisis situacional y de prospectiva de la cadena de maíz, así como desarrollar ambas etapas para la cadena de papa

La elaboración del plan operativo de ordenamiento productivo de cadenas se desarrolla con insumos generados con la ejecución de las actividades 1.1.1, 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4. Las zonificaciones de aptitud que se obtienen producto de la actividad 3.1.1. sirven también de insumo para la planificación anotada.

Actividad 3.1.1: Realizar el análisis situacional de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

En el marco de esta actividad, se quiere dar inicio a las tres (3) cadenas priorizadas por vigencia, y publicar las memorias técnicas de 5 cadenas finalizadas en el 2020 referidas a las cadenas agrícolas, acuícolas y ganaderas, y así dar inicio a la etapa posterior del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, siendo estas zonificaciones, el primer instrumento para lograr la concertación del plan sectorial por cadenas productivas, desarrollando e implementando procesos conceptuales y metodológicos para los sistemas agrícolas.

Las zonificaciones de aptitud de lo priorizado por el Ministerio a escala general (1:100.000), permiten identificar la potencialidad de uso de un territorio para el establecimiento de sistemas productivos obteniendo mapas nacionales, delimitando las áreas con aptitud alta, media y baja, las zonas que no son aptas técnicamente, las que tienen restricción legal y las zonas condicionadas para su establecimiento.

Estas zonas son un insumo para los procesos de planificación del ordenamiento productivo de las cadenas que se prioricen y tendrán en cuenta aspectos socioeconómicos como: infraestructura y logística, oferta laboral, seguridad, tierra, entre otros. En ese orden se direccionará el empleo de los instrumentos del Estado para mejorar la sostenibilidad y competitividad de los clústeres productivos presentes en las zonas con mayor aptitud y se orientará la focalización de la inversión de recursos. Los principales beneficiarios del producto son el MADR, la ADR, ANT, la URT, ICA, Corpoica, las Gobernaciones y Municipios, FINAGRO, Banco Agrario, Gremios, Banca Privada.

Para 2021: Se elaborará un mapa de zonificación de aptitud para el grupo de frutas exóticas con potencial exportador (chulupa y uchuva), maíz tradicional y a nivel pecuario se elaborará el mapa de caprinos, tomando como base la priorización de las reuniones sostenidas con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; también se publicarán

5 grupos de memorias de zonificaciones que se terminaron en el 2020, como son como son café, pasifloras (gulupa y maracuyá), búfalos, ovinos y las de acuicultura (cachama, camarón, especies nativas, pirarucu, tilapia, trucha).

Documentos: Memorias técnicas y fichas metodológicas de las zonificaciones de aptitud que priorice el Gobierno Nacional.

Actividad 3.1.2: Adelantar la Prospectiva de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

Para el 2021, se elaborará y validará el análisis retrospectivo, de situación actual y de prospectiva para las cadenas productivas priorizadas por el MADR en el ámbito nacional; se realizará la modelación de escenarios y mapas prospectivos y la construcción participativa con los actores de la cadena, del escenario apuesta con visión a 20 años, como insumo para la construcción del componente estratégico y táctico de los planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad de las cadenas productivas priorizadas.

Se generará un (1) documento de análisis situacional y un (1) documento de prospectiva para cada una de las cadenas priorizadas por el MADR

Con la elaboración del análisis situacional, la línea base y los escenarios prospectivos se continúa la ejecución de las siguientes fases del plan de ordenamiento productivo de la cadena respectiva, con las actividades descritas en los numerales 3.1.3 y 3.1.4.

Actividad 3.1.3: Gestionar la formulación de planes en el fomento de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

De acuerdo con lo establecido en el literal C de la actividad 1.1.1, para el año 2021, la UPRA por solicitud del MADR apoyará la formulación del plan de ordenamiento productivo (POP) para la cadena productiva cárnica bovina, no obstante, dicha la priorización puede ser sujeta a modificación de acuerdo con las directrices del MADR o situaciones que se presenten en el desarrollo del proyecto y que justifiquen su modificación.

El plan de ordenamiento productivo (POP) es un instrumento que le permitirá al MADR planificar las acciones que se deben implementar para desarrollar/fomentar/fortalecer los sistemas productivos a nivel nacional, estableciendo rutas de articulación a nivel territorial. Este plan está compuesto por 6 temas que son: Análisis situacional, Prospectiva, Línea base, Lineamientos de política, Plan de acción y Seguimiento y evaluación, desarrollados bajo el enfoque de planeación estratégica y de forma participativa con los actores de la cadena.

Este producto busca brindar las herramientas que requiere la cadena para ser sostenible o mejorara su sostenibilidad, entendida en su concepto más amplio, es decir, económico, social y ambiental, para que el MADR y la cadena productiva dispongan, a largo plazo, de una hoja de ruta sectorial.

Para la formulación de los lineamientos que forman parte del POP, se toman insumos de fases anteriores, como análisis situacional y prospectiva, que permiten entender cuáles son las necesidades actuales de la cadena priorizada y como ésta se visualiza a futuro. Dichos elementos permiten identificar a través de los ejes estructurales y objetivos estratégicos la propuesta de solución a las necesidades identificadas para lograr la visión establecida.

Para 2021 se gestionará la formulación de planes en el fomento de los mecanismos de intervención para un (1) sistema productivo por vigencia.

Actividad 3.1.4: Armonizar con otros instrumentos de planeación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

Para el año 2021 el plan de ordenamiento productivo para la cadena priorizada (cadena productiva cárnica), desarrollada en el numeral 3.1.3, requieren de una estrategia de armonización con los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial que vincule a actores públicos y privados de diferente naturaleza y niveles para desarrollar un trabajo conjunto y coordinado entre las diferentes instituciones relacionadas con la(s) cadena(s) productiva(s) priorizada(s) para alcanzar objetivos estratégicos que de forma aislada son difíciles de concretar. La armonización con otros instrumentos busca entender y proponer canales de comunicación con otras entidades que permitan la implementación, ejecución y el seguimiento de las acciones formuladas, de acuerdo a sus funciones y estrategias programáticas establecidas, aumentando el impacto de la intervención.

Esta actividad busca poner en práctica la corresponsabilidad o responsabilidad compartida entre la nación y las entidades territoriales en la implementación y ejecución de las acciones y tareas específicas para mejorar la sostenibilidad de la cadena productiva priorizada.

Con este fin, se deben identificar y describir los principales instrumentos de planeación y ordenamiento territorial que inciden en la cadena productiva priorizada que están dentro de la gobernabilidad del sector agropecuario y que hacen parte de las competencias de las diferentes Agencias adscritas y vinculadas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).

Objetivo Específico 4 Mejorar el seguimiento y Evaluación de políticas públicas y planes de uso eficiente del suelo rural agropecuario.

El seguimiento y evaluación es un componente que permite la recopilación de elementos para medir el desempeño de intervenciones de política pública y mejorar su formulación y desarrollo en el tiempo. Con el enfoque orientado a resultados, el componente de seguimiento y evaluación se torna importante dado que permite la medición de variables de manera objetiva y de las causas y consecuencias de los cambios en dichas variables.

De igual forma, y en cumplimiento a algunas de las funciones de la UPRA establecidas en el Decreto 4145 del 3 de noviembre de 2011 Artículo 5°1, la UPRA elabora las líneas base de las cadenas productivas priorizadas, para que orienten la toma de decisiones respecto a lineamientos, criterios e instrumentos de la política pública de gestión del territorio para usos agropecuarios y para efectos de brindar elementos de análisis en el proceso de seguimiento y evaluación de estas políticas. La línea base construida trata aspectos de sostenibilidad ambiental, productiva, social y económica.

El seguimiento y evaluación por su parte, contiene dos fases diferenciadas: 1) Seguimiento, entendido como una actividad sistemática permanente que compila datos sobre indicadores para medir su cambio en el tiempo y 2) Evaluación, entendida como una valoración objetiva del diseño, ejecución y efectos de una intervención de política pública.

El Instrumento de Seguimiento y Evaluación (S&E) para planes de ordenamiento de cadenas productivas priorizadas es el mecanismo que mide el avance y cumplimiento de los resultados y la efectividad de las medidas propuestas como intervención para solucionar las necesidades de cada cadena productiva. Es preciso tener en cuenta que la finalidad las intervenciones de política pública es la generación de valor público para cada cadena productiva, a través de la provisión de bienes y servicios que impulsen cambios en variables productivas, económicas, sociales y ambientales.

La metodología para la formulación de este instrumento está basada en las directrices que establece la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) para el seguimiento y evaluación a políticas públicas que utiliza el enfoque de cadena de valor como estructura fundamental para la representación de la generación de valor público.

Producto 1 del Objetivo 4: Documentos de evaluación.

El indicador para este producto agrupa para cada vigencia dos (2) documentos de seguimiento y evaluación para políticas y planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural producidos. Considerando la priorización de recursos disponibles para 2021, no se realizará evaluación de política sino se avanzará en mantenimiento de línea base de indicadores y metodologías de evaluación para cadenas

Así las cosas, para la vigencia 2021, se prevé la consecución de una (1) evaluación ejecutiva, que parte de los insumos y resultados metodológicos de planeación adelantados en la vigencia 2020, con miras a que a mediados de 2021 se obtengan los resultados de la mencionada evaluación a la política de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, establecida mediante la Resolución 128 de 2017.

Así mismo, y en cumplimiento de los planes de ordenamiento productivo, al final de la vigencia 2021, se contará con los instrumentos de seguimiento y evaluación para las cadenas productivas de la misma vigencia, los cuales se condensan con el trabajo de la línea base que se desarrolle desde el ordenamiento social de la propiedad y los usos agropecuarios, depurado mediante los ejercicios de análisis situacional y prospectiva para cada cadena que se establezca para la vigencia.

Actividad 4.1.1: Mantener la Línea Base de gestión del territorio para usos agropecuarios.

A la fecha se cuenta con las líneas base de indicadores para la cadena productiva del arroz, leche, carne y maíz, las cuales se han desarrollado en consenso con las obligaciones propias emanadas del Plan nacional de Desarrollo y con los grupos y fases correspondientes al desarrollo mismo de los Planes de Ordenamiento Productivo, los cuales se desarrollan de la mano de la cabeza del sector, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Para el 2021 se continuará con el trabajo de actualización y elaboración de líneas base de indicadores de cadenas productivas de acuerdo con la priorización que realice el MADR. Igualmente, la batería de indicadores estará de acuerdo con la estrategia de Gestión Pública Orientada a Resultados (GPOR) utilizada por el DNP para el seguimiento a las políticas públicas y a la disponibilidad de información secundaria para su cálculo y aplicación periódica. Para la elaboración de las líneas base de indicadores, se tendrán en cuenta aspectos relacionados con dimensiones productivas, económicas, sociales y de sostenibilidad ambiental. De igual forma, se agruparán los indicadores por eslabón de cadena productiva, lo que proporcionará un panorama más integral y amplio, que facilitan el uso y aplicación de los indicadores. Cada línea base de indicadores contará con: matriz de diagnóstico, ficha técnica, documento Word, ficha de seguimiento o cálculo de indicadores (calculados), y presentación.

El mantenimiento y actualización de las líneas base de indicadores de la entidad, tanto para el Ordenamiento Social de la Propiedad como para los usos agropecuarios, representa una labor común en todas las vigencias, por lo que siempre se considera como un producto a conseguir independiente de las cadenas productivas que se encuentren priorizadas, en el entendido que gran número de indicadores de línea base no corresponden exclusivamente a un programa de índole productivo, sino a la visión trasversal de política pública en los términos de Gestión del Territorio para los Usos Agropecuarios que sostiene la entidad en los términos descritos en el artículo 3 del Decreto 4145 de 2011.

Actividad 4.1.2: Elaborar estudios de seguimiento a planes y lineamientos de gestión del territorio para usos agropecuarios.

En primer lugar se realizará para el 2021 el seguimiento a la propuesta de agenda de evaluaciones sectorial que se presentó a consideración de los viceministerios de Desarrollo Rural y de Asuntos agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se dará un constante apoyo en la

labor de poner en marcha la agenda propuesta, así como la posibilidad de presentar los tipos de evaluaciones que se consideran como pertinentes y conducentes para cada programa, proyecto o política presente en el Plan Nacional de Desarrollo o en el Plan Estratégico Sectorial. Es de anotar, que la propuesta de tipos de evaluación se presentó a finales de la vigencia 2020 y está pendiente de aprobación del Comité Técnico de Dirección de la entidad.

En este mismo sentido, fortaleciendo el elemento de seguimiento y evaluación de política pública inherente a la entidad, se adelantará la evaluación ejecutiva de la Política de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural incorporada al orden nacional mediante la Resolución 128 de 2017, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Para esta evaluación, se parte de los insumos metodológicos adelantados en la vigencia 2020, con lo que se prevé la consecución y resultados de dicha evaluación ejecutiva a mediados de la vigencia 2021.

En el 2021 se seguirán elaborando instrumentos de Seguimiento y Evaluación (S&E) para planes de ordenamiento productivo de las cadenas productivas priorizadas por el MADR y la UPR, los cuales miden el avance y cumplimiento de la intervención de política pública propuesta y su efectividad para solucionar las necesidades de la cadena productiva.

El seguimiento y evaluación contiene dos fases diferenciadas: 1) Seguimiento, entendido como una actividad sistemática permanente que recoge datos sobre indicadores para medir su cambio en el tiempo y 2) Evaluación, entendida como una valoración objetiva del diseño, ejecución y efectos de una intervención de política pública.

El instrumento de seguimiento y evaluación para Planes de Ordenamiento Productivo está compuesto por:

1. Estrategia de seguimiento y evaluación: descripción de la metodología para Ejecutar el seguimiento y evaluación, teniendo en cuenta estado actual, la prospectiva y las metas de la intervención.
2. Batería de indicadores: grupo de indicadores de gestión, producto y resultado que mide los avances en la intervención
3. Agenda de evaluaciones: Programa de evaluaciones para valorar la efectividad de la intervención teniendo en cuenta horizonte de ejecución de programas y proyectos.
4. Piloto de Herramienta de S&E: Es una versión inicial de herramienta electrónica para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de la intervención de política pública.

Actividad 4.1.3: Realizar la evaluación de las políticas públicas a planes y lineamientos de gestión del territorio para usos agropecuarios

Para la vigencia 2021 no se adelantará esta actividad por la priorización de recursos disponibles

METAS 2021

PRODUCTO META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Documentos de planeación Un (1) conjunto de lineamientos (3)	1.1.1 Formular y actualizar Planes, Lineamientos, Criterios e Instrumentos Nacionales para Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.	% Avance en la elaboración del conjunto de lineamientos	(DOPMT) (DUESAT) Planificación del OTA /	40%	60%
	1.1.2: Armonizar con otros instrumentos de				

	gestión nacional e intersectorial 1.1.3: Conformar alianzas estratégicas para formulación de políticas públicas de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.				
PRODUCTO META	**ACTIVIDAD**	**INDICADOR**	**RESPONSABLE**	**% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO**	**% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO**
Documentos de lineamientos técnicos elaborados Un (1) Conjunto de documentos de lineamientos técnicos (Planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad)	2.1.2 Apoyar la formulación de la estrategia Territorial de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.	% Avance en la elaboración del conjunto de lineamientos	(DOPMT) (DUESAT Planificación del OTA /	40%	60%
Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones Un (1) Evento de transferencia de información y/o conocimiento	2.2.2: Orientar la armonización con los instrumentos de Planeación del Territorio.	No de eventos realizados/ No de eventos programados *100	(DOPMT) (DUESAT Planificación del OTA /	40%	60%
Cartografía de zonificación y evaluación de tierras Tres (3) conjuntos de mapas	3.1.1: Realizar el análisis situacional de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos. 3.1.2 Adelantar la Prospectiva de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos. 3.1.3: Gestionar la formulación de planes en el fomento de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.	% de Avance en la elaboración de los conjuntos de mapas.	(DOPMT) (DUESAT Planificación del OTA /	40%	60%

	3.1.4: Armonizar con otros instrumentos de planeación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.				
PRODUCTO META	**ACTIVIDAD**	**INDICADOR**	**RESPONSABLE**	**% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO**	**% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO**
Documentos de evaluación Dos (2) documentos de metodologías de seguimiento y evaluación Nacional y territorial	4.1.1: Mantener la Línea Base de gestión del territorio para usos agropecuarios. 4.1.2: Elaborar estudios de seguimiento a planes y lineamientos de gestión del territorio para usos agropecuarios.	% de Avance en la elaboración de documentos de seguimiento y evaluación	(DOPMT) (DUESAT Planificación del OTA /	40%	60%

7.1.1.2. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y GESTION

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL

Descripción y Objetivos del Proyecto

El proyecto de fortalecimiento integra en su alternativa de solución una serie de componentes vinculados a la gestión de información en sus diferentes procesos acceso, organización y disposición, el análisis de la información para los diferentes ámbitos nacional, territorial y por cadenas y de sistemas de información para la obtención de los productos de la UPRA:

- Servicios de información eficientes en términos de oportunidad, calidad y seguridad, facilitando la toma de decisiones.
- Generación de oportunidades de mejoras en la transformación de datos y análisis que facilitan la toma de decisiones por los consumidores de la información.
- Estandarización de fuentes de información, de datos, y eficiencia en la operación y gestión sobre los sistemas de información.
- Aprovechamiento de las funcionalidades ofrecidas por los sistemas de información y promoción de gestión del cambio respecto a gestión de la TI.

- Articulación para la implementación de las iniciativas de TI marcadas en una hoja de ruta de transformación digital.

En ese sentido, para el logro de los anteriores impactos esperados, se estructura la alternativa como se presenta a continuación:

Objetivo General

Fortalecer la gestión de información y sus tecnologías para la planificación y orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Objetivos específicos

1. Implementar un esquema de gestión de arquitectura empresarial institucional.
2. Optimizar los procesos de gestión de información
3. Optimizar la transformación de datos y análisis de información
4. Fortalecer la capacidad tecnológica de los sistemas de información
5. Fortalecer el conocimiento y divulgación de los productos y servicios de información por parte de los grupos de valor

Actividades a realizar en la vigencia 2021

Objetivo 1: Implementar un esquema de gestión de arquitectura empresarial institucional.

Producto 1.1. Documento de Planeación (Cód. 170400300)

El desarrollo de iniciativas de arquitectura empresarial, conllevan a desarrollar no solo una serie de artefactos y herramientas, sino a consolidar un mapa de ruta plasmado en un documento de planeación, que permite establecer el proceso de transformación de la UPRA a un horizonte de mediano plazo, el cual es analizado desde diferentes tipos de perspectivas (Dirección, Planeación, Áreas Misionales, Áreas Administrativas, Áreas de Apoyo, TIC, entre otras) construyendo una visión del futuro de la Unidad, basado en la implementación de soluciones digitales, conllevando a una Transformación Digital de la Unidad, lo cual redunda en una planificación rural agropecuaria de manera controlada, inteligente y asertiva.

De igual forma, desarrolla todo un componente de administración de AE, garantizando su evaluación y actualización en el tiempo. Constituyendo de esta manera un documento vivo que se adapta a los cambios organizacionales, pero que al mismo tiempo brinda las herramientas para decidir de manera asertiva dichos cambios, evaluando impactos y costos a nivel organizacional.

Al final, la Alta dirección de la mano con el jefe de la oficina TIC o quien haga sus veces, podrán contar con instrumentos sólidos que permitan tomar decisiones para lograr la integración de soluciones digitales, siempre evaluando el impacto en la organización y propendiendo por una cultura de transformación digital, consolidando al sector agro como elemento clave de la economía digital del País, partiendo de los procesos de planificación rural agropecuaria.

Teniendo en cuenta la coyuntura presentada por la delegación de funciones, la cual no estaba contemplada en la construcción inicial del presente proyecto, la UPRA como parte de sus nuevas responsabilidades, priorizará la ejecución de los recursos solicitados en la gestión de la construcción del Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria - SNUIRA; la administración de Agronet y mantenimiento de la misma como plataforma digital del sector; poner en marcha desde el

componente tecnológico el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios – SIGRA; la coordinación junto con el DANE y otras entidades de la producción de la información sectorial y realizar los análisis pertinentes para la toma de decisiones; interpretar la información y las estadísticas de los sistemas de información del sector; el apoyar al DANE en la definición de políticas y lineamientos e implementar buenas prácticas para la producción de información estadística; el gestionar el acceso y uso de estadísticas agropecuarias, hidrometereológicas y agroclimáticas para un mejor manejo del riesgo; así como homologar y difundir estadísticas agropecuarias, hidrometereológicas y agroclimáticas.

No obstante, para el cumplimiento de esta actividad la oficina TIC iniciará un ejercicio conceptual de construcción de la arquitectura empresarial de la entidad (documentación y mecanismos de gestión y articulación), como una fase preliminar en el 2021 (con el antecedente que en el 2020 esta actividad no contó con recursos), teniendo en cuenta las actualizaciones del Marco de Referencia de Arquitectura de TIC por parte del Ministerio TIC, el acompañamiento de este en el marco de la implementación de la política de Gobierno Digital, la normativa aplicada a procesos de Transformación Digital y la utilización del recurso humano existente en la entidad, limitando el alcance a una construcción preliminar de la arquitectura, que siente unas bases para una evolución gradual durante los tres años restantes de la ejecución del presente proyecto.
El desarrollo de iniciativas de arquitectura empresarial, conllevan a desarrollar no solo una serie de artefactos y herramientas, sino a consolidar un mapa de ruta plasmado en un documento de planeación, que permite establecer el proceso de transformación de la UPRA a un horizonte de mediano plazo, el cual es analizado desde diferentes tipos de perspectivas (Dirección, Planeación, Áreas Misionales, Áreas Administrativas, Áreas de Apoyo, TIC, entre otras) construyendo una visión del futuro de la Unidad, basado en la implementación de soluciones digitales, conllevando a una Transformación Digital de la Unidad, lo cual redunda en una planificación rural agropecuaria de manera controlada, inteligente y asertiva.

De igual forma, desarrolla todo un componente de administración de AE, garantizando su evaluación y actualización en el tiempo. Constituyendo de esta manera un documento vivo que se adapta a los cambios organizacionales, pero que al mismo tiempo brinda las herramientas para decidir de manera asertiva dichos cambios, evaluando impactos y costos a nivel organizacional.

Al final, la Alta dirección de la mano con el jefe de la oficina TIC o quien haga sus veces, podrán contar con instrumentos sólidos que permitan tomar decisiones para lograr la integración de soluciones digitales, siempre evaluando el impacto en la organización y propendiendo por una cultura de transformación digital, consolidando al sector agro como elemento clave de la economía digital del País, partiendo de los procesos de planificación rural agropecuaria.

Teniendo en cuenta la coyuntura presentada por la delegación de funciones, la cual no estaba contemplada en la construcción inicial del presente proyecto, la UPRA como parte de sus nuevas responsabilidades, priorizará la ejecución de los recursos solicitados en la gestión de la construcción del Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria - SNUIRA; la administración de Agronet y mantenimiento de la misma como plataforma digital del sector; poner en marcha desde el componente tecnológico el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios – SIGRA; la coordinación junto con el DANE y otras entidades de la producción de la información sectorial y realizar los análisis pertinentes para la toma de decisiones; interpretar la información y las estadísticas de los sistemas de información del sector; el apoyar al DANE en la definición de políticas y lineamientos e implementar buenas prácticas para la producción de información estadística; el gestionar el acceso y uso de estadísticas agropecuarias, hidrometereológicas y agroclimáticas para un mejor manejo del riesgo; así como homologar y difundir estadísticas agropecuarias, hidrometereológicas y agroclimáticas.

No obstante, para el cumplimiento de esta actividad la oficina TIC iniciará un ejercicio conceptual de construcción de la arquitectura empresarial de la entidad (documentación y mecanismos de gestión y articulación), como una fase preliminar en el 2021 (con el antecedente que en el 2020 esta actividad

no contó con recursos), teniendo en cuenta las actualizaciones del Marco de Referencia de Arquitectura de TIC por parte del Ministerio TIC, el acompañamiento de este en el marco de la implementación de la política de Gobierno Digital, la normativa aplicada a procesos de Transformación Digital y la utilización del recurso humano existente en la entidad, limitando el alcance a una construcción preliminar de la arquitectura, que siente unas bases para una evolución gradual durante los tres años restantes de la ejecución del presente proyecto.

- Actividad 1.1.1. Ejecutar ejercicios de Arquitectura Empresarial que incentiven el desarrollo de proyectos que articulen la visión de negocio con las soluciones de TI

Bajo el escenario planteado, la AE tendrá un proceso iterativo y evolutivo que parte del primer año con la conceptualización y construcción de la AE actual y deseada, esto con el fin de incentivar el desarrollo de proyectos que respondan a la visión de negocio establecida a partir del uso estratégico de las TIC. Este ejercicio involucra actividades tales como, realizar el análisis de la entidad en cuanto a las capacidades actuales y deseadas de Arquitectura Empresarial, establecer una visión de las arquitecturas de las capacidades y valor de negocio; realizar un alcance y un Mapa de Ruta para el desarrollo de la AE; evaluar la visión orientadora los dominios del negocio y del Marco de Referencia de TI; elaborar un análisis de brechas y establecer un modelo de gobierno para la entidad y para los proyectos del mapa de ruta.

Posteriormente, se deberá realizar una revisión y actualización continua de la AE, con el propósito de mantener alineada su estructura con los posibles cambios en normas o directrices, técnicas, tecnológicas, jurídicas y organizacionales. Este ejercicio se realizará cada año con el fin de que la arquitectura documentada permanezca actualizada.

Como resultado de esta actividad se busca generar capacidades institucionales para abordar la complejidad de entidad y de los cambios bajo un enfoque de arquitectura empresarial. Adicionalmente se generarán una serie de artefactos (diagramas, matrices, entregables) para comprender la estructura de la entidad en términos de cómo la tecnología genera valor y soporta efectivamente la misionalidad de la misma.

Es importante mencionar que la actividad 1.1.1 para el 2021 contara con los recursos definidos en anteproyecto de presupuesto, para atender la delegación de funciones derivada de la Resolución No 299 del 13 de septiembre de 2019, en dicha resolución se delegan unas funciones al Director General, en el jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones y en el Director Técnico de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras de la UPRA, la oficina TIC tiene el deber de soportar y apoyar el cumplimiento de las actividades, particularmente estipuladas en el Artículo 1 y en el artículo 2 de la mencionada resolución, este último el cual asigna una serie de actividades en el jefe de la Oficina TIC de la UPRA .

Teniendo en cuenta la coyuntura presentada por la delegación de funciones, la cual no estaba contemplada en la construcción inicial del presente proyecto, la UPRA como parte de sus nuevas responsabilidades, priorizará la ejecución de los recursos solicitados en la gestión de la construcción del Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria - SNUIRA; la administración de Agronet y mantenimiento de la misma como plataforma digital del sector; poner en marcha desde el componente tecnológico el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios – SIGRA; la coordinación junto con el DANE y otras entidades de la producción de la información sectorial y realizar los análisis pertinentes para la toma de decisiones; interpretar la información y las estadísticas de los sistemas de información del sector; el apoyar al DANE en la definición de políticas y lineamientos e implementar buenas prácticas para la producción de información estadística; el gestionar el acceso y uso de estadísticas agropecuarias, hidrometereológicas y agroclimáticas para un mejor manejo del riesgo; así como homologar y difundir estadísticas agropecuarias, hidrometereológicas y agroclimáticas.

No obstante, para el cumplimiento de esta actividad la oficina TIC iniciará un ejercicio conceptual de construcción de la arquitectura empresarial de la entidad, como una fase preliminar en el 2020, teniendo en cuenta las actualizaciones del Marco de Referencia de Arquitectura de TIC por parte del Ministerio TIC, el acompañamiento de este Ministerio en el marco de la implementación de la política de Gobierno Digital, la articulación y utilización del recurso humano existente en la entidad, la cual continuara desarrollándose y consolidándose en la vigencia 2021. La construcción preliminar de la arquitectura empresarial de la UPRA, como un proceso evolutivo gradual de la gestión tecnológica, se establecerán las bases en la vigencia 2021 y se completara su desarrolló durante los dos años restantes de la ejecución del proyecto

- Actividad 1.1.2. Mantener un esquema de gestión y control sobre la arquitectura empresarial y la ruta de transformación definida.

Uno de los marcos de referencia para trabajar Arquitectura Empresarial es TOGAF, el cual define la necesidad llevar a cabo la práctica de monitorear y dirigir el trabajo relacionado con la arquitectura. El objetivo es entregar los resultados deseados y adherirse a los principios, estándares y planes de itinerario relevantes.

Por lo tanto, es clave desarrollar un ejercicio de monitoreo y actualización donde se evalúe la necesidades actuales y futuras de los procesos y actores de la UPRA frente a la AE y se apoye los procesos y toma de decisiones que soportan la gestión de la entidad y supervise el cumplimiento de los objetivos acordados en la AE, desde una visión más allá de las tecnologías de información.

Como resultado de esta actividad se diseñará e implementará un proceso de gobierno y un esquema de seguimiento, que permita evaluar y mantener actualizada su Arquitectura Empresarial, acorde con la visión sectorial, los cambios estratégicos, organizacionales, regulatorios y nuevas tendencias tecnológicas.

Teniendo en cuenta la coyuntura presentada por la delegación de funciones, la cual no estaba contemplada en la construcción inicial del presente proyecto, la UPRA como parte de sus nuevas responsabilidades, priorizará la ejecución de los recursos solicitados en la gestión de la construcción del Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria - SNUIRA; la administración de Agronet y mantenimiento de la misma como plataforma digital del sector; poner en marcha desde el componente tecnológico el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios – SIGRA; la coordinación junto con el DANE y otras entidades de la producción de la información sectorial y realizar los análisis pertinentes para la toma de decisiones; interpretar la información y las estadísticas de los sistemas de información del sector; el apoyar al DANE en la definición de políticas y lineamientos e implementar buenas prácticas para la producción de información estadística; el gestionar el acceso y uso de estadísticas agropecuarias, hidrometereológicas y agroclimáticas para un mejor manejo del riesgo; así como homologar y difundir estadísticas agropecuarias, hidrometereológicas y agroclimáticas.

No obstante, para el cumplimiento de esta actividad, en el 2021 la oficina TIC continuará con el ejercicio conceptual de construcción de los procesos de gestión de la arquitectura empresarial de la entidad, teniendo en cuenta las actualizaciones del Marco de Referencia de Arquitectura de TIC por parte del Ministerio TIC, el acompañamiento de este en el marco de la implementación de la política de Gobierno Digital y la utilización del recurso humano existente en la entidad.

Objetivo 2: Optimizar los procesos de gestión de información

Producto 2.1: **Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria (Cód. 1704024).**

El principio de un servicio de información es brindar a los usuarios, una fuente de información única, oportuna, veraz y con criterios de calidad para la toma de decisiones. Apalancar las necesidades de

la entidad con tecnologías de información, es fundamental como apoyo a la gestión del territorio para usos agropecuarios, mediante planeación, diseño, implementación, parametrización y mejoramiento de los procesos de gestión de información.

Así mismo, realizar el soporte y mantenimiento de las soluciones que permitan dar respuesta a los requerimientos institucionales con criterios de calidad y seguridad mediante innovación tecnológica, permiten la constante transformación digital de la Unidad, con impacto en el sector rural agropecuario.

Respecto a la medición del indicador del producto, se entenderá como bases de datos gestionadas, lo correspondiente a conjuntos de datos, en diferentes formatos y fuentes.

Teniendo en cuenta las nuevas tareas asignadas de la Resolución No 299 del 13 de septiembre de 2019, las cuales no estaban contempladas en un principio, la UPRA asume la responsabilidad de proveer nuevos servicios de gestión de información que se integren a los ya existentes y que garanticen la entrega de información oportuna y eficiente a través de los nuevos sistemas de información y plataformas digitales que administrara la entidad (Agronet, SIGRA, SNUIRA), sumado a las actividades de apoyo en la definición de lineamientos, políticas e implementación de buenas prácticas para la gestión de información agropecuaria, hidrometereológica y agroclimática, así como la producción de información estadística. Este nuevo reto implica un aumento en la disposición de recursos, buscando con ello contar con el equipo necesario para soportar la gestión eficiente de la información sectorial.

Por lo anterior, es preciso anotar que no es necesario incrementar las metas definidas para este objetivo y sus actividades (20 bases de datos por año). Por el contrario, para una mejor gestión se integrará la información a las bases planeadas para el cuatrenio, con el ánimo de optimizar la entrega de nuevos servicios digitales y evitar duplicidad de información que afecte el desarrollo óptimo de los servicios digitales.

Sin embargo, para lograr lo anterior, es vital contar con mayores recursos que permitan lograr cumplir los objetivos planteados en la resolución antes mencionada, en ese sentido el incremento del valor solicitado, frente a los recursos definidos en el anteproyecto de presupuesto, el cual se manifiesta en mayor recurso humano que permita una adecuada gestión de la información nueva y existente en la entidad y que garantice el cumplimiento de estándares, redundado así en información de calidad y oportuna.

Para el año 2021, con el fin de mantener la información actualizada y disponible para los usuarios, se contempla el desarrollo de las Evaluaciones Agropecuarias Municipales, asimismo, la implementación de acciones que involucran la gestión de requerimientos, almacenamiento y disposición de datos, información y productos, la estandarización y la validación de la calidad tanto de insumos como de los productos generados y el mantenimiento de la arquitectura de información, todo lo anterior, cumpliendo criterios de calidad y seguridad.

- Actividad 2.1.1. Implementar acciones encaminadas a mejorar la gestión de la información

El fin último de la gestión de información es la disposición de información de calidad y utilidad para los usuarios; al respecto, se plantean acciones enfocadas a:

- Apoyar la conformación de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) del sector agropecuario, como nodo integrado a la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales.
- Generación de instrumentos que orienten y faciliten la implementación de estándares de información y tecnológicos para el acceso, intercambio y uso de información.
- Documentación y actualización del catálogo de componentes de información, implementación del plan de calidad y gestión del ciclo de vida de los datos y la información.

- Evaluación de la articulación de los diferentes procesos, con el fin de hacer una gestión integral de los productos de información, haciendo trazabilidad de su calidad y seguridad.
- Gestión del ciclo de vida de los datos y la información, desde la captura, generación, procesamiento, producción, almacenamiento, disposición, publicación y uso.

Teniendo en cuenta las nuevas tareas asignadas de la Resolución No 299 del 13 de septiembre de 2019, las cuales no estaban contempladas en un principio, la UPRA asume la responsabilidad de proveer nuevos servicios de gestión de información que se integren a los ya existentes y que garanticen la entrega de información oportuna y eficiente a través de los nuevos sistemas de información y plataformas digitales que administrara la entidad (Agronet, SIGRA, SNUIRA), sumado a las actividades de apoyo en la definición de lineamientos, políticas e implementación de buenas prácticas para la gestión de información agropecuaria, hidrometereológica y agroclimática, así como la producción de información estadística. Este nuevo reto implica un aumento en la disposición de recursos, buscando con ello contar con el equipo necesario para soportar la gestión eficiente de la información sectorial.

Por lo anterior, es preciso anotar que no es necesario incrementar las metas definidas para este objetivo y sus actividades (20 bases de datos por año). Por el contrario, para una mejor gestión se integrará la información a las bases planeadas para el cuatrenio, con el ánimo de optimizar la entrega de nuevos servicios digitales y evitar duplicidad de información que afecte el desarrollo óptimo de los servicios digitales. Sin embargo, para lograr lo anterior, es vital contar con mayores recursos que permitan lograr cumplir los objetivos planteados en la resolución antes mencionada, en ese sentido el incremento del valor solicitado, frente a los recursos definidos en el anteproyecto de presupuesto, el cual se manifiesta en mayor recurso humano que permita una adecuada gestión de la información nueva y existente en la entidad y que garantice el cumplimiento de estándares, redundado así en información de calidad y oportuna.

En el marco de la Resolución 299 de 2019, se dispone en el artículo 4 la formulación de un plan para determinar la implementación de la resolución, el cual fue construido en conjunto con el Ministerio de Agricultura, fue avalado y firmado por los jefes de las Oficinas Asesora de Planeación y Prospectiva y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Director General de la UPRA.

Así mismo, se reformulará la metodología con el propósito de hacerla más eficiente en el proceso de recolección de la información, ello acompañado de la puesta en funcionamiento de una aplicación para dispositivos móviles que permita obtener la información en las regiones.

Para el año 2021, se contempla la contratación de servicios profesionales que apoyen el desarrollo de las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2021, así como la realización del operativo para la captura, consolidación, revisión y disposición de información, de los cuales se realizan dos operativos al año.

- Actividad 2.1.2. Optimizar la implementación de políticas y modelos de datos en fuentes únicas y oficiales

En la UPRA, se cuenta con políticas de información, actualizadas conforme al Marco de Referencia de Arquitectura de TI, y que se constituyen en uno de los principales instrumentos institucionales que brinda el marco general de gobierno de la información, para un adecuado tratamiento, producción, seguridad, calidad, disponibilidad, uso y aprovechamiento de los datos y la información.

Al respecto, dentro del proceso de entendimiento, apropiación e implementación de dicho manual, durante el presente cuatrienio se cuenta con una oportunidad de fortalecimiento de la gestión de información agropecuaria, y de la implementación de buenas prácticas de gobierno de los datos.

Los temas de las políticas de información se orientan a: la arquitectura de información, publicación de información, gobierno de la información, calidad de datos, catálogo de componentes de información, fuentes unificadas de información, servicios de información, gestión de documentos electrónicos de archivo, componentes de información con ámbito geográfico y seguridad de la información aplicable a activos tipo información.

Asimismo, en esta actividad se contemplan esquemas de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las políticas de información, con el fin de revisar su impacto en el mejoramiento y eficiencia de los procesos de gestión y gobierno de la información.

Teniendo en cuenta las nuevas tareas asignadas de la Resolución No 299 del 13 de septiembre de 2019, las cuales no estaban contempladas en un principio, la UPRA asume la responsabilidad de proveer nuevos servicios de gestión de información que se integren a los ya existentes y que garanticen la entrega de información oportuna y eficiente a través de los nuevos sistemas de información y plataformas digitales que administrara la entidad (Agronet, SIGRA, SNUIRA), sumado a las actividades de apoyo en la definición de lineamientos, políticas e implementación de buenas prácticas para la gestión de información agropecuaria, hidrometereológica y agroclimática, así como la producción de información estadística. Este nuevo reto implica un aumento en la disposición de recursos, buscando con ello contar con el equipo necesario para soportar la gestión eficiente de la información sectorial.

Por lo anterior, es preciso anotar que no es necesario incrementar las metas definidas para este objetivo y sus actividades (20 bases de datos por año). Por el contrario, para una mejor gestión se integrará la información a las bases planeadas para el cuatrienio, con el ánimo de optimizar la entrega de nuevos servicios digitales y evitar duplicidad de información que afecte el desarrollo óptimo de los servicios digitales.

Sin embargo, para lograr lo anterior, es vital contar con mayores recursos que permitan lograr cumplir los objetivos planteados en la resolución antes mencionada, en ese sentido el incremento del valor solicitado, frente a los recursos definidos en el anteproyecto de presupuesto, el cual se manifiesta en mayor recurso humano que permita una adecuada gestión de la información nueva y existente en la entidad y que garantice el cumplimiento de estándares, redundado así en información de calidad y oportuna.

Para el año 2021, a partir de los procedimientos establecidos en la UPRA, se proyecta la contratación de profesionales que apoyen la gestión de información estratégica y misional, la gestión de servicios de información, revisión de la calidad de la información, el almacenamiento y disposición de insumos y productos, y el mantenimiento de la Arquitectura de información.

- Actividad 2.1.3. Aplicar soluciones innovadoras de TI en la gestión de la información

El uso y aprovechamiento de los componentes de información (datos, información, flujos y servicios) hacen parte de los procesos de gestión de información y del ciclo de vida de dichos componentes. Se busca que, a partir de la revisión de tendencias, la identificación de las necesidades de información, la utilización de nuevas tecnologías, la evaluación constante de los servicios de información y de la experiencia de los usuarios, se fomente una cultura de cooperación, intercambio y uso de información para la toma de decisiones.

La Política de Gobierno Digital y especialmente el dominio de información del Marco de Referencia de Arquitectura de TI, acompañados de estrategias como la transformación digital, fomentan el uso de soluciones tecnológicas que buscan la eficiencia de los flujos de información, el descubrimiento, acceso y uso de datos e información que aportan al desarrollo de las políticas públicas.

Por lo anterior, esta actividad orientada a la innovación permitirá mantener esquemas que respondan a los retos institucionales y sectoriales de uso de información, frente a la desactualización, inexistencia de datos e información, multiplicidad de formatos, fuentes y niveles de calidad.

Teniendo en cuenta las nuevas tareas asignadas de la Resolución No 299 del 13 de septiembre de 2019, las cuales no estaban contempladas en un principio, la UPRA asume la responsabilidad de proveer nuevos servicios de gestión de información que se integren a los ya existentes y que garanticen la entrega de información oportuna y eficiente a través de los nuevos sistemas de información y plataformas digitales que administrara la entidad (Agronet, SIGRA, SNUIRA), sumado a las actividades de apoyo en la definición de lineamientos, políticas e implementación de buenas prácticas para la gestión de información agropecuaria, hidrometereológica y agroclimática, así como la producción de información estadística. Este nuevo reto implica un aumento en la disposición de recursos, buscando con ello contar con el equipo necesario para soportar la gestión eficiente de la información sectorial.

Por lo anterior, es preciso anotar que no es necesario incrementar las metas definidas para este objetivo y sus actividades (20 bases de datos por año). Por el contrario, para una mejor gestión se integrará la información a las bases planeadas para el cuatrenio, con el ánimo de optimizar la entrega de nuevos servicios digitales y evitar duplicidad de información que afecte el desarrollo óptimo de los servicios digitales.

Sin embargo, para lograr lo anterior, es vital contar con mayores recursos que permitan lograr cumplir los objetivos planteados en la resolución antes mencionada, en ese sentido el incremento del valor solicitado, frente a los recursos definidos en el anteproyecto de presupuesto, el cual se manifiesta en mayor recurso humano que permita una adecuada gestión de la información nueva y existente en la entidad y que garantice el cumplimiento de estándares, redundado así en información de calidad y oportuna.

Para el año 2021, se contempla la contratación de un profesional que apoye el desarrollo de una estrategia de innovación para la gestión de información, así como la implementación del componente de información en los proyectos de innovación priorizados en la UPRA, el desarrollo de estrategias que aporten valor a la información, al Gobierno Digital y la transformación digital de la UPRA.

Objetivo 3: Optimizar la transformación de datos y análisis de información

Producto 3.1: Servicio de análisis de Información para la planificación agropecuaria. Cód. 1704023

El uso y aprovechamiento de los componentes de información (datos, información, flujos y servicios) hacen parte de los procesos de gestión de información y del ciclo de vida de dichos componentes. Se busca que, a partir de la revisión de tendencias, la identificación de las necesidades de información, la utilización de nuevas tecnologías, la evaluación constante de los servicios de información y de la experiencia de los usuarios, se fomente una cultura de cooperación, intercambio y uso de información para la toma de decisiones.

La Política de Gobierno Digital y especialmente el dominio de información del Marco de Referencia de Arquitectura de TI, acompañados de estrategias como la transformación digital, fomentan el uso de soluciones tecnológicas que buscan la eficiencia de los flujos de información, el descubrimiento, acceso y uso de datos e información que aportan al desarrollo de las políticas públicas.

Por lo anterior, esta actividad orientada a la innovación permitirá mantener esquemas que respondan a los retos institucionales y sectoriales de uso de información, frente a la desactualización, inexistencia de datos e información, multiplicidad de formatos, fuentes y niveles de calidad.

Teniendo en cuenta las nuevas tareas asignadas de la Resolución No 299 del 13 de septiembre de 2019, las cuales no estaban contempladas en un principio, la UPRA asume la responsabilidad de proveer nuevos servicios de gestión de información que se integren a los ya existentes y que garanticen la entrega de información oportuna y eficiente a través de los nuevos sistemas de información y plataformas digitales que administrara la entidad (Agronet, SIGRA, SNUIRA), sumado a las actividades de apoyo en la definición de lineamientos, políticas e implementación de buenas prácticas para la gestión de información agropecuaria, hidrometereológica y agroclimática, así como la producción de información estadística. Este nuevo reto implica un aumento en la disposición de recursos, buscando con ello contar con el equipo necesario para soportar la gestión eficiente de la información sectorial.

Por lo anterior, es preciso anotar que no es necesario incrementar las metas definidas para este objetivo y sus actividades (20 bases de datos por año). Por el contrario, para una mejor gestión se integrará la información a las bases planeadas para el cuatrenio, con el ánimo de optimizar la entrega de nuevos servicios digitales y evitar duplicidad de información que afecte el desarrollo óptimo de los servicios digitales.

Sin embargo, para lograr lo anterior, es vital contar con mayores recursos que permitan lograr cumplir los objetivos planteados en la resolución antes mencionada, en ese sentido el incremento del valor solicitado, frente a los recursos definidos en el anteproyecto de presupuesto, el cual se manifiesta en mayor recurso humano que permita una adecuada gestión de la información nueva y existente en la entidad y que garantice el cumplimiento de estándares, redundado así en información de calidad y oportuna.

Para el año 2021, se contempla la contratación de un profesional que apoye el desarrollo de una estrategia de innovación para la gestión de información, así como la implementación del componente de información en los proyectos de innovación priorizados en la UPRA, el desarrollo de estrategias que aporten valor a la información, al Gobierno Digital y la transformación digital de la UPRA.

Actividad 3.1.1. Implementar metodologías, estándares y herramientas acordes a los requerimientos de análisis de información.

El análisis de información se constituye en elemento clave para apoyar la planificación rural agropecuaria. Esta actividad se enfoca en responder a los requerimientos solicitados por diferentes grupos temáticos, a partir de la generación de productos de información cartográficos y alfanuméricos, para lo cual se requiere de una interacción continua entre los grupos temáticos y el grupo de análisis que permita comprender la problemática a abordar y sugerir diferentes alternativas de solución.

Al ser una exigencia continua el atender los requerimientos de forma más eficiente, oportuna y organizada, se requiere la implementación de metodologías que respondan a esta necesidad, por tanto, otras acciones asociadas a esta actividad serán evaluar todo el flujo que se sigue en la atención de un requerimiento y proponer la implementación de nuevos esquemas, apoyados en estándares y herramientas orientados a ese fin.

Además de los requerimientos atendidos, un producto de esta actividad será la actualización del repositorio de documentos de análisis (catálogo de geoprocesos), que registrará entre otros la adopción de flujos de procesamiento optimizados para atender necesidades recurrentes.
Teniendo en cuenta las nuevas tareas asignadas de la Resolución No 299 del 13 de septiembre de 2019, las cuales no estaban contempladas en un principio, la UPRA asume la responsabilidad de proveer nuevos servicios de gestión de información que se integren a los ya existentes y que garanticen la entrega de información oportuna y eficiente a través de los nuevos sistemas de información y plataformas digitales que administrara la entidad (Agronet, SIGRA, SNUIRA), sumado a las actividades de apoyo en la definición de lineamientos, políticas e implementación de buenas prácticas para la gestión de información agropecuaria, hidrometereológica y agroclimática, así como

la producción de información estadística. Este nuevo reto implica un aumento en la disposición de recursos, buscando con ello contar con el equipo necesario para soportar la gestión eficiente de la información sectorial.

Por lo anterior, es preciso anotar que no es necesario incrementar las metas definidas para este objetivo y sus actividades (800 análisis generados por año). Por el contrario, para una mejor gestión se integrará la información a las bases planeadas para el cuatrenio, con el ánimo de optimizar la entrega de nuevos servicios digitales y evitar duplicidad de información que afecte el desarrollo óptimo de los servicios digitales.

Para la vigencia 2021 se realizarán los análisis de información para las zonificaciones priorizadas a nivel nacional y territorial, así como para la construcción de lineamientos establecidos para los planes de desarrollo departamentales, frontera agrícola y agricultura familiar. Se trabajará articuladamente con el DANE en el fortalecimiento al análisis de la información sectorial, construyendo indicadores de desempeño, de seguimiento al empleo rural y desde la secretaría técnica de la mesa de estadísticas agropecuarias. Adicionalmente se modelará, procesará y validará la información requerida para ser dispuesta en las plataformas digitales que administrará la entidad.

Actividad 3.1.2 Preparar los conjuntos de datos que soportan los procesos de análisis de información para su posterior procesamiento.

Gran parte de los retos en la construcción de modelos de procesamiento se enfocan y demandan esfuerzos en la preparación de los datos, para lo cual se requiere adicionalmente tener una comprensión de los mismos. Por tanto, las acciones en esta actividad se orientarán en entender los datos y prepararlos para su procesamiento, lo cual entre otras cosas involucra la definición de cómo se hará el tratamiento de datos faltantes, irrelevantes, incorrectos, atípicos, excesivos, entre otros, orientados a garantizar la calidad de los resultados.

Cabe aclarar que la necesidad de estructuración de los datos no necesariamente obedece a que los conjuntos de datos recopilados por la UPRA cuenten con errores, en muchos casos los problemas surgen ante la existencia de muchas fuentes de información que no se rigen por un estándar o incluso en errores durante la transmisión de los datos.

En esta actividad se generará un (1) informe cada año con recomendaciones generales en el tratamiento de datos y específicas orientadas a conjuntos de datos concretos.
Teniendo en cuenta las nuevas tareas asignadas de la Resolución No 299 del 13 de septiembre de 2019, las cuales no estaban contempladas en un principio, la UPRA asume la responsabilidad de proveer nuevos servicios de gestión de información que se integren a los ya existentes y que garanticen la entrega de información oportuna y eficiente a través de los nuevos sistemas de información y plataformas digitales que administrara la entidad (Agronet, SIGRA, SNUIRA), sumado a las actividades de apoyo en la definición de lineamientos, políticas e implementación de buenas prácticas para la gestión de información agropecuaria, hidrometereológica y agroclimática, así como la producción de información estadística. Este nuevo reto implica un aumento en la disposición de recursos, buscando con ello contar con el equipo necesario para soportar la gestión eficiente de la información sectorial.

Por lo anterior, es preciso anotar que no es necesario incrementar las metas definidas para este objetivo y sus actividades (800 análisis generados por año). Por el contrario, para una mejor gestión se integrará la información a las bases planeadas para el cuatrenio, con el ánimo de optimizar la entrega de nuevos servicios digitales y evitar duplicidad de información que afecte el desarrollo óptimo de los servicios digitales.

Para la vigencia 2021 se adelantará el proceso de estructuración requerido para la integración de toda la información predial rural alfanumérica y cartográfica proporcionada a la entidad, garantizando el cálculo de los indicadores de seguimiento en temáticas de distribución de la propiedad y demás

indicadores de línea base. Adicionalmente se estructurará por demanda la información requerida para los análisis de información y se garantizará una organización que responda a las necesidades de eficiencia y oportunidad de respuesta ante nuevos requerimientos.

Actividad 3.1.3. Aplicar técnicas innovadoras de TI en el análisis de información

Los servicios de análisis de información para la planificación agropecuaria se caracterizan por dar respuestas eficientes que satisfagan la demanda de requerimientos de análisis que pueden ser solicitados bien por las áreas técnicas de la UPRA, por entidades adscritas al sector agropecuario o bien pueden ser un insumo del sistema de información sectorial.

Cabe aclarar que estos requerimientos son cada vez más frecuentes, más complejos y requieren mayor capacidad de procesamiento ante el incremento en los conjuntos de datos disponibles para su análisis, además en muchos casos requieren una respuesta inmediata.

Por tanto, las acciones en esta actividad se orientan a la reducción en los tiempos de respuesta de los requerimientos, a partir por un lado de la adopción, implementación y retroalimentación de buenas prácticas en el manejo de la información y por otro lado de la selección de procesos relevantes que requieran optimización atendiendo así necesidades concretas. Estas acciones a su vez permitirán potenciar el aprovechamiento de los recursos tecnológicos y fortalecer el capital humano de la entidad.

Otras acciones complementarias serán conocer y explorar nuevas técnicas estadísticas y espaciales, que nos permitan conocer otros métodos orientados a la construcción de modelos predictivos y de escenarios prescriptivos, también nos permitirán descubrir otras formas de abordar los análisis y así mismo seleccionar los más adecuados en la resolución de problemas.

El reto será, crear de forma proactiva una serie de opciones de análisis alternativo, y utilizar estas nuevas técnicas para agregar valor a los productos de información generados a partir de un proceso de análisis. Al finalizar cada año se obtendrá un informe que muestre la evaluación de las técnicas y la adopción en los procesos de análisis prescriptivos y modelos predictivos de las áreas técnicas.

Esta actividad requiere, la adopción de un enfoque necesariamente colaborativo y participativo entre la oficina TIC y los grupos temáticos de las direcciones técnicas, de forma que se garantice el cumplimiento de los objetivos misionales de la UPRA.

Teniendo en cuenta las nuevas tareas asignadas de la Resolución No 299 del 13 de septiembre de 2019, las cuales no estaban contempladas en un principio, la UPRA asume la responsabilidad de proveer nuevos servicios de gestión de información que se integren a los ya existentes y que garanticen la entrega de información oportuna y eficiente a través de los nuevos sistemas de información y plataformas digitales que administrara la entidad (Agronet, SIGRA, SNUIRA), sumado a las actividades de apoyo en la definición de lineamientos, políticas e implementación de buenas prácticas para la gestión de información agropecuaria, hidrometereológica y agroclimática, así como la producción de información estadística. Este nuevo reto implica un aumento en la disposición de recursos, buscando con ello contar con el equipo necesario para soportar la gestión eficiente de la información sectorial.

Por lo anterior, es preciso anotar que no es necesario incrementar las metas definidas para este objetivo y sus actividades (800 análisis generados por año). Por el contrario, para una mejor gestión se integrará la información a las bases planeadas para el cuatrenio, con el ánimo de optimizar la entrega de nuevos servicios digitales y evitar duplicidad de información que afecte el desarrollo óptimo de los servicios digitales.

Para la vigencia 2021 se realizará una validación del estado de la plataforma de ArcGis Pro y se generará un plan para realizar la migración definitiva a esta plataforma. Se trabajará sobre la

estrategia de establecer grupos de innovación al interior del grupo de análisis, orientados a proveer diferentes alternativas de respuesta ante nuevas necesidades y a la reducción en los tiempos de respuesta de los requerimientos. Se trabajará articuladamente con la oficina TIC para explorar soluciones de analítica a partir de la exploración de las nuevas plataformas digitales administradas por la entidad.

Objetivo 4. Fortalecer la capacidad tecnológica de los sistemas de información

Para el periodo 2020 – 2023, el objetivo es aplicar criterios de innovación en la consolidación de los sistemas de información misionales con la aplicación de nuevas políticas, normas, lineamientos y estándares técnicos y tecnológicos que establezcan las autoridades pertinentes. El desarrollo y parametrización de nuevas aplicaciones o el mantenimiento y actualización de las actuales son acciones fundamentales para el logro de la misión institucional.

Lo anterior, con el fin de mejorar la gestión de la innovación de tecnologías de información y comunicaciones en la planificación del territorio para usos agropecuarios y de esta manera fomentar la gestión de información y de conocimiento para la planificación rural agropecuaria, de una manera eficiente y confiable, alineado con lo descrito en el dominio de Sistemas de Información del marco de arquitectura TI, y el PETIC institucional.

“Para apoyar los procesos misionales y de apoyo en una organización, es importante contar con sistemas de información que se conviertan en fuente única de datos útiles para la toma de decisiones en todos los aspectos; que garanticen la calidad de la información, dispongan recursos de consulta a los públicos de interés, permitan la generación de transacciones desde los procesos que generan la información y que sean fáciles de mantener. Que sean escalables, interoperables, seguros, funcionales y sostenibles, tanto en lo financiero como en la parte técnica.” (MINTIC, 2016, p114)

Para el logro de este objetivo, la UPRA apoyará su gestión a través de la ejecución del proyecto “2018011000201 - Fortalecimiento de la Capacidad de Desarrollo Institucional de la UPRA para la Gestión del Territorio Rural en el Ámbito Nacional”. Los aportes que se recibe de este proyecto corresponden al objetivo 3. “Consolidar la gestión de tecnologías de información y comunicaciones en la UPRA”: Producto 2. Servicios de información implementados 1799063: en donde se Implementa el dominio de información en los procesos de la UPRA acorde con el marco de referencia de arquitectura TI, y Producto 3. Servicios tecnológicos 1799065: en donde se gestiona lo operativo de la seguridad de la información y el dominio de servicios tecnológicos acorde con el marco de referencia de arquitectura TI.

Objetivo 4: Fortalecer la capacidad tecnológica de los sistemas de información
Producto 4.1: Servicio de información para la planificación agropecuaria (Cód. 1704022)

El principio de un servicio de información es brindar a los usuarios internos y próximos, una fuente de información única, oportuna, veraz y con criterios de calidad para la toma de decisiones. Apalancar las necesidades de la entidad con tecnologías de información es fundamental como apoyo a la gestión del territorio para usos agropecuarios, mediante planeación, diseño, implementación, adquisición, parametrización y mejoramiento de los sistemas de información.

Así mismo, realizar el soporte y mantenimiento de las aplicaciones existentes, para dar respuesta a los requerimientos institucionales con criterios de calidad y seguridad mediante innovación tecnológica que permita la constante transformación digital de la Unidad.

El alcance de este producto se enmarca en contar con información actualizada de la arquitectura de sistemas de información, en dar alcance a los proyectos descritos para 2021 en el Plan de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la UPRA y en la actualización y

mantenimiento de las aplicaciones contenidas en el Directorio de Sistemas de Información de la unidad.

Por lo anterior, es preciso anotar que no es necesario incrementar las metas definidas para este objetivo y sus actividades (20.000 Usuarios por año). Por el contrario, para una mejor gestión se integrará la información a las bases planeadas para el cuatrienio, con el ánimo de optimizar la entrega de nuevos servicios digitales y evitar duplicidad de información que afecte el desarrollo óptimo de los servicios digitales.

Actividad 4.1.1. Optimizar la arquitectura de sistemas de información.

La planeación y diseño de sistemas de información, le proporciona a la entidad directrices que le ayudan a identificar las actividades que se deben considerar para el desarrollo, implementación y evolución estratégica de los sistemas de información, de tal forma que se pueda contar con sistemas de información estandarizados, interoperables y usables.

La arquitectura de software, en un sentido estricto, se define como el "conjunto de estructuras que componen el sistema, lo que incluye elementos de software, las relaciones entre los mismos, y las propiedades tanto de los elementos como de sus relaciones" (SWEBOK, 2014). En otras palabras, la arquitectura de software define el conjunto de componentes de un sistema, las interfaces de comunicación de los mismos, y la manera como estos componentes se comunican entre ellos usando estas interfaces.

El diseño de la arquitectura define la relación entre los elementos principales de la estructura del software, los estilos y patrones de diseño de la arquitectura que pueden usarse para alcanzar los requerimientos definidos por el sistema y las restricciones que afectan la forma en la que se implementa la arquitectura [Sha96]. A su vez, permite la definición de la infraestructura tecnológica necesaria para dar respuesta a los requerimientos de la solución planteada.

Esta actividad aporta al entendimiento de las necesidades de la entidad, ya que permite plantearlas de forma clara y por medio de tecnologías para asegurar que el ciclo de vida de las aplicaciones surta el proceso de forma satisfactoria y generen un impacto positivo en la gestión institucional y sectorial.

Con esta actividad, para el 2021, se dará alcance a las necesidades institucionales que se centran en la oficina TIC de contar con información actualizada de la arquitectura de sistemas de información, respecto a: arquitectura AS-IS, TO-BE, de referencia, catálogo de sistemas de información y en general lo indicado en las buenas prácticas de gobierno digital de Min TIC que apliquen a la UPRA. Las acciones de esta actividad estarán articuladas con las demás arquitecturas de la oficina TIC.

Actividad 4.1.2. Implementación de soluciones tecnológicas innovadoras de manejo de información, con atributos de calidad e interoperabilidad (escalabilidad, seguridad, confiabilidad y articulación de sistemas información).

A través de esta actividad se adelantará la construcción de la aplicación, donde se materializa el análisis y diseño que se realizan en fases anteriores. La implementación y mejoras de los sistemas de información, son un conjunto de prácticas que se alinean con la planeación y el diseño de nuevas funcionalidades o aplicaciones, y se enmarcan en el ciclo de vida de los sistemas de información, llevándolos hasta el despliegue, puesta en funcionamiento y uso, mediante la búsqueda continua de mejores alternativas de aplicaciones y plataformas tecnológicas; con los controles y mecanismos necesarios para alcanzar los niveles requeridos de seguridad, privacidad y trazabilidad.

En esta actividad se implementarán soluciones tecnológicas innovadoras que permitirán el manejo de la información, de tal forma, que se pueda aprovechar mejor las fuentes de datos que alimentan

los sistemas, la disposición de los servicios de información, dándole valor agregado, con atributos de calidad e interoperabilidad, escalabilidad, seguridad, confiabilidad y de integración con otros sistemas de información.

Con esta actividad se dará alcance a los proyectos descritos para 2021 en el Plan de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la UPRA, en las acciones que estén relacionadas con el procedimiento de Ingeniería de Software de la unidad, en cuanto a Nuevos Desarrollo de Software.

Actividad 4.1.3. Realizar la actualización y mantenimiento de los sistemas de información que soportan la planificación rural.

La actualización y mantenimiento de los sistemas de información, implica la modificación de un producto en producción, con el fin de corregir los defectos, prevenir las posibles fallas que pueda presentar o adaptarlo a un cambio en busca de mejora. En esta etapa se realiza el mantenimiento correctivo que permite resolver los errores en la aplicación y el mantenimiento evolutivo que permite hacer mejoras a las funcionalidades y/o dar respuesta a nuevos requerimientos.
El soporte de los sistemas de información vela porque los Sistemas de Información se mantengan en correcto funcionamiento, alineados con lo establecido en los Acuerdos de Niveles de Servicio, y ante las eventuales contingencias, acompañar a los usuarios, promoviendo la confianza en el proceso de transformación digital de la entidad.

Por lo anterior, es preciso anotar que no es necesario incrementar las metas definidas para este objetivo y sus actividades (20.000 Usuarios por año). Por el contrario, para una mejor gestión se integrará la información a las bases planeadas para el cuatrienio, con el ánimo de optimizar la entrega de nuevos servicios digitales y evitar duplicidad de información que afecte el desarrollo óptimo de los servicios digitales.

Con esta actividad se dará alcance a la actualización y mantenimiento de las aplicaciones contenidas en el Directorio de Sistemas de Información de la unidad, que sean definidas por las Directivas y avaladas por la oficina TIC y que se enmarquen con el procedimiento de Ingeniería de Software de la unidad, en cuanto a cambios e incidencias de los sistemas de información.

Objetivo 5. Fortalecer el conocimiento y divulgación de los productos y servicios de información por parte de los grupos de valor

Producto 5.1. Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones (Cód. 1704025)

A nivel externo, la entidad dirige las comunicaciones a sus usuarios próximos y finales para el logro de objetivos estratégicos y relacionales, por ello requiere la implementación de metodologías para aproximar los productos a los usuarios, con el fin de contribuir al posicionamiento de la entidad como referente en la planificación del desarrollo rural agropecuario.

Para la vigencia del proyecto, se desarrollarán las actividades establecidas en el plan de comunicaciones y de gestión del conocimiento de la UPRA, cuyo objetivo general es el de difundir de manera estratégica y oportuna, mediante actividades de gestión del conocimiento y la innovación, los avances en la planificación del ordenamiento territorial agropecuario en los ámbitos nacional y territorio, apoyando de esta manera el fortalecimiento del uso y apropiación de los productos y servicios de tecnologías de la información generados por la Entidad.

Teniendo en cuenta las nuevas tareas asignadas de la Resolución No 299 del 13 de septiembre de 2019, las cuales no estaban contempladas en un principio, la UPRA asume responsabilidades y como consecuencia debe implementar acciones que permitan a la entidad salvaguardar el

conocimiento que conlleva el cumplimiento de las nuevas funciones y fomentar el uso y apropiación de los nuevos servicios digitales, a partir de ejercicios centrados en el usuario.

Por otra parte, dado que la UPRA solo contaba con el SIGRA, como servicio a los ciudadanos y, ahora, resultado de la resolución, deberá asumir plataformas como AGRONET y SIGRA y construir el SNUIRA, esto conlleva todo un ejercicio de difusión de estos servicios, relacionamiento con actores, usuarios y estrategias de comunicación multicanal que permitan comunicar a los usuarios y ciudadanos las funcionalidades y beneficios de estos.

En el 2021 se continuará con las tareas de difusión de los avances de la entidad en cuanto a la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio, gestión de conocimiento e innovación en tecnologías de información y comunicaciones y gestión institucional del talento humano, administrativa, financiera y de control en la planificación rural agropecuaria.

Actividad 5.1.1. Optimizar los niveles de uso y apropiación de productos y servicios de información.

La oficina TIC de la UPRA se constituye en el nodo central de articulación de los proyectos tecnológicos de carácter misional. Para tal fin, Los proyectos misionales se integran en el PETIC de la Unidad y partir de ello se desarrollan acciones de uso y apropiación con el propósito de vincular a los grupos de interés en el desarrollo de una cultura organizacional que facilite la adopción y uso adecuado de los productos y servicios de información de la UPRA con enfoque misional.

Para implementar una estrategia de gestión del cambio, la comunicación en todo el proceso juega un rol indispensable para incorporar a los grupos de interés de la entidad y lograr las metas deseadas, motivar la adopción de los nuevos productos y servicios y hacer que las percepciones sean acertadas, evitando malas interpretaciones, a través de una comunicación informativa, persuasiva y simbólica.

En este sentido, es importante la implementación de estrategias y acciones para garantizar el uso y apropiación de los servicios y productos de información de la entidad de carácter misional, desde un enfoque centrado en el usuario y con un esquema de seguimiento y evaluación de los mismos. Por otra parte, también, garantizar el uso y apropiación de resultados de la gestión de TI con los diferentes actores y grupos de valor de la Unidad.

Teniendo en cuenta las nuevas tareas asignadas de la Resolución No 299 del 13 de septiembre de 2019, las cuales no estaban contempladas en un principio, la UPRA asume responsabilidades y como consecuencia debe implementar acciones que permitan a la entidad salvaguardar el conocimiento que conlleva el cumplimiento de las nuevas funciones y fomentar el uso y apropiación de los nuevos servicios digitales, a partir de ejercicios centrados en el usuario.

Por otra parte, dado que la UPRA solo contaba con el SIGRA, como servicio a los ciudadanos y, ahora, resultado de la resolución, deberá asumir plataformas como AGRONET y SIGRA y construir el SNUIRA, esto conlleva todo un ejercicio de difusión de estos servicios, relacionamiento con actores, usuarios y estrategias de comunicación multicanal que permitan comunicar a los usuarios y ciudadanos las funcionalidades y beneficios de estos.

Con base en estas nuevas funciones, para el 2021 se espera desarrollar actividades que propendan la divulgación y el conocimiento de los nuevos sistemas implementando estrategias de uso y apropiación que faciliten el proceso de interiorizar los servicios delegados.

Actividad 5.1.2. Divulgar la información técnica de los productos y servicios para la planificación rural agropecuaria.

Para promover la difusión y compartir la información generada en la UPRA es necesario desarrollar actividades que faciliten el direccionamiento de las acciones de comunicación tendientes a difundir la gestión adelantada para generar productos y servicios que faciliten el avance en la planificación del ordenamiento territorial agropecuario en los ámbitos nacional y territorial, así como también darlos a conocer entre los grupos de interés de la Entidad, de forma clara, oportuna, veraz y confiable.

Para el año 2021 se continuará desarrollando actividades de divulgación, que le permitan a la UPRA posicionarse como entidad líder en la gestión de la información rural agropecuaria y en la consolidación del modelo nacional de planificación del ordenamiento territorial agropecuario, utilizando para ello estrategias que faciliten el acercamiento con los grupos de valor a través del uso y fortalecimiento de los canales disponibles, especialmente la página web y las redes sociales.

METAS 2021

PRODUCTO META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Documento de Planeación. Cód. 1704003	1.1.2 Mantener un esquema de gestión y control sobre la arquitectura empresarial y la ruta de transformación definida.	Documentos de planeación elaborados	OFICINA TIC / GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	45%	55%
Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria. Cód.1704024	2.1.1 Implementar acciones encaminadas a mejorar la gestión de la información 2.1.2 Optimizar la implementación de políticas y modelos de datos en fuentes únicas y oficiales 2.1.3 Realizar la validación y optimización de los procesos de análisis	Base de datos	OFICINA TIC / GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	45%	55%
Servicio de análisis de Información para la planificación agropecuaria. Cód. 1704023	3.1.1 Implementar metodologías, estándares y herramientas acordes a los requerimientos de análisis de información. 3.1.2 Preparar los conjuntos de datos que soportan los procesos de análisis de información para su posterior procesamiento 3.1.3 Aplicar técnicas innovadoras de TI en el análisis de información.	Análisis Generados	OFICINA TIC / GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	45%	55%

PRODUCTO META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Servicio de información para la planificación agropecuaria. Cód. 1704022	4.1.1 Optimizar la arquitectura de sistemas de información con la visión sectorial 4.1.2 Implementar soluciones tecnológicas innovadoras de manejo de información, con atributos de calidad e interoperabilidad (escalabilidad, seguridad, confiabilidad y articulación de sistemas información) 4.1.3 Realizar la actualización y mantenimiento de los sistemas de información que soportan la planificación rural	N° de Usuarios del sistema	OFICINA TIC / GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	45%	55%
Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones. Cód. 1704025	5.1.1. Optimizar los niveles de uso y apropiación de productos y servicios de información 5.1.2. Divulgar la información técnica de los productos y servicios para la planificación rural agropecuaria.	Eventos realizados	OFICINA TIC / GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	45%	55%

7.1.1.3. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA ADECUADA GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL

A través del presente proyecto, se desarrollará la estrategia para organizar y fortalecer la administración pública, dividida en cuatro (4) componentes UPRA, el primero corresponde a la implementación del sistema de gestión del MIPGII, el segundo corresponde a la implementación del Sistema de Gestión Documental, el tercero corresponde a la formulación e implementación de la Estrategia de TI, y el cuarto corresponde a la formulación e implementación de la estrategia de gestión de conocimiento basada en el PIC institucional.

Para 2021 se apoyará las actividades en desarrollo de la dimensión del Talento Humano, Política de Talento Humano, así mismo la dimensión de Direccionamiento Estratégico y planeación en sus políticas de planeación institucional, gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

(programación), también en la dimensión de Evaluación de Resultados en su política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

En cuanto a las actividades del Sistema de Gestión de la UPRA, se enmarca en la dimensión de Gestión con Valores para el Resultado con el desarrollo de sus políticas de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos y de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público (ejecución), Racionalización de trámites (Intervención de la OPA), Gestión ambiental para el buen uso de los recursos públicos.

En materia de apoyar la gestión de la dimensión de Control interno, igualmente se tiene previsto adelantar acciones en su política referida a la asesoría y última línea de defensa.
Es importante señalar que teniendo en cuenta los recursos asignados a este proyecto en 2020, y las capacidades institucionales no se abordarán la totalidad de las actividades en implementación de las 17 políticas del MIPG. La Unidad avanzará de manera gradual es este reto, en cumplimiento del decreto 1499 de 2017, las orientaciones del DAFP y la guía en definida en el manual operativo vigente.

Objetivo General
Fortalecer la Capacidad para la gestión institucional en los procesos de UPRA.

Objetivos específicos

1. Fortalecer la articulación e implementación de las políticas orientadas a resultados.
2. Optimizar la gestión y organización de la documentación producida y procesada por la Unidad
3. Consolidar la gestión de tecnologías de información y comunicaciones en la UPRA.
4. Fortalecer la gestión de conocimiento del talento humano para el desarrollo de los procesos institucionales.

Actividades a realizar en la vigencia 2021

Para llevar a cabo los objetivos planteados, se propone para el 2021 desarrollar las siguientes actividades:

Objetivo Específico 1: Fortalecer la articulación e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2 - MIPG2 orientado a resultados.

Producto 1: Servicio de Implementación Sistemas de Gestión

Para el 2021 se realizará la implementación y puesta en marcha de las siete (7) dimensiones y de las 17 políticas definidas del MIPGII en el Decreto 1499 de 2017 y El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. 2019 implementación de las dimensiones del MIPG. Y las 17 políticas.

Si bien existe una reducción en el valor del proyecto, el valor de este producto se mantiene y con la asignación respectiva para 2021, se adelantarán actividades concernientes a avanzar en la implementación del sistema de gestión SG entendido como el desarrollo del MIPG, en sus dimensiones y políticas, por tanto, la meta sigue siendo 1 para el cuatrienio o sea 25% para cada año 2019-2022.

***Actividad* 1.1.1 Implementar y poner en funcionamiento las 7 dimensiones del MIPG II**

El Sistema de Gestión es el conjunto de procesos y procedimientos, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública y obtener el mejor desempeño institucional y la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los

ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad. El Sistema de Gestión se complementa y articula con otros sistemas, modelos y estrategias que establecen lineamientos y directrices en materia de gestión y desempeño para las entidades públicas.

El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y este Sistema único se debe articular con el Sistema de Control Interno; en este sentido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG del Decreto 1499 de 2017, surge como el mecanismo que facilita dicha integración y articulación. En él, la calidad es un atributo principal para la gestión de cada uno de sus componentes por procesos.

Si bien existe una reducción en el valor de este producto, con la asignación respectiva para 2021, se adelantarán actividades concernientes a avanzar en la implementación del sistema de gestión SG entendido como el desarrollo del MIPG, en sus dimensiones y políticas, por tanto, la meta sigue siendo 1 para el cuatrienio o sea 25% para cada año 2019-2022.

Con el desarrollo de esta actividad se realizará la implementación y puesta en marcha de las Siete (7) dimensiones, del MIPGII y de las 17 políticas definidas. Las dimensiones son:

1. De Talento Humano,

Gestionar adecuadamente el Talento Humano de la Entidad, a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), mediante el desarrollo integral y el fortalecimiento de sus competencias laborales hasta el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales es una de las prioridades estratégicas de la Entidad.

Para el 2021 se desarrollarán actividades de los diferentes componentes del Plan Estratégico de Talento Humano (Previsión del Talento Humano, Plan de Capacitación, Plan de Bienestar e Incentivos, Plan de Salud y Seguridad), de acuerdo con la normatividad y lineamientos establecidos para su de desarrollo. Se contará con un equipo de (5) profesionales para el apoyo a la gestión del talento humano y gestión ambiental.

2. De Direccionamiento Estratégico y Planeación, y De Gestión con Valores para el Resultado

Define la ruta principal que guiará la gestión institucional, con miras a reconocer los derechos, satisfacer los requerimientos de los usuarios de la Entidad, contribuyendo a fortalecer la confianza en los servicios y fines del Estado. Expone los escenarios de actuación en cumplimiento de su objeto misional y funciones, alineado con el marco de las políticas Nacionales.

Para el 2021 se adelantarán las actividades correspondientes al desarrollo de las políticas de planeación institucional, gestión presupuestal y eficiencia del gasto público y de seguimiento y evaluación del desempeño institucional. Esta dimensión contará con (3) profesionales para el desarrollo de actividades.

3. Gestión con Valor para el Resultado

Orienta el desarrollo de actividades que conduzcan al logro de los resultados institucionales y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Esta dimensión se entenderá desde dos aspectos: el primero, hacia una adecuada operación de la organización, y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano.

Para el 2021 se adelantarán las actividades correspondientes al desarrollo de las políticas de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público. Esta dimensión contará con (3) profesionales y (1) tecnólogo para el desarrollo de actividades, distribuidos (2) profesionales área financiera, (1) profesional de contabilidad y (1) tecnólogo de contabilidad.

Así mismo para adelantar las actividades correspondientes al desarrollo de las políticas de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos y las políticas de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público se contará con (3) profesionales y (1) técnico vinculados a gestión contractual.

Dentro de esta dimensión en cuanto a la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, se requiere promover el seguimiento y evaluación a la gestión y su desempeño, primero para conocer de manera permanente los avances de la gestión institucional y la efectividad del sistema de gestión MIPG SG. Con ello permite plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de las metas, y orientar los esfuerzos al logro los objetivos propuestos en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

Para el 2021 se adelantarán las actividades correspondientes al desarrollo del sistema de Gestión Institucional SG para lo cual se contará con (3) profesionales en desarrollo de las orientaciones del Manual operativo el MIPG del DAFP.

4. Información y Comunicación

Pretende un adecuado flujo de información a través de canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Sea gestionada oportunamente para facilitar la operación de la Unidad, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión. Y ser transparente frente a los grupos de valor.

5. Gestión del conocimiento e innovación,

Busca potenciar entre los servidores públicos la capacidad de aprender y generar conocimiento nuevo o mejorar el que existe, a partir de la búsqueda, codificación, sistematización y difusión de las experiencias individuales y colectivas del talento humano de la Unidad, para convertirlas en conocimiento de común entendimiento y útil para la realización de las actividades se contara con (1) profesional.

6. Control interno.

Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG II cumplan su propósito. El Control Interno se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI de los componentes de: ambiente de control, actividades de control,
información y comunicación, actividades de monitoreo y administración del riesgo.

Los componentes mencionados se encuentran de manera trasversal en las líneas de defensa (estructura MECI), corresponde a la tercera línea de defensa a cargo de la Asesoría de control interno, la función de auditoría independiente con un enfoque basado en riesgos y proporcionar información del funcionamiento de la primera y segunda línea de defensa.

Estas funciones se desarrollan a través de los roles establecidos en Decreto 648 de 2017
Para el desarrollo de esta actividad se requerirá (7) profesionales que adelantaran las actividades previstas en la política de control interno.

***Actividad* 1.1.2 Realizar seguimiento para evaluar el grado de avance en la implementación y mejora del MIPG II**

El MIPGII, al interior de sus dimensiones, tienen un conjunto de políticas, prácticas, herramientas o instrumentos con el propósito común de: a. Fortalecer el liderazgo y el talento humano, b. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación, c. Desarrollar una cultura organizacional sólida, d. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana, e. Promover la coordinación interinstitucional.

Para ello, la UPRA de acuerdo con lo reglado, debe verificar y evaluar, que las actividades definidas y programadas en desarrollo de las 16 políticas de gestión, efectivamente se efectuaron cumpliendo con los requisitos definidos.

Las 16 políticas son: 1. Talento Humano, 2. Integridad, 3. Planeación Institucional, 4. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación ejecución), 5. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, 6. Servicio al Ciudadano, 7. Participación Ciudadana en la Gestión Pública 8. Racionalización de trámites, 9. Gobierno Digital: I.TIC para la gestión, II. TIC para servicios y TIC para Gobierno Abierto, 10. Seguridad Digital, 11. Defensa Jurídica, 12. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, 13. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, 14. Gestión documental, 15. Gestión del conocimiento y la innovación, 16. Control interno.

En esta actividad con la aplicación y resultado del FURAG, y otros instrumentos institucionales, se realizará la evaluación de la implementación del modelo al interior de la Unidad y realizarán las recomendaciones para el cierre de las brechas en cumplimiento de los requisitos establecidos.

Para el desarrollo de esta actividad se requerirá (3) profesionales que adelantaran las actividades en la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.

Objetivo Específico 2: Optimizar la gestión y organización de la documentación producida y procesada por la Unidad.

Producto 1: Servicio de Gestión Documental

Para 2021 se adelantarán actividades concernientes a avanzar en la implementación del sistema de gestión SG entendido como el desarrollo del MIPG, en sus dimensiones y políticas, por tanto, la meta sigue siendo 1 para el cuatrienio o sea 25% para cada año 2019-2022.

Para el 2021 se continuará con la implementación de los programas específicos contemplados en el Plan Institucional de Archivo PINAR y el Programa de Gestión Documental, PGD. Fortalecer el Sistema de Gestión Documental, acorde con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015 y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Aplicar la actualización de las Tablas de Retención Documental -TRD- a los documentos producidos o recibidos por la UPRA.

Actividad 2.1.1 Implementar Sistema de Gestión Documental

Durante la vigencia 2021 se realizarán las siguientes actividades:

- Se dará continuidad, en un a la implementación de los programas específicos contemplados en el Plan Institucional de Archivo PINAR y el Programa de Gestión Documental, PGD, para el Plan de Conservación Documental y Preservación a Largo Plazo, Programa de Documentos Vitales o Esenciales, Programa de Reprografía, Plan de Valoración Documental y Programa de Documentos Especiales, Programa de Auditoria y Control, Plan Institucional de Capacitación.

- Se ejecutarán las actividades de transferencias primarias, según cronograma establecido por Gestión Documental, implementando la normatividad emitida por el AGN, la TRD y las políticas de Gestión Documental al 100%

- Se continuará con la aplicación de la Tabla de Retención Documental Versión 1con el fin de establecer objetivos que dejen claro las prioridades de la información y su usabilidad en la UPRA, en pro de una correcta administración de la información.

- Se realizará la implementación de la TRD versión 2 en un 100% para los documentos producidos y recibidos por la UPRA en vigencia 2021

- Se continuará con la descripción documental de los expedientes cerrados y que han sido objeto de transferencias primarias de aquellas series que tienen conservación total en su disposición final, con el fin de dar cumplimiento a la organización los documentos recibidos o producidos por la UPRA, en sus tres etapas: clasificación, ordenación y descripción.

De acuerdo a lo anterior para la implementación de los planes y programas del Pinar y el PGD se deben tener en cuenta en cada una de las etapas de desarrollo a corto mediano y largo plazo los componentes de infraestructura física, financieros, tecnológicos y recurso humano.

Espacios físicos: Contar con espacios (depósitos) y mobiliario adecuados de conservación de los documentos que son producidos o recibidos por la UPRA; y unidades de conservación acordes con el formato, la cantidad, la técnica y el uso de los documentos (Ciclo vital: Archivo de Gestión, Archivo Central, Archivo Histórico).

Financiero: Se deben disponer los recursos necesarios de acuerdo a la planificación contemplada en el plan de acción anualmente.

Tecnológico: Se debe estar sujeto a los requerimientos técnicos de Software y Hardware de acuerdo a las especificaciones que se requieran en cada uno de los programas específicos que están contemplados en el PGD.

Recurso Humano: Se debe contar con recurso humano calificado con experiencia en la implementación del PGD.

Para el desarrollo de esta actividad se requerirá de dos profesionales para el apoyo que adelantaran las actividades previstas en la dimensión de información y comunicación de la política de gestión documental.

Actividad 2.1.2 Adoptar los lineamientos de gestión de documentos y expedientes electrónicos en el marco de la arquitectura de TI

- Apoyo en la apropiación y uso de la herramienta Sistema para la Eficiencia Administrativa - SEA - como Sistema de Gestión de Documentos

- Se continuará con la implementación de los programas contemplados en el PGD (Continuar con la implementación y aplicación de los de los programas establecidos en el Sistema Integrado de Conservación (plan de conservación documental y plan de preservación a largo plazo), y en el programa de gestión documental (PGD) dentro del mediano y largo plazo.)

- Se implementará la TRD versión 2 en un 100% para los documentos producidos y recibidos por la UPRA en vigencia 2021 y a los documentos en custodia por Gestión Documental en el archivo central de la UPRA, años 2020 con la TRD Versión 1. en el Sistema para la Eficiencia Administrativa –SEA–, como SGDEA de la UPRA.

- Se continuará con la captura de datos para la descripción documental de los expedientes cerrados y que han sido objeto de transferencias primarias de aquellas series que tienen conservación total en su disposición final en el Sistema para la Eficiencia Administrativa –SEA–, como SGDEA de la UPRA.

- Continuar con las actividades de mejoras en él SEA, para la aplicación de los Programa de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos y Programa de Gestión de Documentos Electrónicos.

Para el desarrollo de esta actividad se requerirá (1) profesional que adelantará las actividades previstas en la dimensión de información y comunicación de la política de gestión documental – documento electrónico de archivo.

Objetivo Específico 3: Consolidar la gestión de tecnologías de información y comunicaciones en la UPRA.

Producto 1: Documento para la planeación estratégica en TI

Si bien existe una reducción en el valor del producto, con la asignación de recursos para la vigencia 2020, se adelantarán actividades concernientes a obtener los documentos necesarios para la implementación de la estrategia, realizando un mayor esfuerzo concentrando obligaciones específicas en los contratistas que sólo se dedicaran a ello sin participación en otras actividades del proyecto, como inicialmente estaba previsto, por tanto, la meta sigue siendo 3 documentos por vigencia para el cuatrienio 2019-2022 obteniendo 12 documentos al final del período.

Este producto se obtiene con el desarrollo de las actividades 3.1.1 y 3.1.2: La implementación de los dominios de estrategia y gobierno de Tecnologías de Información - TI en UPRA son primordiales para la continua trasformación digital necesaria para el impacto de los productos misionales. Lo anterior, se evidencia con la ejecución del **PETIC de la UPRA** (Que corresponde a una herramienta que aporta al desarrollo del Plan de Arquitectura Empresarial de la UPRA que se obtendrá en desarrollo de las actividades 1.1.1 y 1.1.2 del proyecto "201901100039- Fortalecimiento de la gestión de información y sus tecnologías para la planificación y orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en el ámbito nacional") que para los 4 cuatro años de ejecución 2019, 2020, 2021 y 2022, realizará la gestión referida a:

1. Seguimiento a los proyectos del PETIC en materia del cumplimiento de las metas físicas que producirá un documento por año o sea **cuatro (4)** al final del cuatrienio.

2. Seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos PETIC, que producirá un documento por año o sea **cuatro (4)** al final del cuatrienio.

3. Actualización en versiones del PETIC Institucional, en cada uno de los años, lo que producirá **cuatro (4)** documentos al final del cuatrienio.

De esta manera se obtienen los **doce (12**) documentos que corresponden al producto "Documento para la planeación estratégica en TI" correspondiente al código del catálogo no. 1799064. Los recursos necesarios para la obtención de estos productos se encuentran detallados en el anexo respectivo del archivo de la cadena de valor.

Este producto, es un insumo para el desarrollo de la arquitectura empresarial del **objetivo 1**: Implementar un esquema de gestión de arquitectura empresarial institucional del Proyecto Código Bpin 201901100039 "Fortalecimiento de la gestión de información y sus tecnologías para la planificación y orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en el ámbito Nacional"

Actividad 3.1.1. Realizar la implementación de la Estrategia Tecnologías de Información

El Marco de Referencia de Arquitectura TI para Colombia MRATI del MINTIC, es la carta de navegación que las entidades públicas deben implementar para apropiar las TI mediante la implementación de arquitecturas. Este marco es conceptual pues ofrece una estructura de referencia basándose en buenas prácticas de gestión y arquitectura de TI (MINTIC, 2017a)

Una de las herramientas o elementos transversales de la política de Gobierno Digital es el Marco de Referencia de Arquitectura TI para Colombia - MRATI del MinTIC[3], que es el instrumento que establece la estructura conceptual, que define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación que una entidad pública debe realizar en materia de gestión de TIC. Por otra parte, la PGD define el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - PETIC como la herramienta que se utiliza para expresar la Estrategia de TI. El PETI hace parte integral de la estrategia de la entidad y es el resultado de un adecuado ejercicio de planeación estratégica de TI.
Es importante resaltar que el Min TIC estipula[4] que el Plan Estratégico de TI (PETI) define las estrategias de gobierno en cuanto a TI, sistemas de información, servicios tecnológicos y del uso y apropiación de los anteriores. El modelo de gestión que apoya el PETI garantiza el valor estratégico de la capacidad y la inversión en tecnología realizada por el Estado. Dicho modelo además incluye la estrategia organizacional y las necesidades del negocio de TI. Para la Estrategia se desarrollan los siguientes aspectos:

- Planeación estratégica de gestión de TI
- Portafolio de planes y proyectos
- Políticas de TI en cuanto a seguridad, información, acceso y uso, etc.
- Portafolio de servicios
- Gestión financiera
- Plan de Continuidad de TI

Por lo anterior, la implementación de la estrategia TI en UPRA es primordial para la continua trasformación digital de la Unidad, necesaria para el impacto de los productos misionales hacia la gestión del territorio para usos agropecuarios, además de trazar la ruta para poder gestionar, en el back office de la Unidad y las acciones necesarias que conlleven a lograr los objetivos misionales de la entidad.

Acorde con el MARTI y su modelo de Gestión IT4+, la Estrategia de TI debe propender por la generación de valor estratégico de la capacidad y la inversión TI dentro de la entidad, lo cual no es solo suficiente con la definición de un PETIC, pues además se deben llevar acabo las iniciativas estratégicas para hacer la diferencia. Algunas condiciones como: un foco estratégico bien definido alineado con los objetivos de la entidad, impacto en el modelo de negocio (la tecnología apoya la generación de los logros estratégicos), un jefe TIC o CIO con un equipo especializado en capacidad de participar activamente en las discusiones estratégicas de la entidad y una estrategia de TI dinámica que se adapta a los constantes cambios de la estrategia institucional, son fundamentales para fomentar la eficiencia, transparencia y mejora continua de los servicios TI orientados al usuario próximo.(MINTIC, 2016)

La implementación de la estrategia TI en UPRA es primordial para la continua trasformación digital necesaria para el impacto de los productos misionales hacia la renovación del campo.

[3] https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-channel.html

[4] https://www.mintic.gov.co/gestionti/615/w3-propertyvalue-6276.html

"El entendimiento estratégico, busca el entendimiento preciso, claro y documentado de la situación actual de la institución, el contexto organizacional y el entorno, para proporcionarle a la Dirección de Tecnologías de la Información orientación que le permita usar la tecnología como agente de transformación…" (MINTIC, 2017b)

En 2020 y siguientes, las herramientas o elementos transversales de la política de Gobierno Digital es el Marco de Referencia de Arquitectura TI para Colombia - MRATI del MinTIC[5], que es el instrumento que establece la estructura conceptual, que define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación que una entidad pública debe realizar en materia de gestión de TIC. Por otra parte, la PGD define el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - PETIC como la herramienta que se utiliza para expresar la Estrategia de TI. El PETI hace parte integral de la estrategia de la entidad y es el resultado de un adecuado ejercicio de planeación estratégica de TI.

Teniendo en cuenta lo anterior, en esta actividad los profesionales del equipo de trabajo aportarán en un diagnóstico y actualizarán el documento institucional de la UPRA, para su gestión en los cuatro años del horizonte del proyecto, como instrumento de un proceso de planeación dinámico, en el que las estrategias de TI sufren una continua adaptación y cambio, que se refleja en los elementos funcionales que componen toda la entidad.

Por lo anterior, la implementación de la estrategia TI en UPRA es primordial para la continua trasformación digital de la Unidad, necesaria para el impacto de los productos misionales hacia la gestión del territorio para usos agropecuarios, además de trazar la ruta para poder gestionar, en el back office de la Unidad y las acciones necesarias que conlleven a lograr los objetivos misionales de la entidad.

Si bien existe una reducción en el valor de esta actividad, con la asignación de recursos para la vigencia 2020, se adelantarán actividades concernientes a aportar al producto, realizando un mayor esfuerzo concentrando en las obligaciones específicas en los contratistas, por tanto, la meta del producto sigue siendo 3 documentos por vigencia para el cuatrienio 2019-2022 obteniendo 12 documentos al final del período.

Actividad 3.1.2. Realizar el Seguimiento y Gobierno de Tecnologías de Información

La gobernabilidad de TI incorpora políticas que permiten la alineación de los procesos en un modelo de gobierno que contemple un marco legal, una estructura de TI, soporte a la toma de decisiones, relaciones con otras dependencias, gestión de proveedores, acuerdos de servicio y alineación con procesos (MINTIC, 2017a). Los ámbitos del gobierno de TI están dados por el cumplimiento y alineación, esquema de gobierno TI, Gestión integral del proyectos y Gestión de la operación de TI (MINTIC, 2017b).

En búsqueda de mejora continua, los procesos de la Entidad se pueden adelantar con eficiencia, transparencia y control de la gestión, soportados en el gobierno de TI a través de acuerdos de servicio, que se formalizan en políticas, estándares, lineamientos, relacionamiento con otras áreas funcionales y mecanismos de toma de decisiones para la gestión de TI (MINTIC, 2016).

Implementar el dominio de gobierno TI es una actividad que debe desarrollarse durante el periodo 2019 -2022 para controlar y gestionar la estrategia TI de la UPRA.

[5] https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-channel.html

Sumado a lo anterior, el gobierno de TI, en la UPRA a través del equipo de profesionales contratado, se adelantará las acciones, procesos y esquemas de gobernabilidad, mediante las cuales se monitoree, evalúe, dirija y se tomen decisiones inteligentes, para la implementación del PETIC institucional. Dentro de los procesos de gobierno es preciso resaltar el seguimiento y evaluación de la operación de las TIC, desarrollando esquemas de monitoreo que permitan observar el estado de avance de los proyectos, medir el desempeño de la operación, mitigar posibles riesgos, y desarrollar procesos de mejora continua, con el fin de garantizar la operación de TI que apalanque el funcionamiento efectivo de la entidad y el logro de sus objetivos institucionales.

La ejecución de las actividades de gobierno de TI a planes, programas y proyectos y, a la operación de TI en la Unidad es de vital importancia, no solo para el mantenimiento de los diferentes sistemas y soluciones tecnológicas que la UPRA implemente para su funcionamiento normal, sino para el cumplimiento de sus deberes legales, establecidos en el Decreto 4145 de 2011y las demás normas asociadas a la gestión de TI para entidades públicas. Por lo tanto, implementar el dominio de gobierno TI es una actividad fundamental que debe desarrollarse durante el periodo 2019 -2022 para controlar y gestionar la estrategia TI de la UPRA.

Si bien existe una reducción en el valor de esta actividad, con la asignación de recursos para la vigencia 2020, se adelantarán actividades de seguimiento concernientes a aportar al producto, realizando un mayor esfuerzo concentrando en las obligaciones específicas de un solo contratista, por tanto, la meta del producto sigue siendo 3 documentos por vigencia para el cuatrienio 2019-2022 obteniendo 12 documentos al final del período.

Producto 2: Servicios de información implementados

Este producto tiene una reducción en la asignación de recursos para la vigencia 2020, sin embargo, con lo asignado se podrá mantener el sistema de información funcionando, atendiendo los requerimientos mínimos del proyecto, por tanto, la meta sigue siendo (1) sistema implementado por vigencia para el cuatrienio 2019-2022. Así mismo se debe tener en cuenta que existen apoyos externos para fortalecer el sistema de información en desarrollo de la hoja de ruta dispuesta y plan de acción para la ejecución de la resolución 299 de 2019 de traslado de funciones del MADR a la UPRA.

Este producto se obtiene con el desarrollo de las actividades 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3: Con el cual se fortalecerá la implementación de lineamientos que permitan desarrollar los dominios del MRATI de información, de sistemas de información y de uso y apropiación de TI.

El propósito es, garantizar la operación eficiente de los servicios de sistemas de información y aplicaciones o soluciones digitales utilizadas en los procesos y procedimientos operativos y de apoyo administrativo de la UPRA, en desarrollo del **Sistema de Gestión Institucional**, soporte para el cumplimiento de su misión y funciones.

El producto final del cuatrienio es la implementación de los diferentes servicios administrativos del sistema (1) de Gestión Institucional, con sus aplicativos, y que responde al código del catálogo no.1799063

Este producto 3,2 es un apoyo para el desarrollo de los productos del Proyecto Código Bpin 201901100039 “Fortalecimiento de la gestión de información y sus tecnologías para la planificación y orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en el ámbito Nacional”:

- Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria. Cód.1704024,
- Servicio de análisis de Información para la planificación agropecuaria. Cód. 1704023

- Servicio de información para la planificación agropecuaria. Cód. 1704022

De los objetivos específicos 2, 3 y 4 respectivamente.

Se mantendrá la implementación de lineamientos (aplicables a la UPRA) que permitan desarrollar los dominios de información, sistemas de información y uso y apropiación de TI acorde con el Marco de referencia de arquitectura de TI.

Actividad 3.2.1. Implementar el dominio de información administrativa en los procesos de la UPRA acorde con el marco de referencia de arquitectura TI.

La Arquitectura de información define la estructura con la cual está representada y almacenada la información de una organización, lo mismo que los servicios y los flujos de información existentes y que soporta. Incluye el modelo conceptual, el modelo de indicadores, los componentes de información y sus relaciones, y la representación lógica y física de los datos, entre otros (MINTIC, 2017b). En este sentido, para el periodo 2019 – 2022, en la UPRA se fortalecerá la implementación de lineamientos que permitan desarrollar el ciclo completo de planeación, gobierno, diseño, análisis y aprovechamiento, calidad y seguridad de los componentes de información.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, es estratégico para la UPRA que la información relacionada a los procesos de apoyo (los cuales soportan la operación administrativa de la Unidad[6)], sea gestionada de manera eficiente e integrada en las diversas arquitecturas, con el propósito de soportar el cumplimiento de los objetivos institucionales. En este sentido, para el periodo 2019 – 2022, en la UPRA se fortalecerá mediante la contratación de profesionales para el desarrollo de las acciones tendientes a asegurar la implementación de lineamientos que permitan desarrollar el ciclo completo de planeación, gobierno, diseño, análisis y aprovechamiento, calidad y seguridad de los componentes de información[7] a nivel de los procesos y procedimientos operacionales y de apoyo establecidos en el sistema de Gestión de la Unidad.

La gestión de información, se adelantará de acuerdo con la demanda que se presente en desarrollo de diferentes requerimientos de ordenamiento productivo y ordenamiento social de la propiedad y proyectos específicos de la resolución MADR 299 de 2019 de traslado de funciones a la UPRA. Por ello se priorizarán las solicitudes y se atenderán de acuerdo con las orientaciones del Ministerio, por tanto, la meta no se modifica ya que el sistema seguirá siendo el mismo que se implementa, con desarrollos acorde a las posibilidades institucionales.

Actividad 3.2.2. Desarrollar el dominio de sistemas de información acorde con el marco de referencia de arquitectura TI.

Facilitar y habilitar dinámicas institucionales mediante sistemas de información permitiendo el diseño, arquitectura y ciclo de vida de aplicaciones convierte a los sistemas de información como fuente única de datos útiles para la toma de decisiones organizacional (MINTIC, 2017).

A lo largo del proceso planeación, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de los componentes del Sistema de Información, así como, con la realización de pruebas para la medición de la calidad y el cumplimiento de los requerimientos se busca obtener Sistemas de Información más robustos y confiables.

Implementar el dominio de sistemas de información es una actividad que debe desarrollarse durante el periodo 2019 -2022 para controlar y gestionar la estrategia TI de la UPRA.

[6] Servicios Tecnológicos, administración de bienes y servicios, gestión del talento humano, gestión financiera y gestión contractual.

[7] datos, información, flujos de información y servicios de información.

Los sistemas de información[8] son herramientas que permiten la gestión de datos útiles que apoyan, facilitan y habilitan las dinámicas de una institución pública, por lo que se requiere la aplicación juiciosa de las mejores prácticas para generar sistemas escalables, robustos y estables; por lo anterior, se debe realizar: la planeación, diseño, aplicación del ciclo de vida, el soporte y la gestión de calidad y seguridad en los sistemas de información, para garantizar productos y servicios de información confiables, seguros y oportunos.

En ese sentido, se hace prioritario desarrollar acciones orientadas a fortalecer el dominio de sistemas de información, mediante la contratación de profesionales, servicios especializados de mantenimiento de software, maquinaria y equipo, para garantizar el desarrollo o adquisición, la operación, el soporte y el mantenimiento de los diferentes sistemas administrativos y de los procesos de apoyo, estratégicos y de evaluación de la Unidad (**Sistema de Gestión Institucional**). Por otra parte, para mejorar los procedimientos y herramientas (guías, protocolos, metodologías, entre otros) existentes para facilitar el desarrollo y/o implementación de sistemas de procesos de apoyo de la Unidad[9] y garantizar la publicación de servicios digitales de confianza y de calidad, conforme a los establecido por la PGD.

El desarrollo del dominio de sistemas de información, se adelantará de acuerdo con la demanda que se presente en desarrollo de diferentes requerimientos de ordenamiento productivo y ordenamiento social de la propiedad y proyectos específicos de la resolución MADR 299 de 2019 de traslado de funciones a la UPRA. Por ello se priorizarán las solicitudes y se atenderán de acuerdo con las orientaciones del Ministerio, por tanto, la meta no se modifica ya que el sistema seguirá siendo el mismo que se implementa, con desarrollos acorde a las posibilidades institucionales.

Actividad 3.2.3. Desarrollar la estrategia de uso y apropiación de TI

El marco de referencia de arquitectura de TI MRATI, orienta la transformación tecnológica de las entidades públicas en búsqueda de eficiencia y transparencia, y uno de los dominós transversales y tal vez uno de los más importantes es el de Uso y Apropiación de TI, cuyo "*objetivo principal de construir una organización de alto desempeño con las personas, para que TI sea un factor de valor estratégico*" (MINTIC, 2016).

Para el MRATI, la gestión de cambio es el diseñar la estrategia que propicien una adecuada preparación del cambio y gestión de impactos derivados de la implantación de proyectos de TI. Está gestión de cambio está orientada a lograr el involucramiento de diversos grupos de interés en desarrollo de iniciativas y competencias en TI que llevaran como resultado la transformación eficiente de las entidades (MINTIC, 2014)

Implementar el dominio de uso y apropiación de TI en el periodo 2019 – 2022 es fundamental para la generación del sentido de urgencia en cuanto a la transformación digital y la innovación TI, necesarias para la exitosa Estrategia TI.

[8] Los sistemas de información empresariales se han constituido durante los últimos años como un elemento fundamental en las organizaciones. Un sistema de información no es únicamente un conjunto de programas y equipos informáticos los cuales se utilizan en la gestión diaria de la actividad productiva; su perspectiva se ha ampliado, evolucionando a lo largo del tiempo y de considerarse como una mera herramienta que disminuía la burocracia y facilitaba las transacciones ha pasado a considerarse un arma estratégica que permite a la organización lograr una ventaja competitiva sostenible.

Por ello toda empresa ha de considerarlos en el proceso de planificación de la estrategia empresarial y a partir de ahí desarrollar dicho sistema de información del modo más conveniente según las necesidades de información de la organización y de la estructura interna de esta última. (Hernández, A. (21 de marzo de 2019). Universidad de la Rioja. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=793097).

[9] Plataforma tecnológica sobre la que se soporta el modelo de operación por procesos de la UPRA

Para el desarrollo de las actividades 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3 se requerirá de un grupo de profesionales contratistas que adelantaran lo previsto, para la formulación e implementación del PETIC, y por otra parte la contratación de la automatización de procesos y procedimientos, la adquisición de soluciones de software y hardware, comunicaciones, transmisión de datos, de información, canal dedicado, salida a internet, manejo de bases de datos, soporte, soluciones integrales en la nube.

En este orden de ideas, se debe propiciar una adecuada preparación del cambio instruccional u organizacional en materia de TI, incluyendo siempre la participación de los usuarios en la planeación e implementación de las soluciones digitales, gestionando el impacto de los sistemas de apoyo y desarrollando acciones para la continuidad y sostenibilidad de los mismos, reafirmando que los diseños de las diferentes soluciones digitales deben tener un enfoque de usuario.

Por lo anterior, implementar el dominio de uso y apropiación de TI, a través de un grupo especializado de profesionales y de acciones de sensibilización a los usuarios internos, es fundamental para lograr la transformación digital y promover procesos de innovación en TI de la UPRA, así como para la ejecución exitosa de la Estrategia TI (Incluido en su PETIC)y el cumplimiento de los propósitos de las políticas nacionales en materia de TIC (Por ejemplo: Política de Gobierno Digital – PGD, Seguridad Digital, Directiva Presidencial 02 de 2019[10], entre otras).

La estrategia de uso y apropiación de TI, se adelantará en la vigencia 2021, una vez de den los desarrollos vinculados a la expansión de módulos vinculados a los nuevos servicios de proyectos específicos de la resolución MADR 299 de 2019 de traslado de funciones a la UPRA. El traslado de recursos de esta actividad a la vigencia siguiente (2021) no afecta el producto ya que sigue siendo el sistema implementado y se mantiene como 1.

Producto 3: Servicios tecnológicos

Mediante este producto, se obtienen los Servicios Tecnológicos para la ***operación, soporte, mantenimiento y seguridad***, requeridos para contar con la capacidad técnica y dar cumplimiento a los Acuerdos de Nivel de Servicio - ANS definidos en la UPRA, en el marco del modelo de seguridad y privacidad de la información **MSPI** de Mintic.

Durante cada vigencia se asegura el cumplimiento del 100% o sea del **72%** anual para la UPRA, de lo definido por la UPRA en su Acuerdo Interno de Niveles de Servicio GIC-MA-003 v2. Los recursos necesarios para la obtención de estos productos se encuentran detallados en el anexo respectivo del archivo de la cadena de valor, Así las cosas, en el acumulado del cuatrienio se tendrán **288%** o sea 72% para cada vigencia.

Este producto 3,3 es soporte para el desarrollo de los productos del Proyecto Código Bpin 201901100039 “Fortalecimiento de la gestión de información y sus tecnologías para la planificación y orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en el ámbito Nacional”:

Actividad 3.3.1. Gestionar la seguridad de la información y el dominio de servicios tecnológicos acorde con el marco de referencia de arquitectura TI.

Gestionar la seguridad de la información y el dominio de servicios tecnológicos acorde con el marco de referencia de arquitectura TI.

El desarrollo de aspectos como: i) la evolución de los servicios tecnológicos, entre los que se encuentran los diferentes sistemas de información estratégicos, misionales, administrativos y de apoyo; ii) los requerimientos de disponibilidad y continuidad; iii) el soporte, mantenimiento y administración, son de vitales para gestionar con efectividad, optimización y transparencia la

[10] Simplificación de interacción digital los ciudadanos y el estado

infraestructura tecnológica que soporta los servicios tecnológicos disponibles y requeridos en la entidad, garantizando su disponibilidad y operación permanente.

Así mismo, para la gestión de los servicios tecnológicos se requiere:

- Canales de comunicación físicos y lógicos, requeridos para el intercambio de información a nivel interno y externo.
- Gestión (administración, monitoreo, seguimiento) de los servicios tecnológicos, para garantizar la estabilidad de la operación de TI y responder el Plan de Capacidad de TI.
- Operación, continuidad y disponibilidad de los servicios tecnológicos, evaluando como primera opción la posibilidad de prestar o adquirir los Servicios Tecnológicos haciendo uso de la Nube (pública, privada o híbrida), contemplando la capacidad de atención y resolución de incidentes y mecanismos de control, que permitan ofrecer continuidad de la operación y la prestación de los servicios de la entidad.
- Capacidad de proveer servicios e infraestructura, incluyendo las estrategias requeridas para adquirir y mantener las capacidades y características con las que debe contar la UPRA, para proveer y portar los servicios tecnológicos.
- Soporte y mantenimiento, incluyendo procedimientos y recursos necesarios para realizar las actividades de soporte y mantenimientos de los servicios de TI.

Uno de los principios del MRATI es el de la seguridad de información, entendida como el proceso que permite la definición, implementación y verificación de controles de seguridad, para lo cual la oficina TIC debe implementar la estrategia de seguridad de la información, que permita la gestión efectiva de los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los activos de información de la entidad, a través de la identificación de activos, análisis de riesgos, implementación de controles, verificación de su efectividad, e implementación de la continuidad de TI, incorporando la gestión preventiva de los servicios tecnológicos y las acciones de respaldo y recuperación de estos, lo cual aporta en la implementación de medidas y controles que permitan alcanzar los niveles requeridos de calidad, seguridad y trazabilidad de los servicios tecnológicos.

"*Gestión de seguridad de la información es: diseñar una política de seguridad de la información, alineada con las necesidades de los clientes y usuarios, asegurando el cumplimiento de los estándares de seguridad, para que la información conserve la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad*." (MINTIC, 2016, p153).

El marco de referencia de arquitectura TI establece los lineamientos para definir estrategias tecnológicas de crecimiento que ofrezcan un valor agregado a la misionalidad de la entidad, haciendo uso eficiente de los recursos y garantizando la óptima prestación de los servicios de cara al ciudadano y al público objetivo.

A su vez define como "Gestión de seguridad de la información es: diseñar una política de seguridad de la información, alineada con las necesidades de los clientes y usuarios, asegurando el cumplimiento de los estándares de seguridad, para que la información conserve la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad." (MINTIC, 2016, p153).

Teniendo en cuenta los nuevos restos que plantea la transformación digital, definidos en el PND, es importante definir prioridades, que permitan desarrollar proyectos de TI, alineados con los objetivos institucionales, sin dejar de lado las buenas prácticas de gobierno TI que conllevan a mantener los procesos y procedimientos documentados, como una estrategia de trasferencia de conocimiento, continuidad del negocio y el alcance de sus objetivos y de su visión; por ello es importante a nivel de Servicios Tecnológicos contar con los recursos necesarios, tanto técnicos como humanos para la operación permanente la UPRA.

Para proyectar el crecimiento de los Servicios Tecnológicos, el marco de referencia de arquitectura TI debe ser la bitácora de actuación, que define:

- Todo el conjunto de la solución debe ser escalable, interoperable, segura y sostenible financiera y técnicamente.
- La solución debe incorporar los debidos controles para asegurar la protección de la información.
- Garantizar la disponibilidad para el público objetivo y en general para toda la población interesada.
- Definir la gestión de la calidad para evaluar, planificar y ejecutar actividades de mejora continua.
- Documentar los procesos y procedimientos implementados y actualizar los existentes.

En ese sentido, como resultado de la implementación de la actividad, y en términos de crecimiento, innovación y gestión de los servicios tecnológicos, la UPRA requiere fortalecer mediante contratación:

- Canales de comunicación físicos y lógicos, requeridos para el intercambio de información a nivel interno y externo.
- Gestión (administración, monitoreo, seguimiento) de los servicios tecnológicos, para garantizar la estabilidad de la operación de TI y responder el Plan de Capacidad de TI.
- Operación, continuidad y disponibilidad de los servicios tecnológicos, evaluando como primera opción la posibilidad de prestar o adquirir los Servicios Tecnológicos haciendo uso de la Nube (pública, privada o híbrida), contemplando la capacidad de atención y resolución de incidentes y mecanismos de control, que permitan ofrecer continuidad de la operación y la prestación de los servicios de la entidad.
- Capacidad de proveer servicios e infraestructura, incluyendo las estrategias requeridas para adquirir y mantener las capacidades y características con las que debe contar la UPRA, para proveer y portar los servicios tecnológicos.
- Soporte y mantenimiento, incluyendo procedimientos y recursos necesarios para realizar las actividades de soporte y mantenimientos de los servicios de TI.

Para la prestación de los Servicios Tecnológicos requeridos, es necesario disponer y poner en funcionamiento la infraestructura logística y tecnológica como soporte para la gestión de información, análisis de información y sistemas de información, en el marco de arquitectura de TI.

Este gasto corresponde a un insumo para la correcta gestión de información y tecnologías, sus etapas y actividades, mediante la cual se cuente con un espacio de trabajo con las condiciones requeridas, para que el equipo técnico interdisciplinario cumpla con las metas establecidas para las vigencias programadas. Los recursos necesarios para la obtención de estos productos se encuentran detallados en el anexo respectivo del archivo de la cadena de valor.

Con esta actividad, la cual tiene mayores recursos asignados dentro de proyecto **apoya el cumplimiento de** las responsabilidades entregadas a la UPRA mediante la Resolución MADR **299 de 2019.**

Objetivo Específico 4: Fortalecer la gestión de conocimiento del talento humano para el desarrollo de los procesos institucionales.

Producto 1: Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa

Actividad 4.1.1 Diseñar e implementar la estrategia de gestión del conocimiento

A fin de consolidar la gestión de conocimiento y el talento humano para el desarrollo de los procesos institucionales acorde al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG II, se diseñan e implementan acciones en las dimensiones de Gestión de Talento Humano y Dimensión de Gestión

del conocimiento e innovación hacia el fortalecimiento de los procesos internos de la Unidad. En este sentido se diseñará la estrategia de gestión de conocimiento corporativa de la Unidad.
De tal manera, los resultados de la implementación de las dimensiones aportaran al propósito de consolidar una entidad pública inteligente, ágil y flexible, "*las organizaciones podrán reaccionar más rápidamente a los cambios del entorno y adaptarse a nuevas circunstancias que ameriten la revisión de su propósito fundamental y los resultados a alcanzar* (DAFP, 2017, p27)"

La gestión del conocimiento y la innovación se fundamenta en el desarrollo de cuatro ejes:

- **Generación y producción**: este componente consolida el capital intelectual y se centra en la ideación, investigación, experimentación e innovación en las actividades que realiza la entidad.
- **Herramientas para uso y apropiación**: agrupa los procedimientos y actividades requeridos para obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información a través de herramientas tecnológicas confiables y procesos de archivística y gestión documental adecuados. Esto contribuye a la generación y producción del conocimiento que posteriormente es compartido y difundido para el mejoramiento de los productos o servicios de la entidad.
- **Analítica Institucional**: está constituido por las actividades encaminadas a convertir los datos e información producida por la entidad en conocimiento útil para la toma de decisiones a través de su análisis.
- **Cultura de compartir y difundir**: se estructura en la concepción de una cultura de memoria institucional y en el fortalecimiento compartido del conocimiento de la entidad.

En cada vigencia se trabajará en las estrategias priorizadas para fortalecer aspectos claves de cada eje, en cumplimiento de la estrategia definida.

Por lo anterior, las actividades y procesos que hacen parte de este componente deben articularse dentro de una estrategia de comunicación, consolidación de redes y de enseñanza-aprendizaje para difundir y reforzar la gestión del conocimiento.

En cada vigencia se trabajará en las estrategias priorizadas para fortalecer aspectos claves de cada eje, en cumplimiento de la estrategia definida.

Esta dimensión para 2021 contará con (1) profesional para el diseño e implementación de estrategias y herramientas que permitan fortalecer los ejes de la Dimensión de gestión del conocimiento: Planeación gestión del conocimiento, Generación y producción, Herramientas para uso y apropiación, Analítica institucional y Cultura de compartir y difundir.

Actividad 4.1.2 Transferir el conocimiento a través de canales y espacios para su apropiación

Con el propósito de generar una mayor productividad organizacional y atendiendo los principios de eficacia y economía-eficiencia que orienta el MIPG2, la implementación de la dimensión de gestión del conocimiento y la innovación en la UPRA se soportan en: la Generación y producción del conocimiento, Herramientas para Uso y Apropiación, Analítica Institucional, y Cultura de compartir y difundir.

"L*a sexta dimensión del MIPG 2 dinamiza el ciclo de política pública, facilita el aprendizaje y a adopción a las nuevas tecnologías, interconecta el conocimiento entre los servidores y dependencias, y promueve buenas prácticas de gestión*".(DAFP 2017 , p 74)

http://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/1508252644_ace62198c2ac686891d7127d86f84937.pdf

En coordinación con las actividades del PIC de la Unidad, recursos de funcionamiento y haciendo uso de los espacios y metodologías propuestas en la primera de las actividades de este producto y considerando las restricciones en materia presupuestal, para la vigencia 2021 no se adelantará la

presente actividad 4.1.2, no queriendo decir con ello que al final de la vigencia no se cuente con los 67 funcionarios capacitados.
Para ello se contará con una metodología institucional replicable en transferencia del conocimiento y apropiación de productos a través de canales, para los funcionarios de la Unidad. Dicha estrategia será actualizada en cada vigencia.

Actividad 4.1.3 Desarrollar y participar en espacios de transferencia, generación y apropiación de los productos UPRA

En aras del fortalecimiento institucional la entidad dirige las comunicaciones al logro de objetivos estratégicos y relacionales, por ello requiere la implementación de metodologías para aproximar los productos a los usuarios internos y promover su apropiación.
De igual forma, a nivel interno da soporte gráfico y de comunicaciones a los espacios de integración y clima organizacional a partir del proceso de incursión en la cultura de la innovación facilitando los flujos de información con la utilización de este tipo herramientas.
Para la consolidación de espacios en transferencia de conocimiento, la Unidad dirige las comunicaciones hacia la aproximación de sus productos a sus servidores públicos promoviendo su apropiación y a su vez propendiendo por el logro de objetivos estratégicos y relacionales.

En coordinación con las actividades del PIC de la Unidad, recursos de funcionamiento y haciendo uso de los espacios y metodologías propuestas en la primera de las actividades de este producto y considerando las restricciones en materia presupuestal, para la vigencia 2021 no se adelantará la presente actividad 4.1.3, no queriendo decir con ello que al final de la vigencia no se cuente con los 67 funcionarios capacitados.

Metas 2021

PRODUCTO META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Servicio de Implementación Sistemas de Gestión - Sistemas de Gestión Implementados (100%)	1.1.1 Implementar y poner en funcionamiento las 7 dimensiones del MIPG II 1.1.2 Realizar seguimiento para evaluar el grado de avance en la implementación y mejora del MIPG II	Sistema de Gestión implementado	TODAS LAS AREAS / TODOS LOS PROCESOS	45%	55%
Servicio de Gestión Documental - Sistema de gestión documental implementado (100%)	2.1.1 Implementar Sistema de Gestión Documental 2.1.2 Adoptar los lineamientos de gestión de documentos y expedientes electrónicos en el marco de la arquitectura de TI	Sistema de gestión documental implementado	SECRETARIA GENERAL/ GESTION DOCUMENAL	45%	55%
Documento para la planeación estratégica en TI - Documentos para la	3.1.1 Realizar la implementación de la estrategia de Tecnologías de la Información	Documentos para la planeación estratégica en TI -	OFICINA TIC	45%	55%

PRODUCTO META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
planeación estratégica en TI (100%)	3.1.2 Realizar el Seguimiento y Gobierno de TI		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AGROPECUARIA		
Servicios de información implementados - Sistemas de información implementados (1)	3.2.1 Implementar el dominio de información administrativa en los procesos de la UPRA acorde con el marco de referencia de arquitectura TI	Sistemas de información implementados	OFICINA TIC GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AGROPECUARIA	45%	55%
	3.2.2 Desarrollar el dominio de sistemas de información acorde con el marco de referencia de arquitectura TI.				
	3.2.3 Desarrollar la estrategia de uso y apropiación de TI				
Servicios tecnológicos - Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología (72%)	3.3.1 Gestionar la seguridad de la información y el dominio de servicios tecnológicos acorde con el marco de referencia de arquitectura TI	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	OFICINA TIC GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AGROPECUARIA	45%	55%
Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa - Personas capacitadas (100%)	4.1.1 Diseñar e implementar la estrategia de gestión del conocimiento	Diseñar e implementar la estrategia de gestión del conocimiento	OFICINA TIC / SECRETARIA GENERAL GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y COMUNICACIONES	45%	55%

8. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Esta dimensión pretende permitir un adecuado flujo de información a través de canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Por tanto, la información como los documentos que la soportan sea gestionada oportunamente para facilitar la operación de la Unidad, el desarrollo de sus funciones, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión. Por su parte, la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor.

8.1. POLITICAS

8.1.1. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Durante el año 2021, la UPRA continuará desarrollando acciones que garanticen a los ciudadanos el derecho que tienen para acceder a la información pública de la entidad, de acuerdo con las disposiciones legales de la Ley 1712 de 2014, denominada Ley de transparencia y acceso a la información pública.

A continuación, se presentan las actividades que se realizarán durante el año 2021, tanto para divulgar activamente información veraz y de calidad, como para atender en forma adecuada, oportuna, gratuita, de buena fe y sin discriminación alguna, las solicitudes de información que hagan los ciudadanos:

1. Transparencia activa:
    a. realizar la actualización frecuente de todos los contenidos del sitio web de la entidad www.upra.gov.co.
    b. Realizar una pieza informativa para socializar los resultados procuraduría ITA trasparencia y acceso a la información pública.
2. Transparencia pasiva:
    a. Desarrollar un taller para socializar la atención de PQRSD en el marco del Sistema de Eficiencia Administrativa de la entidad – SEA.
    b. Realizar 4 informes de monitoreo respuestas con criterios de calidad de tiempo, suficiencia, disponible de las PQRSD.
3. Instrumentos de gestión de la información: realizar una actualización a la matriz de activos de información, índice de información clasificada y reservada y esquema de publicación, de acuerdo con la Ley 1712 de 2014.
4. Criterio diferencial: realizar dos videos de la entidad con subtítulos y lenguaje de señas.

A continuación, se presentan las actividades planteadas para la política de transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, con sus metas, responsables y fechas de ejecución:

Metas 2021

ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Realizar la actualización frecuente de todos los contenidos del sitio web de la entidad.	1 informe de actualización	No. de informes de actualización de contenidos realizados / No. informes programados) * 100	ASESORIA DE COMUNICACIONE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y COMUNICACIONES	0%	100%

ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Realizar una pieza informativa para socializar los resultados procuraduría ITA trasparencia y acceso a la información pública.	1 pieza	No. De Piezas Realizadas/No. De Piezas programadas*100	ASESORIA DE COMUNICACIONE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y COMUNICACIONES	0%	100%
Desarrollar un taller para socializar la atención de PQRSD en el marco del Sistema de Eficiencia Administrativa de la entidad – SEA.	(1) Un taller de socialización para la atención de PQRSD	(No. de Talleres Realizados / No. De Talleres Programas) * 100	SECRETARIA GENERAL/ GESTION DOCUMENTAL	100%	0%
Realizar 4 informes de monitoreo respuestas con criterios de calidad de tiempo, suficiencia, disponible de las PQRSD.	4 informes al año (1 vigencia anterior y 3 vigencia 2021 corte diciembre, marzo, junio, septiembre)	(No. monitoreos realizados / No. monitoreos requeridos) * 100	SECRETARIA GENERAL/ GESTION DOCUMENTAL	50%	50%
Realizar una actualización a la matriz de activos de información, índice de información clasificada y reservada y esquema de publicación, de acuerdo con la Ley 1712 de 2014.	1 documento de Actualizado	(No. documentos actualizados / No. documentos programados) * 100	CRETARIA GENERAL GESTION DOCUMENTAL / SERVICIOS TECNOLOGICOS	0%	100%
Realizar dos videos de la entidad con subtítulos y lenguaje de señas.	2 videos	(No. videos realizados / No. videos requeridos) * 100	ASESORIA DE COMUNICACIONES GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y COMUNICACIONES	0%	100%

8.1.2. POLITICA GESTIÓN DOCUMENTAL

Esta política busca mayor eficiencia administrativa en la gestión documental; la promoción de la transparencia y acceso a la información pública; la seguridad de la información y atención de contingencias; el gobierno electrónico; así como la protección del patrimonio documental.

Las actividades desarrolladas en el marco de esta política, se encuentran articuladas bajo los lineamientos emitidos por el Archivo General de la Nación, Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos”, Decreto 1080 de 2015 y el Decreto 612 de 2018, así mismo, se da continuidad con la implementación de los programas y proyectos establecidos en el Plan Institucional de Archivos -PINAR-, junto con los programas específicos contemplados en el PGD, y la estructuración del

Sistema Integrado de Conservación –SIC-, la implementación de la actualización de la TRD de conformidad con las normas archivísticas vigentes, así como el fortalecimiento de las operaciones de gestión documental dentro del SEA, el plan estratégico institucional y el plan de acción anual.

En este sentido las actividades a desarrollar durante esta vigencia se resumen así:

Metas 2021

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Implementar los planes contemplados en el PINAR (Desarrollar transferencias de conocimiento sobre los procesos, temas de la gestión documental de manera periódica, articulados con el Plan Institucional de Capacitación de la UPRA.	30% Implementar los planes, contemplados en el PINAR	N° de planes, implementados / No de planes programados * 100	SECRETARIA GENERAL/ GESTION DOCUMENTAL	40%	60%
Implementar los programas contemplados en el PGD (Continuar con la implementación y aplicación de los de los programas establecidos en el Sistema Integrado de Conservación (plan de conservación documental y plan de preservación a largo plazo)…	30% Implementación de los programas contemplados en el PGD	N° de programas implementados del PGD / No de programas programados del PGD * 100	SECRETARIA GENERAL/ GESTION DOCUMENTAL	40%	60%
Implementar la TRD versión 2 en un 100% para los documentos producidos y recibidos por la UPRA en vigencia 2021 y a los documentos en custodia por Gestión Documental en el archivo central de la UPRA, años 2021 con la TRD Versión 1	100 % Aplicación de la TRD	No de aplicaciones de la TRD realizadas / No de aplicaciones TRD Programadas *100	SECRETARIA GENERAL/ GESTION DOCUMENTAL	30%	70%
Ejecutar las actividades de transferencias primarias, según cronograma establecido por Gestión Documental, implementando la normatividad emitida por el AGN, la TRD y las políticas de Gestión Documental al 100%	100 % Cumplimiento de las actividades de transferencia primaria	N° de actividades de transferencia primaria adelantadas/ No de actividades programadas *100	SECRETARIA GENERAL/ GESTION DOCUMENTAL	30%	70%
Apoyo en la apropiación y uso de la herramienta Sistema para la Eficiencia Administrativa - SEA - como Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo	100% uso de la herramienta Sistema para la Eficiencia Administrativa - SEA	% de Uso de la herramienta	SECRETARIA GENERAL/ GESTION DOCUMENTAL	50%	50%

-SGDEA -, en los procedimientos de archivo y correspondencia (100%)					
Revisar, ajustar, aprobar, e implementar las acciones encaminadas para la articulación de los procesos de la Gestión Documental, según lo establecido en la normativa vigente, armonizado con otros Sistemas Administrativos y de Gestión de la UPRA	100 % desarrollado los procesos de gestión documental	No acciones ejecutadas / No acciones programadas * 100	SECRETARIA GENERAL/ GESTION DOCUMENTAL	50%	50%

8.1.3. POLÍTICA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Esta política busca que las entidades generen y dispongan la información estadística, así como la de sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el líder de Política, para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias; garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública; fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político y social que permita la transparencia de las actuaciones del Estado.

Para contribuir al fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional - SEN, resulta pertinente que las entidades de la rama ejecutiva, del orden nacional y territorial, específicamente en este último nivel las alcaldías y gobernaciones responsables de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas; articulen a sus procesos y procedimientos los lineamientos, las normas y los estándares que aseguren la disponibilidad, la calidad, la accesibilidad, el uso de la información estadística; así como la gestión y el aprovechamiento de registros administrativos.

A través del fortalecimiento de las acciones de la Mesa Nacional Estadísticas Agropecuarias, se consolidará las tareas de organizar y fortalecer la información estadística de una forma priorizada, teniendo en cuenta su impacto en la toma de decisiones. Este mecanismo hace parte del direccionamiento estratégico de la entidad.

La planificación estadística permitirá definir una hoja de ruta para fortalecer su producción, accesibilidad y el uso de la información estadística, así como el fortalecimiento de sus registros administrativos en el corto, el mediano y el largo plazo. Esto les permite contar con la información necesaria para la formulación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas, que contribuye en el ejercicio de control político y social, así como a la asignación de recursos públicos.

A través del SEA UPRA

Se permitirá el Fortalecimiento de registros administrativos, permite a las entidades responsables de los registros administrativos, identificar su estado, las fortalezas y debilidades para diseñar e implementar un plan de fortalecimiento dirigido a mejorar la calidad; incrementar su uso y aprovechamiento estadístico; mejorar sus procesos internos; controlar la gestión; y generar información que permita tomar decisiones basado en evidencias.

Metas 2021

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Participar de la Mesa Estadística nacional	100% participación	No de participaciones realizadas / No de participaciones programas *100	OFICINA TIC	50%	50%
Realizar informes sobre registros del SEA que soliciten las áreas.	100% informes generados	No de informes generados / Nod e informes solicitados *100	OFICINA TIC	50%	50%

9. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Esta dimensión pretende potenciar entre los servidores públicos la capacidad de aprender y generar conocimiento nuevo o mejorar el que existe, a partir de la búsqueda, codificación, sistematización y difusión de las experiencias individuales y colectivas del talento humano de la Unidad, para convertirlas en conocimiento de común entendimiento y útil para la realización de las actividades.

9.1. POLITICAS

9.1.1. POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Para la vigencia 2021 se ejecutarán las actividades previstas en el Plan de Acción de gestión del conocimiento para la vigencia 2021 desde el componente se contempla diseñar mecanismos que permitan la identificación, retención y transferencia de conocimiento de los colaboradores de la UPRA, a través de herramientas de Transformación Digital.

Metas 2021

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
Ejecutar las actividades previstas en el Plan de Acción de Gestión del conocimiento para la vigencia 2021	Ejecutar actividades programadas	No Actividades ejecutadas / No de actividades programadas para ejecución *100	SECRETARIA GENERAL/ OFICINA TIC GESTION DEL CONOCIMIENTO Y COMUNICACIONES	50%	50%

10. DIMENSION CONTROL INTERNO

10.1.1. POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua"

El Control Interno es una política transversal clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG II cumplan su propósito a través del esquema de líneas de defensa (estructura MECI), corresponde a la tercera línea de defensa a cargo de la Asesoría de control interno, la función de auditoría independiente con un enfoque basado en riesgos y proporcionar información del funcionamiento de la primera y segunda línea de defensa.

Estas funciones se desarrollan a través de los roles establecidos en Decreto 648 de 2017 los cuales se citan a continuación:

1. Rol Liderazgo estratégico

   Este rol orienta el trabajo de la Asesoría de control interno para: "convertirse en un soporte estratégico para la toma de decisiones del nominador y del representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad[11]"

2. Rol Enfoque hacia la prevención

Este rol se desarrolla articulando la asesoría y acompañamiento, con el fomento de la cultura del control. Para ello, es necesario que la Asesoría de control interno acompañe y asesore a la Alta Dirección y a las diferentes áreas de la entidad y, que motiven al interior de estas propuestas de mejoramiento institucional

3. Rol de la relación con entes externos de control

Este rol está enmarcado en la relación de la Asesoría de Control interno con los organismos de control respectivos, para ello facilitan la comunicación al órgano de control y verifican aleatoriamente que la información suministrada por los responsables cumpla los atributos de oportunidad, integralidad y pertinencia. [12]

4. Rol de la evaluación de la gestión del riesgo

En este rol, la Asesoría de control Interno, juega un papel fundamental, a través de la asesoría, acompañamiento técnico y de evaluación y seguimiento a los diferentes pasos de la gestión del riesgo,

5. Rol de evaluación y seguimiento

[11, 3] Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional
Diciembre de 2018
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

[12, 5, 6] Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces Dirección de Gestión y Desempeño Institucional
Diciembre de 2018
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

A través de este rol, la Asesoría de control interno, debe desarrollar una actividad de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas de gran alcance (mega), resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del sistema de control interno[13].

Los roles mencionados se proyectan y desarrollan para cada vigencia a través del Plan Anual de Auditoria aprobado por Comité Institucional de Control Interno. Este plan es un plan de acción que contiene todas las actividades necesarias para dar cumplimiento al marco normativo y la gestión como tercera línea de defensa del MECI.

A continuación, se presenta las metas generales definidas para la vigencia 2021:

Metas 2021

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Dar cumplimiento a los requerimientos legales (52)	100% requerimientos legales	No de requerimientos legales cumplidos / No de requerimientos programados *100	ASESORIA DE CONTROL INTERNO EVALUACION INDEPENDIENTE	58%	42%
Realizar asesorías (3)	100% Asesorías	No de asesorías realizadas / No de asesorías programadas *100		67%	33%
Realizar auditorías de Gestión (4)	100%) Auditorias de Gestión	No de auditorías realizadas / No de auditorías programadas *100		0%	100%
Realizar seguimiento acciones correctivas (6)	100% Seguimientos planes de mejora internos	No de seguimientos realizados / No de seguimientos programados *100		33%	77%
Realizar actividades de Gestión de procesos (7)	100% actividades de Gestión de procesos	No de actividades realizadas / No de actividades programadas *100		57%	43%
Participar en capacitaciones equipo interno control interno (4)	100% asistencia a capacitaciones	No de actividades realizadas / No de actividades programadas *100		50%	50%

Fuente de Información: Plan Anual de Auditoria 2021-Proyección Asesoría de Control Interno-Dic-2020

11. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2021

La evaluación del presente Plan de Acción Institucional en 2021, se realizará a través:

1. Indicadores del Sistema de Seguimiento a las Inversiones Públicas SPI que contiene los avances de mesta física y los avances en ejecución presupuestal, sistema unificado de inversiones y finanzas públicas. Esta permite a la Nación consolidar la información de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

2. Otro instrumento de evaluación es el aplicativo SINERGIA que mide el avance de los compromisos de la Entidad respecto a la Meta Específica de PND. 2018 – 2022.

3. Indicadores de Plan de Acción en su matriz adjunta en Excel donde se evalúa el avance con corte al primero y segundo semestre.

4. Los indicadores estratégicos medidos para cada vigencia, evidenciaran los avances en las tareas clave entregadas a la UPRA por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

11.1. Cumplimiento del Plan de Acción

Corresponde al seguimiento y evaluación de los avances y logros de la gestión institucional, en el marco de las políticas del nuevo modelo integrado de planeación y gestión MIPGII, en donde se ponderan los avances y logros misionales y del talento humano, Planeación Institucional y Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación) con un 60% y los avances y logros de apoyo a la gestión con un 40%.

Talento humano	60%
Integridad	
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional Proyectos Misionales BPIN	
Planeación Institucional	
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación)	

Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (ejecución)	40%
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	
Servicio al ciudadano	
Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	
Racionalización de trámites	
Política Gobierno Digital: I.TIC para la gestión II. TIC para servicios y TIC para Gobierno Abierto	
Seguridad Digital	
Defensa jurídica	
Política de Transparencia, acceso a la información y lucha contra corrupción	
Gestión documental	
Gestión del conocimiento y la innovación	
Control interno	

11.2. Cumplimiento del modelo integrado de planeación y gestión MIPG:

Consiste en el seguimiento y evaluación periódico al cumplimiento promedio de las metas establecidas para las 18 políticas definida en el Manual Operativo DAFP, en el marco Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Talento humano	100%
Integridad	100%
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	100%
Planeación Institucional	100%
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación)	100%
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (ejecución)	100%
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	100%
Servicio al ciudadano	100%
Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	100%
Racionalización de trámites	100%
Política Gobierno Digital: I.TIC para la gestión II. TIC para servicios y TIC para Gobierno Abierto	100%
Seguridad Digital	100%
Defensa jurídica	100%
Política de Transparencia, acceso a la información y lucha contra corrupción	100%
Gestión documental	100%
Gestión de Información Estadística	100%
Gestión del conocimiento y la innovación	100%
Control interno	100%

11.3. Evaluación por Dependencias:

Consiste en realizar la evaluación por dependencias a partir del promedio del avance y logros de las políticas del MIPGII, de acuerdo con las nuevas orientaciones para la evaluación de la gestión pública y la evaluación del desempeño de los servidores públicos:

POLITICA	DEPENDENCIA
Talento humano	DIRECCIÓN
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional Proyectos Misionales BPIN	
Planeación Institucional	
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación)	
Defensa jurídica	
Política de Transparencia, acceso a la información y lucha contra corrupción	
Control interno	
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos SG BPIN	
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional BPIN GESTUA	DIRECCIÓN DE USO ES AT
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional BPIN GESTUA	DIRECCIÓN DE OP MT

Seguimiento y evaluación del desempeño institucional BPIN TIC	OFICINA TIC
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional BPIN FORTALECIMIENTO	
Racionalización de trámites SIPRA	
Servicio al ciudadano	
Política Gobierno Digital: I.TIC para la gestión II. TIC para servicios y TIC para Gobierno Abierto	
Seguridad Digital	
Gestión del conocimiento y la innovación Externo	
Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	
Gestión de Información Estadística	

POLITICA	**DEPENDENCIA**
Talento humano	SECRETARIA GENERAL
Integridad	
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos (Organizacional)	
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (ejecución)	
Gestión documental	
Gestión del conocimiento y la innovación Interno	
Servicio al ciudadano	

12. ANEXOS

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR.
2. Plan Anual de Adquisiciones.
3. ~~Plan de Previsión de Recursos Humanos~~
4. ~~Plan Anual de vacantes.~~
5. Plan Estratégico de Talento Humano.
6. ~~Plan Institucional de Capacitación – PIC.~~
7. Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales.
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo. Cronograma de Trabajo SST.
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC.
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI.
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
13. Plan Financiero - Desagregación Presupuestal 2021.